

PROVINCIA de *Córdoba*

AYUNTAMIENTO de *Priego*

LIBRO DE ACTAS

(1) *de la*

Junta Municipal

AÑO DE 190 *9*



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^a

OFICINAS: Calle Castaños, 6, pral.



Continúa el acta de la sesión de diez y nueve
de Junio de mil novecientos veintinueve celebrada
por la Junta Municipal para la declaración de
incobrables del reparto de consumos de mil no-
vecientos siete =

Suma autr

3039 Carmen Carrillo Mera	Zagrilla	120 50
3040 Rafael Lopez	"	211 75
3042 Gregorio Pareja Carrillo	"	51 75
3043 Felia Monter Rosales	"	241 50
3044 Rafael Pareja Carrillo	"	60 75
3047 Srta. Garcia Serrano	"	180 75
3048 Juan Ramon Gutierrez	"	281 75
3049 Juan Bobo Marin	"	180 "
3050 Tomasa Escobar Morales e hijos	Hauorano	161 "
3051 Domingo Ostuno Carrillo	"	161 "
3053 Pedro Ortega Cano	"	45 75
3054 Morasio Matas Cano	"	30 50
3056 José Povedano Ruiz	"	161 "
3057 Pedro Lopez Caronla	"	51 25
3061 Enrique Matas Delgado	"	180 75
3064 Rodrigo Povedano Calvo	"	21 75
3067 José Ortega Peron	"	69 "
3068 Sr. Liranes Sanchez	"	69 "
3069 Miguel Olivencia Ferrado	"	45 75
3071 Sr. Volivar Hidalgo	"	48 75
3072 Rafael Cano Morales	"	48 75
3073 Sr. Ramon Ortega	"	38 50
3076 Pedro Cuenca Carrillo	"	51 25
3077 Manuel Ostuno Ortega	"	210 75
3078 Sr. Srada y Srada	"	53 "
3079 Bernabé Leyba Peron	"	53 "
3080 Matias Cano Ortega en Vda	"	30 50
3081 Sr. Liranes Fierda	"	53 "



3082	Fran ^{co} Morales Ortega	Zamorano	53	"
3083	José María Aguayo	"	53	"
3084	José Ortúzar su Hda	"	48	75
3085	Namón Pérez Calvo	"	60	75
3086	Felipe Cuenca Carrillo	"	54	75
3087	Namón Cano Sanchez	"	54	75
3088	Fran ^{co} Aguilera Caluaceta	"	57	75
3089	Jacinto Escobar Jomaler	"	39	75
3090	José Delgado Liraras	"	61	"
3094	Fran ^{co} Ruiz Merida	"	66	75
3095	José Cuenca Carrillo	"	48	75
3096	Leopoldo Lopezito	"	48	75
3099	Agustín Ortiz Oliveria	"	54	75
3100	José Pérez Ortega	"	42	75
3102	Tomasa Escobar Morales e hijos	"	54	75
3103	Fran ^{co} Ruiz Merida	"	57	75
3104	José Escobar y Escobar	"	57	"
3105	Vicente Camilleri Quintana	"	48	10
3107	Fran ^{co} Pérez Ortega	"	51	75
3110	Agripino Povedano Namires	"	51	75
3109	Fran ^{co} Carrillo Lopez	"	51	75
3112	Fran ^{co} Cano Nivera	"	45	75
3113	José Juan Domínguez Ortiz	"	53	"
3114	José María Pineda Merida	"	51	75
3115	Juan Caluaceta Carrillo	"	51	75
3117	Fran ^{co} Mata Pineda	"	48	75
3119	Fran ^{co} Cano Povedano	"	42	75
3120	Vicente Cano Calvo	"	60	75
3121	Pedro Ruiz Serrano	"	42	75
3123	Nicolás Morales Povedano	"	51	75
3126	Pedro Ortega Cano	"	60	75
3127	Juan Morales Pineda su Hda	"	40	50
3129	Fran ^{co} Pineda Ortega	"	65	"
3130	Fran ^{co} Oliveria	"	120	75

3131	Rafael Cuenca Escobar	Zamorana	51 75
3133	Fran ^{co} Cuenca y Dolores Escobar	"	60 75
3135	Manuel Pavedano Ortega	"	50 50
3136	Agustin Suarez Escobar	"	61 -
3139	Leopoldo Ordóñez Pavedano	"	42 75
3140	José Ruiz Tienda	"	60 75
3141	Juan Pta Ortega	"	31 -
3142	Pedro Morales Bermudez	"	60 75
3143	Juan Pedro Ortega	"	60 75
3147	Eduardo Lirares Lucena	"	51 75
3151	Araceli del Olmo	"	56 50
3156	Pedro Bermudez Pareja	"	51 75
3157	Pedro Ordóñez Parientes	"	51 75
3158	José M ^o Bermudez Ortíz	"	61 -
3159	Pedro González Pérez	"	45 75
3160	Juan José Paer Morales	"	60 75
3161	Juan Ortíz Camillo	"	30 50
3163	Franco Cuenca Lopez	"	60 75
3164	José Ortega Olivencia	"	60 75
3165	Pedro Ortíz Sanchez	"	45 75
3167	Pedro Regalado Ortega	"	60 -
3168	Manuel Molina Pérez	"	45 75
3169	Franco Ortíz Gómez	"	60 75
3170	Franco Ortíz Olivencia	"	60 75
3171	José Sanchez Ortíz	"	60 75
3172	José Palomar Rodríguez	"	60 75
3176	Candelaria Pavedano	"	45 75
3177	Franco Ortega Morales	"	60 75
3178	Petronilo Cano Sanchez	"	60 75
3179	Rafaela Pavedano Pérez	"	60 75
3180	Cipriano Madrid Mendosa	"	50 50
3181	Rafael Ortega Morales	"	45 75
3182	Agustin Lirares Lucena	"	66 75
3183	José Ortega Ruiz	"	61 -



3184	Juho Santiago Caus	Zamorano	61	-
3188	Franco Surado Morales	"	69	75
3189	José Povedano Sanchez	"	51	75
3191	Juho Merida Medina	"	42	75
3192	José Gonzalez Hidalgo	"	361	"
3193	Manuel Marin Aguayo	"	51	75
3194	Manuel Caus Morales	"	51	75
3195	Ramon Sanchez Montes	"	51	75
3196	Rafael Perez Ortiz	"	51	75
3197	Nogue Escobar Gonzalez	"	41	"
3198	Doningo Ruiz Perez	"	41	"
3199	Luis Ruiz Calmaestra	"	20	50
3200	Ramon Ortega Ruiz	"	61	"
3201	Judres Linares Gonzalez	"	50	50
3202	Cipriano Luque Surado	"	37	"
3203	Juho Ortiz Carrillo	"	45	75
3204	Manuel Ortuno Ortega	"	45	75
3205	Pablo Perez Moyano	"	45	75
3206	Alfonso Pico Luque	"	45	75
3207	Isidoro Escobar Toro	"	51	75
3208	Gregorio Paer Marin	"	360	"
3210	Juho Munoz	"	30	75
3211	Agustin Escobar Morales	"	30	75
3212	José Olivares Hidalgo	"	30	75
3213	Agustin Henda Ortega	"	49	"
3214	Ma Josefa Morales	"	270	"
3215	José Escobar Ortega en Uta	"	270	"
3216	José Povedano Ortega	"	73	"
3217	Cristobal Mates Canada	"	48	75
3218	Juho Ruiz Merida	"	40	50
3219	Pedro Ortega Olivanza	"	50	50
3220	Manuel Ordover Loillano	"	50	50
3221	José Surado Povedano	"	51	75
3222	Franco Serrano Pimentel	"	51	75



3223	Lorenzo del Moral	Zamorano	50	50
3224	Ant ^o Olivencia Jurado	"	50	50
3226	Domingo Escobar Morales	"	48	75
3227	Bernabé Navires Paraja	"	361	"
3228	Atanasio Peres Escobar	"	44	50
3229	Fran ^{co} Peres Ortiz	"	41	"
3230	Alfredo Escobar Lopez	"	44	50
3231	Juan de ^a Abalos	"	45	45
3232	Duque Caspar Abalos	"	361	"
3233	Juan Gregorio Goualer	"	45	45
3234	Pedro Ordóñez Goualer	"	45	45
3235	Victorio Escobar y Escobar	"	40	50
3236	Manuel Jurado Ortega	"	40	50
3237	Fran ^{co} Montes Ortega	"	40	50
3238	Juan Pico Morales	"	40	50
3239	José Goualer Hidalgo	"	369	"
3240	Fran ^{co} Muñoz Gallego	"	45	45
3241	Gregorio Carrera Luque	"	50	50
3242	Rafael Escobar Morales	"	369	"
3243	Ramon Goualer Paredano	"	270	45
3244	Rafael Mendora Sanchez	"	369	"
3245	Domingo Hidalgo Goualer	"	45	45
3246	Ant ^o Matas Ortega	"	41	"
3247	Cleto Navarro Orna	"	120	75
3248	Ant ^o Ortega Martinez	"	321	"
3249	Fran ^{co} Ochoa Hidalgo	"	369	"
3250	Genesio Linares Carrera	"	172	50
3251	Juan Lopez Pico	"	377	"
3252	Miguel Muñoz Higuera	"	270	"
3253	Pedro Escobar Goualer	"	172	50
3254	Manuel Merida Acosta	Campes Naves	61	"
3255	Ant ^o Arroyo Peres	"	181	50
3256	Ant ^o Ochoa Nadal	"	242	"
3257	Alfonso Carrillo Romero	"	212	75

3258	Santiago Vargues Aguilera Campos Muel	242	"
3259	José M ^a Garcia Viguera	212	75
3260	Manuel Garcia Villegas	24	50
3261	Braun Garcia Villegas	30	50
3262	José Muñoz Ortiz	30	50
3263	Cayetano Ruano Perez	212	75
3264	Agustin Gonzalez Perez	242	-
3265	José Espinar Arago	38	50
3266	José Merida Canadas	38	50
3268	Fidoro Palomar Rodriguez	50	50
3270	José Gonzalez Lopez	60	75
3273	Juan Sanchez Comino	51	75
3274	Pascual Luna Saliteo	321	-
3275	José Puente Pin	45	75
3278	Pedro Gonzalez Ceballos	60	75
3278	Manrique Cuadro Coronada	369	-
3279	Arcebuo Lopez Aguilera	60	75
3281	Manuel Cordoba Morales	365	-
3282	Blas Sicilia Suarez	57	-
3283	Juan Ota Ramirez Perez	54	75
3285	José Merida Exposito	21	25
3287	Juan Pin Pin	240	75
3289	Braun Corpas Luceña	45	75
3292	Segundo Aguilera Canadas	285	75
3293	Juan Merida Ortiz	48	75
3294	Vicente Pin Gonzalez	48	75
3296	José Matas Morales	48	75
3298	José Matas Cano	48	75
3299	Pascual Granados Fianza	25	-
3300	Miguel Aguilera Suarez	12	75
3302	Pedro Nieto Morales	16	-
3303	José Perez Alva	46	50
3304	Roderindo Morales Canete	48	75
3305	José Bermudez Aguilera	48	75

3306	Ant ^o Ortega Sicilia	Campo Nuevo	30 25
3307	José Muñoz Nela	"	48 75
3309	Juan Guener Rodriguez	"	48 75
3311	Valerio Miranda Baldivia	"	25 50
3312	Juan Aguilera Cobo	"	40 50
3315	Ant ^o Orma Romero	"	25 50
3316	Juan Ortega Peron	"	48 75
3317	Simon Goualer	"	30 25
3318	Fran ^{co} Montes Muñoz	"	45 75
3320	Ant ^o Aguilera Cuadras é hijos	"	31 -
3322	Ant ^o Guener Leyba	"	30 25
3323	Ant ^o Peron Cueta	"	30 50
3324	Juan Goualer Caur	"	30 50
3325	Agustin Merida Peron	"	60 50
3326	Fran ^{co} Toro Espinar	"	21 75
3327	José Toro Espinar	"	42 75
3328	Placido Bernaldes Lepointo	"	30 25
3329	Marcelina Nieto	"	14 50
3330	Nabél Lopez Peron	Santiago	21 -
3331	Fran ^{co} Villera Cuenca	Plaza Caballos	31 25
3332	Fran ^{co} Moreno Calvo	Dajondillo	41 -
3333	Fran ^{co} Paula Sanchez Lopez	Real	15 24
3334	José Agra Ordóñez (a) Cabrero	2 ^a	30 50
3335	Fran ^{co} Abalos Arjona	2 ^a	61 -
3336	Josefa Peron Ja é hijos	Mapatzen	30 75
3339	Emilio Rosa Navas	Barrio Acquia	41 -
3341	Miguel Goualer Peron	Morales	24 50
3342	Miguel Alcalá Luque	2 ^a	30 50
3343	Pedro Matgorejo Jover	Pte del Rey	29 -
3346	Mamuel Carrillo Sanchez	Fortada	30 50
3347	Ant ^o Merida Grande	Sau Marcos	36 75
3348	Ant ^o Pareja Serrano	Malanga	61 -
3349	Mamuel Corpas Montes	2 ^a	61 -
3351	Concepcion Martin Delgado	2 ^a	30 25



3352	Manuel Montoro Gomez	Parras	60 50
3353	Jnto Goualer Osuna	29	30 50
3354	Miguel Zoro Espinosa	Gracia	41 -
3355	Jnto Neguerey Estin	29	29 75
3356	Manuel Calvo Guerrero	29	29 75
3358	Jnto M ^a Garcia Nopero	Gracia	37 50
3359	Jnto Tomas Sanchez Molina	29	36 45
3360	Felix Pareja Calabros	29	36 45
3361	Diego Mendosa Villena	Beleir	36 45
3362	Jnto Goualer Valdivia	Jenilla	50 45
3363	Amando Perez Gutierrez	Salado	19 50
3364	Franco Osuna Pacheco	29	19 50
3365	Vicente Alcantara Medina	29	36 45
3366	Juan Duran	Prados	51 45
Total - - -			<u>93.640 19</u>

Terminada la operacion la Junta acordó declarar como incobrables por haberse acreditado su insolvencia, su fallecimiento ó su demplicitad, las partidas de los contribuyentes anteriormente detalladas que importan la expresada suma, y que para dar cumplimiento á la Regla 8.ª del art. 115 de la Instruccion para la recaudacion de contribuciones, se saque relacion de dichos contribuyentes que se expusiera al publico por termino de cinco dias anunciandore por edictos para que dentro de dichos terminos quedaran formadas contra ellas cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Con lo cual se dió por terminada la sesion entendiendore la presente acta que firman los señores concurrentes con miigo el secretario que certifico =

Antonio Garcia Manuel de la Rosa,

~~R. M. M.~~ Jesús Mellino

Santiago Turado Bonifacio Luques

José Pedrajas José Masmit

Ignacio Rovira Joaquín Aguilera
Sanj. Madrid

José Serrano Salvador Ruiz
Carlos fernandez

José Montoro Corda Emilio Serrano

Benigno Corp

Ant. Moreno Cain

Fó el infrascripto Srvo del Ayunt.º Const.º de esta Ciudad =
Certifico: que la sesion extraordinaria convocada para este dia con objeto de ratificar la anterior y hacer la correspondiente declaracion de fallidos del repartimiento de Consumos de mil novecientos siete, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres Vocales de la Junta Municipal. Y para que conste y de orden del Sr Alcalde pongo el presente en Priego a veinte y dos de Junio de mil novecientos nueve =

El Alcalde
Antonio Garcia

Ant. Moreno Cain



Tres concurrentes
 Gavira
 Madrid D. José
 Pedrajas
 Aguilera
 Borra
 Murado
 Fernandez
 Ruiz Robano
 Muñoz
 Serrano y Serrano
 Novira
 Luque
 Serrano Torres
 Serrano Garcia
 Perez
 Montero
 Madrid D. Luis

En la Ciudad de Priego á treinta de Junio
 de mil novecientos nueve, previa convocato-
 ria se reunieron en esta sala capitular los
 tres del Ayuntamiento y asociados que al man-
 dar se expresan y al final aparecieron por
 sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Antonio Gavira Balin y con asisten-
 cia de mi el tres con objeto de celebrar la se-
 sion convocada para el dia veinte y ocho
 que no pudo tener efecto segun se justifi-
 ca con el anterior certificado.

Abierta la sesion se dio lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada
 - Manifesto el Sr. presidente que en
 veinte y uno del actual y cumpliendo el
 acuerdo de esta Junta, se fijó al publico
 con los edictos correspondientes la rela-
 cion de los contribuyentes declarados in-
 cobrables en la última sesion, y que habien-
 do transcurrido el termino de cinco dias
 sin que se haya presentado reclamacion
 alguna se estaba en el caso de dar cum-
 plimiento á la disposicion de la Regla 3.^a
 del art. 118 de la Instruccion Vigente pa-
 ra la recaudacion de contribuciones.

En vista de estas manifestaciones y exa-
 minado el expediente del que resulta que ha-
 yante el termino de cinco dias de exposi-
 cion al publico no se ha presentado re-
 clamacion alguna contra la clarificacion
 de incobrables del repartimiento de Comu-
 no de mil novecientos siete hecho por
 esta Junta en la sesion del dia y por ende
 se acordó por unanimidad confirmarla



declarando perdidas fallidas las de los contribuyentes que en ella figuran, entregandose originales los expedientes al Recaudador del repartimiento para que uniendo a ellos los recibos taconarios los devuelva a este Ayuntamiento para su archivo.

Fue alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales asociados concurrentes con miigo el trio que certifico =

Antonio Garcia Manuel de la Rosa

Santiago Turados

Bonoso Luque

Jose Masrio Felix Albino

Joaquin Aguilera Jose Pedrajas

Ignacio Rovira Jose Severano Salvador Ruiz

Jose Montoro Cordas Carlos Fernandez

Manuel Madrid Emilio Serrano

Benigno Lopez Ant. Moreno Cani

Sr. Alcalde
D. Ant^o Gamin Caliz
Concejales

D. Fran^{co} Estan^{is}l^o Montez
" Fran^{co} Camillo Gamin
" Sant^o J^{uan}ado Raimun
" Manuel de la Rosa Garcia
" Felix Munoz P^{er}iz
" Ignacio Reina Fran^{co}
Asociados

D. Gabriel Ortiz
" Diego Garcia
" Jose P^{er}iz Durruos
" Julian Molina Lobo
" Fran^{co} Lopez
" Jose Aguilera
" Fran^{co} M^{iguel}
" Jose L^{uis} L^{uis}
" Ant^o Granados
" Jose F. del Rosal
" Manuel Ballastero
" Enrique P^{er}iz
" Jose M^{iguel} Molina G^{arcia}
" Ant^o Mengibar Ag^{uirre}
" Andres Armas
" Carlos Barral

En la Ciudad de Puigo siendo las tres
horas del dia nueve de Septiembre de mil nueve-
ciento y nueve, se constituyeron en la Sala Capitu-
lar el Sr. Alcalde presidente D. Ant^o Gamin Caliz,
los señores concejales y vocales asociados que al
margen se expresan, previamente citados con es-
presion de amito, para celebrar sesion a fin de
dar posesion a los señores vocales asociados electos
y constituir definitivamente la Junta Municipal
del presente año.

Abierta la sesion y leído el acta de la an-
terior fue aprobada.

Y inmediatamente por orden del Sr.
Presidente di lectura a los artículos 6^o y siguientes
de la ley Municipal, sobre compendios, designa-
cion y constitucion definitiva de este organismo,
asi como al 31 y siguientes de la misma ley, refe-
rentes a las atribuciones de aquel;

Despues el Sr. Alcalde dio posesion
a expresados señores vocales electos, acordandose
quedar constituida definitivamente la Junta
Municipal del año que cursa.

Y no teniendo otro objeto la
sesion, se levantó esta, extendiendose la



presente acta que firman los señores esmenentes con
 exclusion de D. Jose M.^o Molina Gimenez y D. Antonio
 Mengibar Aguilera que de los presentes no saben
 firmar, haciendolos con un signo, con signo el seor
 tanis de que certifique. = Acto seguido y antes de fir-
 marse etc acta conuenio Don Julian Molina Cobo, a
 quien el Sr. Alcalde dio promesa, no firmando tam-
 poco por no saberlo hacer, de que certifique =

[Signature]
 Francisco Canillo Santiago Turado
 Manuel de la Bota
 #
[Signature]
 Julian Munoz

Gabriel Ortiz *[Signature]*

José Ruiz Burrueros

[Signature] Julian Molina Cobo
 y Jose Aguilera

Juan M. Merino Jose Turista

Antonio Granada Jose de el Royal

Manuel Ballester Enrique Berrugan

José M.^o Molina Gimenez = Ant.^o Mengibar Aguilera

#

[Signature]

Andrés Benos Carlos Bernal

Ignacio Rovinsky
Benigno Castilla

Sr. Alcalde accidental
D. Fran.^{co} Ximén Martínez

- Concejales:
- D. José Madrid Linares
 - " Ignacio Aguilera
 - " Ignacio Rovinsky
 - " Salvador Ruiz
 - " Rafael Ortiz
 - " Santiago Jimado
 - " José Pedrajas
 - " Manuel de la Rosa
 - " Bonoso Inguera
 - " José Senant y Senans
 - " Fran.^{co} Camillo

- Asociados:
- D. José Lomita
 - " Manuel Ballentín
 - " Juan Gamalea
 - " Andrés Arana
 - " José L. del Rosal
 - " Benigno Benegas
 - " Gabriel Ortiz
 - " Ant.^o Granados

Bula Ciudad de Priego siendo los trece
 hora del día once de Septiembre de mil no-
 vecientos unca; previa convocatoria de
 efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 accidental Don Francisco Ximén de Martínez
 se constituyeron en las salas capitulares y en
 Junta municipal los Sr. concejales y asocia-
 dos que al margen se expresan, con objeto de
 proceder a la discusión y votación definitiva
 del presupuesto ordinario de este municipio
 para el año de mil novecientos diez, cuyo pro-
 yecto formado por la respectiva comisión de
 Ayuntamiento fué aprobado por este ay-
 untamiento el día veintitres de agosto de
 presente llevado los formalidades legales.
 Hecho públicamente la lectura por el
 Sr. Presidente, y a hio, de orden del Sr. Alcalde
 procedi' a la lectura íntegra de los artículos
 y artículos de los párrafos de los artículos
 que en dicho proyecto se detallan y en
 virtud fueron implacablemente discutidos.

Asociados

D. Carlos Baral
 " Julian Molina
 " Jose Ruiz Berruz
 " Jose Aguilera
 " Diego Garcia
 " Fran. Lopez
 " Ant. Mengibar Aguilera
 " Jose M. Molina Jimenez

por la Junta, y encontrándose aputados a los disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en toda su parte, sin la menor modificación quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos siguientes.

Capitulos.	Conceptos.	Atribucion	
		Ptas	Cts
Presupuesto de ingresos.			
1.º	Propios	23.875	71
2.º	Montes	"	"
3.º	Ingenieros	22.790	"
4.º	Deficiencia	"	"
5.º	Instruccion publica	"	"
6.º	Concesion publica	4222	12
7.º	Extradominios	"	"
8.º	Rancharos	"	"
9.º	Recursos legales para cubrir defectos.	204.416	25
10.º	Rentegros.	"	"
Total del presupuesto de ingresos		255.224	58

Presupuesto de gastos.			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	28570	"
2.º	Policia de seguridad	8429	"
3.º	Policia Urbana y Rural	21238	25
4.º	Instruccion publica	2842	25
5.º	Deficiencia	17465	"
6.º	Obras publicas	6980	"
7.º	Concesion publica	12.172	50
8.º	Montes	"	"
9.º	Cargas	149.813	97
10.º	Obras de nueva Creacion	"	"
11.º	Ingenieros	7800	"
12.º	Rancharos.	"	"
Total presupuesto de gastos.		255.210	27



Resumen.

Y sumando los ingresos, puntos, conceptos	255.724-58
Y de los gastos por idem	255.210-97
Diferencia por sobrante	<u>513-61</u>

Remetiendo de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parágrafo 2º n.º 4º de la Real orden circular de 15 de Mayo de 1879, la Junta acordó se le abra tablero al público en la forma ordinaria de esta resolución y que sin otro procedimiento se recitara el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determine se al. 1º de la Ley Municipal vigente.

Sin más asunto de que votar se le vota la sesión y firman los tres concejales y asociados presentes de que yo el Sr. Secretario = Suscribido = 2 = Vale =

[Signature] José Moreno

Joaquín Aguilera y Guacero Rosin

Salvador Ruiz

Manuel Dally Lara

José Turiso

[Signature]

Rafael Otero

Santiago Sureda

Juan González

Enrico Reina José G. del Rosal

Enrique Bunge

Gabriel Ortiz

Antonio Granado

Carlos Peral

Julian Molinari

Cuba



José Aguilera

José Ruiz Borrueco

José G. Borjas

[Signature]

José G. Borjas

José Pedraza

Antonio de Angulo Aguilera

José M. de la Cruz

Manuel de la Cruz

[Signature]

Bonoso Luque

José Lourenço

Francisco Canillo

Enrique Cantello

via

El secretario capitular accidental que es
merito, califico: que la tior- extraordini-
naria que debia verificarse en el dia de
hoy, no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de los concejales, y no
cabo en numero bastante para
tomar acuerdo. Y para que



contado extendido y percutido en Priego
a veinte y siete de Septiembre de mil no-
vecientos nueve =

N.º 11.

[Signature]

Ant. Moreno Calin

[Signature]

Concejales.

D. Ant. Gamin, Presidente.

" Francisco Suer

" Jose Abadía

" Manuel de la Rosa

" Domingo Lugo

" Santiagourado

" Carlos Fernandez

" Rafael Soriano

" Rafael Lugo.

Asociados.

D. Diego Garcia

" Antonio Gaudin

" Juan Gonzalez

" Andrés Abad

" Fran.º Sander

" Julian Molina

" Francisco Lopez

" Antonio Mengibar

En la ciudad de Priego siendo las tres
horas de dia veinte y nueve de Septiembre
de mil novecientos nueve, reunidos en la
Casa Capitular el Sr. Alcalde Don Antonio
Gamin Calin y los Sres. concejales y Vocales
que constituyen la Junta municipal, pu-
bra citacion con expresion de causa y asunto
para celebrar Sesion supletoria a la del dia
veinte y siete que no pudo celebrarse por falta
de numero suficiente para tomar acuerdos,
siendo los concurrentes los que al margen
se expresan.

Abierta la Sesion y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

Humildemente el Sr. Presidente ma-
nifesto que como ya habrian podido ver por
la convocatoria, uno de los Reg.ºs de esta
reunion no acordar a medio de hacer efecti-
vo el cupo de comuneros y resargo autorizados
en el año proximo venidero, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 2.º del Reg.º
to de 11 de Octubre de 1898, sobre cuyo asun-
to quedaba abierta la discusion.

Varon de la palabra Varon de los
Sres. concejales y asociados acordaron



por unanimidad y teniendo en cuenta la autorización que conceden a estas corporaciones los artículos 6 y 7 de la vigente ley de Presupuestos, elegir el repartimiento como forma de hacer efectivo dicho cupo de consumos y recargo, autorizados: Que usando de esta autorización no se suprima ni disminuya los derechos sobre las especies de maíz, cebada centeno, trigo y panizo y sus harinas los cuales continuarán devengando los correspondientes derechos; y que la cantidad que ha de repartirse en totalidad, sin perjuicio del aumento que tenga por el tanto por ciento para partidas fallidas, sea la de 197.227 pesetas 72 céntimos, en arreglo a la siguiente liquidación.

Cupo de Consumos	90.436'40.
Aguardientes y liquores	8452'00.
Sal Común	8452'00
Total cupo para el 8 años	107.240'40.
Recargo municipal de 85 p. 100	84.055'14
Impuesto precioso de Colatura	5743'87.
Por lo repartido de uinos en el año anterior, en referencia a los 24'65 pta repartidas de uino y la baja de 125 reales por la aduana a don Antonio Soriano Palanca que	90.22.
Total general	197.227.72.

Tambien manifesto de Sr. Presidente que otro de los particulares que han de tratarse y discutirse es el referente al arrendamiento de uno ferrocarril de pechos y medidas y servicio de pechos y medidas para el año de 1910, ordenando la lectura del Real Decreto de 7 de Junio de 1891 o relativo a dicho arbitrio, y despues de

lido, la Fueta, previa deliberación
acordó los particulares siguientes.

1.º Que continúa establecido en el año de
1910 el impuesto de peso y medidas, y servicio
de pesar y medir por la Cantónes por un punto de
dior uné peata.

2.º Que previa formación de expediente se
saque a subasta por término de treinta días
baldíos bajo el dicho tipo de dior uné peata,
haciéndose la subasta en pliego cerrado según
esta provencido.

3.º Que las especies sujetas al pago de dicho
arbitrio sean el trigo, fideos, y pasta para
la ropa, arroz, harinilla, salvado, gar-
bano, cebada, ucaña, yero, avellá, cau-
teus, habos, maiz en grano, judias secas,
contijas, guija, aludifero, bellota, matala-
nija, bellucura en cascara o sin ella,
castaña, alquite, carne de vaca de todas cla-
ses, de cerdo en vivo o muerto, salado, uice
de pollo de vaca sacrificadas, puerco fresco,
salado o en conserva, embutidos de todas clases,
aceite claro o turbio, de orujo, manteca,
queso, jabon duro y blando, orujo en gra-
no o en pasta, frutas verdes de todas clases,
seca, leche, aruca, hortelias y legumbres
de todas clases, patatas, batatas, y ucaña
en rama o en polvo, paja, carbon vegetal
o universal, estarto, vino de todas clases,
Vinagre de todas clases, aguardiente, licor
alcohol y petroleo.

4.º Que la exaccion de dicho impuesto sea des-
ignada a lo dispuesto en el Real de-
creto de 7 de Junio de 1891, 2.ª



Septiembre de 1892, 28 agosto de 1900 y
 2 de Mayo de 1905, autorizando a la co-
 mision de Hacienda de este Ayuntamiento para
 que forme las tarifas de derechos, fijando el
 uno por ciento del valor que las especies tengan
 en el momento de verificarse la transaccion, pero
 ni que en ninguna caso exceda dicho uno por
 ciento de los precios que a continuacion se venia
 dando a las siguientes especies: Yero los cincuenta
 y cinco litros, o sea la fanega, once peetas; Habos
 los cincuenta y cinco idem, o sea una idem on-
 ce peetas; Maiz los cincuenta y cinco idem
 o en equivalente una fanega de oro; Eludon
 los cincuenta y cinco idem, o sea una fanega,
 trece peetas; Carne de vaca los once kilos y me-
 dio o en equivalencia una anoba, catorce
 peetas; Carne de cerdo fresca, los once kilos
 y medio o sea una anoba de oro y diez peetas; Car-
 ne salada los once y medio o sea la anoba de oro
 y ocho peetas; La minima unidad de despojo de
 vaca sacrificada, seis peetas; La minima unidad
 o sea once kilos y medio de aceite lampante,
 diez peetas; Los once kilos y medio de aceite
 turbio cinco peetas; La minima unidad de
 manteca de oro y ocho peetas; La fanega de
 trigo o sea de oro cincuenta y cinco litros, once
 peetas cincuenta centavos; Los cincuenta
 y cinco litros de garbanos, o sea una fan-
 ga veinte y cinco peetas; Y la misma unidad
 de cebada ocho peetas; Los once kilos y medio
 o sea una anoba de cerdo en vivo, trece peetas;
 Los cincuenta y cinco litros de mata calumaf
 o en equivalente una fanega, treinta
 peetas; Y la anoba de pescado fresco

O sea once mil y trescientos, cincuenta y tres.

1.º Que la misma Comisión de Hacienda del Ayuntamiento redacte el pliego de condiciones para la subasta, sometiéndolo a la tarifa a la aprobación del mismo Ayuntamiento y una vez obtenida por sí el expediente su tramitación legal.

Por último la presidencia manifiesta que otro de los particulares de que la Junta había de ocuparse en esta sesión era acordar los recargos que han de contribuir sobre el cupo de consumo, camrajes de lujo, escuelas penales y contribución industrial para el año 1910, en cuyo presupuesto se habían hecho las consignaciones necesarias al efecto, y en esta Junta acordada que el recargo en el reparto de consumo sea el octavo y cinco por ciento sobre el cupo de la Hacienda, en el caso de la sal, el cincuenta por ciento sobre los camrajes de lujo, otro cincuenta por ciento sobre las escuelas penales y el diez por ciento sobre la contribución industrial, recargos que están dentro de las facultades concedidas a los ayuntamientos.

Supliendo a más el objeto de esta sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firmamos los suscritos con unido el secretario de que certifico = Su mandado = Licbre = Sug. = Vale =



Entre paréntesis = ou = no vale =
Antonio Gamiz

José Masnig

Manuel de la Rosa

Santiago Turado

Antonio Granado

Rafael Ferrando

Juan Goveales

Francisco Lopera

Rafael Segura

Diego Linares

Juan Goveales

Praxedis Lopez

Julian Molina Colio, no vale
firmar =

Antonió de la Cruz y de Guzmán
no vale firmar =
Benigno Cantillo

Presidente
D. J. Armer
Concejales
D. José Madrid
" Manuel de la Rosa
" Santiago Jurado.

En la Ciudad de Prigo siendo las tres horas del día once de Octubre de mil novecientos once, se reunieron en la Sala Capitular, Don Juan Armer, Martínez, Alcalde accidental del margen y los concejales y vocales asociados que van

D. Rafael Luque.
 " Felix Muroz
 " Carlos Fernandez
 " Benito Luque.
 " Rafael Ortiz
 " Salvador Ruiz
 " Rafael Serrano
 " Ygnacio Rosaria

Asociados

D. Manuel Ballent
 " Carlos Bernal.
 " José Lmita
 " Fran^{co} Sanchez
 " Lou^{is} Ruiz Bannues
 " Gabriel Ortiz
 " Juan Gamaler
 " Diego Garcia
 " Julian Molina Cobo
 " Enrique Burgos

y mayoría de
 tituyen la Junta Municipal previamente citados
 con expresión de causa y asuntos, para celebrar
 sesión extraordinaria con objeto de rectificar el
 recargo municipal referente a Alcohol y modifi-
 cación del correspondiente a los demas ramos sin
 alterar la suma total de los recargados.

Abierta la sesión y leida el acta anterior fue
 aprobada.

El señor Presidente dijo: En en la sesión ante-
 rior celebrada en veinte y nueve de Septiembre úl-
 timo que, entre otros puntos, contiene la adop-
 ción de medio para hacer efectivo el cupo de cien
 mil pesetas, se determinó que el recargo municipal
 en el Reparto, medio elegido desde luego, fuera el
 8^o por ciento sobre el cupo de la Hacienda, pero mo-
 dificado el tipo contributivo de los Aguardientes, Al-
 coholes y licores por la ley de 10 de Diciembre del
 año próximo pasado, precisaba rectificar aquel
 recargo en forma que sin variar la suma total
 de los recargados se armonizasen con las disposicio-
 nes vigentes. Estas solo autorizan a gravar los
 Alcoholes con un máximo de 20 pesetas por he-
 ctolitro o sean veinte centimos por litro.

En el estado remitido a la Administración
 de Hacienda con la certificación del medio elegido,
 figura el ramo de Alcohol con el mismo recargo
 de los demas especies, y como con tal resolución se
 contradice el precepto legal vigente, la Administra-
 ción lo ha desuelto para su debido rectificación.

Según lo expuesto las 8252 pesetas, cupo del
 Ramo por el ramo en cuestión, recargado al
 con el 8^o por^o dan para el exaro municipal
 7184 pesetas 20 centimos, y reducido a su li-
 mite legal, decrece a 3380 pesetas 80 centimos.



Según a este resultado con la siguiente operación. El número de habitantes en el censo de población de 1900, según la ratificación acordada por la Comisión provincial, se eleva a 16.904. Multiplicado el cociente atribuido a cada habitante, y multiplicada aquella cifra por 20 centinos que es el máximo autorizado, pasan las 3380 pesetas 80 centinos.

Por esta deducción el recargo municipal sobre acciones y pertenencia una baja de 3380 pesetas 80 centinos que, si hay que aumentar los otros los otros impuestos, o de los de un lado el presupuesto de este próximo.

El primer caso requiere que al 89 por autorizados en la sesión de 29 de Septiembre recomplare el 89 centinos y 206 milímetros en todos los ramos, con inclusión de los de aguas, al agua y lianas, por cuyo medio se obtienen las siguientes cifras ratificadas en parte de la Ventada en la sesión referida a saber.

Supuesto de consumo	90.486.40.	
Aguas, alcantarillas, lianas y alcantarillas	8452 "	
Sal comuna	8452 "	
Total sup. para el 7000	107.340.40	107.340.40.
Recargo municipal de 89 ²⁰⁶ milímetros por los otros todos los ramos, con inclusión de aguas, al agua y lianas,	80.674.69.	
alcantarillas, alcantarillas y lianas a 20 p/100	3380.80	
Total de recargo	84.055.49	84.055.49.
3 por los gastos de cobranza		5741.87.
Por el repaldido de usura en el año anterior, diferencia entre los 24 p/100 65 centinos repaldidos, de una plaza de 125 hectáreas por la deducción a don Est. Bonaco Pelaez que		90.32.
Total general		197.228.08.
Siendo el total consignado en la ley de 29 de Septiembre		197.227.73.
es visto pues que la suma total se cubre holgadamente		0.00 0.00 35.

cuarenta y cinco escudos en más por recargo municipal.

En consecuencia somete a discusión y resolución de la Junta la reforma que propongo. La Junta Municipal, previo el correspondiente debate y aplicaciones, acuerda aprobar la rectificación de los recargos en los términos consignados por la Presidencia, exceptuándose por los modificados los particulares a que hace referencia la reforma y pronto objeto de acuerdo con la Leyón citada de 29 de Septiembre último.

Con lo cual quedo asegurando a Uds. el objeto de la Junta se dió por terminado el voto levantándose la sesión extendiéndose la presente acta que firmamos los que se han suscrito como se hizo de que califico:
 mayoría = vale = butrelincas = del margen =

J. V. Sierra José Madrid
Manuel de la Cruz Manuel Daltés
Santiago Turado Rafael Laguna
Felix Muñoz Carlos Fernandez
Bonoso Laguna Carlos Duran
Rafael V. L. José Quintanilla
Francisco Sanchez



José Ruiz Berruecos

Juan González

Gabriel Ortiz

Diego Lince

Salvador Ruiz

Julian Molini Cobo
hace el siguiente signo

Rosael Yerrano

+

Ignacio Rovira

Enrique Burgos

Enrique Cantillo

El Secretario Capitular que suscribe: Certifica:
Que la sesion señalada para las doce del dia de hoy,
no ha podido verificarse por falta de numero suficiente de
señores concejales y vocales asociados para tomar acuerdo.
Y para que conite y surta sus efectos pongo el presente
en Priego á diez y ocho de Noviembre de mil nove-
cientos nueve =

N.º B.º

El Alcalde accidental

Enrique Cantillo

- Presidente
- D. Ant.º Gamir
- Concejales
- D. Felix Muñoz
- " José Semar
- " Ignacio Rovira

En la Ciudad de Priego siendo las doce
horas del dia veinte y nueve de Noviembre de mil
novecientos nueve; se reunieron en la Sala Capitular
en Junta Municipal los señores del Ayuntamiento y
asociados que al margen se expresan, previa con-
vocatoria con expresion de causa y objeto para
celebrar sesion supletoria á la convocada para

Vocales asociados,
 D. José Aguilera
 " Diego García
 " Gabriel Ortiz
 " José M. Molina
 " Juan Molina
 " Fran. Lopez
 " Fran. Merino

el día diez y ocho del corriente que no pudo efectuarse por falta de número suficiente para tomar acuerdo, al objeto de discutir y en su caso aprobar la transformación de créditos para este año, votada por el Ayuntamiento en sesión de cuatro de Octubre y ratificada en diez y ocho del mismo mes y expuesta al público por término de quince días en la forma prescrita para los presupuestos por la ley Municipal vigente sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ant. Camín Caffin, y asistencia de mí el Secretario.

Discutida ampliamente y encontrando conforme la propuesta con el rubrico u obligación de la Corporación Municipal a favor de la Comisión de guerra de la Provincia por suministros hechos á presupuestos inútiles en ejercicios de 80 á 81, 81 á 82 y 82 á 81, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijada definitivamente el

	Comisna	Deducción			Comisna	Armento		
Arti	en que	por trans	Quedan	Arti	en que	por trans	Total	
culo	tenían	ferencia	en	culo	tenían	ferencia		
	Pentas	Pentas	Pentas		Pentas	Pentas		
	cts	cts	cts		cts	cts		cts
único	11 9.000	" 720.02	8279.98	12 9	1540	" 720.02	2260.02	

Y despues de acordar que la citada transformación se comuniqué al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos prevenidos en la montada ley Municipal, se levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, con miigo el Secretario, de que certifico =

El Alcalde Presidente
 Antonio García
 José Aguilera
 Felix Merino
 José Lorenzo

José García

Gabriel Ortiz



Por no saber firmar
por M.^o Molina firmo
el siguiente signo

Por no saber firmar
por M.^o Molina Cobo firmo
el siguiente signo

José María López

Juan M.^o Merino

Ignacio Rovira

Juán José Lantto

El Sr. Capitular que suscribe certifica: Que no
ha podido verificar en la Sesión extraordinaria
señalada para el día de hoy, por falta de
número suficiente de señores concejales y voca-
les para tomar acuerdos. Y para que existe
estando la praxe que sella y vive el Sr.
Alcalde, en Priego a veinte y cuatro de
Diciembre de mil novecientos once =
v. p.

El Alcalde.

Juán José Lantto

José María

Juán José Lantto

Después de haberse
reunido el Sr. D. Cristóbal
Luzuriaga
para
reunir
Sr. D. Cristóbal
Fernando
Serrano y Serrano

En la Ciudad de Priego a veinte y seis de
Diciembre de mil novecientos once, previa
citación con expresión de causa y asuntos que
habían de tratarse, se reunieron en las Salas
Capitulares los señores del Ayuntamiento y así

Jurado
Carrillo
Molina Lobo

ciados que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano y asistencia de mi el Sr. accionista con objeto de celebrar la sesión de segunda citación por no haber tenido efecto la primera convocada para el día veinte y cuatro.

Abierta la sesión y dada lectura de la anterior que fue aprobada, manifestó el Sr. presidente que el objeto de esta era dar cuenta del expediente de subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre la Alhondiga de granos de esta Ciudad en el año veintidos del cual resulta que anunciada segunda subasta para el día quince del mes que corre se había celebrado sin efecto por falta de licitadores. Continúo diciendo dicho Sr. presidente, que en vista de esto era necesario, si así lo consideraba conveniente la Junta Municipal, modificar las condiciones de la subasta y tipo por el que había de salir a ella con el fin de ver si de este modo alguno la solicitaba.

Interada la Junta y después de una detenida discusión acerca del particular, por unanimidad acordó lo siguiente

1.º

Reducir á tres mil pesetas el tipo calculado en el presupuesto y por el cual ha de salir este arbitrio á la tercera subasta.

2.º

Reducir tambien la fianza definitiva al diez por ciento del remate, en vez del



veinte como se consignaba en la condicion doce del pliego.

- 3º Suprimir el requisito de la escritura como igualmente se determinaba en la condicion catorce =
- 4º Que se saque nuevamente y a plaso de diez dias a subasta por el tipo acordado y con las condiciones de las primeras modificadas en la forma que queda dicha.

Fue alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes con miyo el secretario que contiengo =

Antonio Gamiz Manuel de la Rosa

Juanes Carrillo

Carlos Fernandez

José Mero

Santiago Torrado

José Serrano

Crispín Gamiz

Rafael Luque

Señas de Cruz del asociado Mariano Molina bobo x

Ant. Mosencaín

Sr. Presidente
 D. Antº Gamiz Calin
 Concejales
 D. Rafael Luque

En la Ciudad de Puig a las tres horas del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos diez, se constituyeron en la Sala Capitular el Sr. Alcalde presidente D. Antº Gamiz Calin,

- D. Manuel de la Rosa
- " Santiago Jurado
- " Felix Munoz
- " Rafael Serrano
- " Fran. ^{co} Camillo
- " Emilio Jurado
- " Bonoso Luque
- " Cristobal Gamir
- Vocales asociados
- D. Joaquin Aguirre Gamin
- " Julio Aguirre Camillo
- " Ant. Rafael Yébenes Romero
- " Fran. J. Luque Delgado
- " Manuel Gomey Bergez
- " José Felix del Rosal
- " Eugenio Aguirre Baena
- " José Bergez Miranda
- " Ant. Lort Gaticomy
- " Juan. Arcego Expierto
- " Fermín Espinar Romero
- " Domingo Aguirre Valdivia
- " José M. Ortiz Murgabear
- " Amador Sanchez Marchado

Los señores escañales y vocales asociados que al margen se expresan, previamente citados con expresión de auto, para celebrar sesión extraordinaria a fin de dar posesión a los señores vocales asociados electos y constituir definitivamente la Junta Municipal del presente año.

Abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Y inmediatamente por orden del Sr. Presidente di lectura a los artículos 6.º y siguientes de la Ley Municipal, sobre composición, designación y constitución definitiva de este organismo, así como al 21.º y siguientes de la misma ley, referentes a las atribuciones de aquel.

Después el Sr. Alcalde di posesión a expresados señores vocales concurrentes electos, acordando que se quedara constituida definitivamente la Junta Municipal del año que cursa.

Y no terminada otra objeto la sesión, se levantó esta, extendiéndose la presente que firman todos los concurrentes excepción de D. Julio Aguirre Camillo, D. Ant. Rafael Yébenes Romero, D. José Bergez Miranda, D. Fermín Espinar Romero y D. Domingo Aguirre Valdivia que no saben hacerlo, con unigo de devotísimo día por certificar

A. Garcia Rafael Luque
 Manuel de la Rosa Felix Munoz
 Rafael Serrano Francisco Camillo
 Santiago Jurado
 Emilio Jurado
 Bonoso Luque
 Cristobal Gamir Joaquin Aguilera

Fran^{co} Legue Pedgado Antonio Lora

Manuel Gomez José G. del Rosal
Borngot Fran. Surojo

José M^o Ortiz Amador Sanchez

Eugenio Aguilera Baena Enrique Cantillo



En la Ciudad de Priego á diez y ocho de Junio de mil novecientos diez, siendo las trece horas se reunieron en la casa Comunal previa convocatoria al efecto los tres que componen la Junta Municipal que al mar que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gamir Galin y asistencia de mi el Sr. accidental, se abrió esta sesion extraordinaria dando lectura al acta de la celebrada por el Ayuntamiento en diez y seis de Mayo último por la que acordó dicha Corporacion fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil novecientos nueve. Enterados de dicho acuerdo los tres presentes así como de la obligacion que les impone la Ley se acordó por unanimidad nombrar una Comision compuesta de los señores Don

- Tres Concejales concuer rentas =
Gamir D. Ant^o
Madrid Simoes
Gomaler Martinez
Rosa Garcia
Gomez Montoro
Serrano Torres
Jurado Ramirez
Jurado Ocampo

Luque Quintana
Luque Buera
Prado Hinojosa
Tres Asociados =
Nora Ramires
Castro Gutierrez
Asargo D. Franco
Sarmiento Villena
Aguilera D. Joaquin
Luque Delgado
Sanchez Machado
Aguilera Baena
Perez y Perez
Castro Gutierrez
Gomez Burgos

Francisco Carrillo Jimin, Don Joaquin
Aguilera Jimenez y Don Manuel Gomez
Burgos para que examinen las citadas
cuentas y formulen el oportuno dictamen
dando orden a la Contaduria de que se fa-
ciliten cuantos datos y antecedentes pue-
dan serles utiles para el buen desem-
peño de su cometido. Y dandose por
terminada la sesion se extendió la
presente acta que firman con el señor
presidente los señores de la Junta, con-
migo el tío, que certifico =

A. Jimin

Rafael Guerrero

Bonoso Luque

Ramon Gomez

Emilio Jurado

Rafael Luque

Eugenio Aguilera Baena

Manuel de la Rosa

Amador Sanchez Machado

Jose Madrid

Juan de Castro Joaquin Aguilera

Manuel Gomez Antonio Lote
Burgos

Don Santiago Sarmiento



Manuel Priego José G. del Boral

Juan López delgado

Juan Arroyo

J. Rafael Torcedor

J. Manuel

Santiago Torado

Ant. Moreno Salin

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido tener efecto la sesion convocada para el dia de hoy y hora de las doce, por falta de numero de señores concejales y vocales arbuados para tomar acuerdos. Y para que conste y surta sus efectos pongo el presente en Priego a diez y seis de Julio de mil novecientos diez.

N.º 8.º

El Alcalde
J. Madrid

Juan Manuel Centello

Trés concurrentes
Madrid
Luz de nueva
Rosa
Asociados
Aguilera
Castro
Mesino
Espinoza

En la Ciudad de Priego siendo las doce del dia veinte y ocho de Julio de mil novecientos diez, prebia la oportuna convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los tres del Ayuntamiento y los Vocales asociados que al margen se expresan que forman parte de la Junta Municipal de este pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

accidental Don José Madrid Linares
quien declaró abierta esta sesión extraor-
dinaria superando la misma con la
lectura que hizo yó el Sr. del acta de
la anterior, que fué aprobada. Ato-
continuo el Sr. presidente manifestó que
como ya expresaban las oportunas con-
vocatorias y edictos, el objeto de la reunion
era el de acordar y votar el dictamen
definitivo de la Comision respecto á las
cuentas Municipales correspondientes al
ejercicio de mil novecientos nueve, las
cuales habian sido ya censuradas por
el Sr. Concejal Sindico y fijadas por este
Ayuntamiento, asi como tambien examinadas
cuidadosamente por la Comision de-
signada que ha emitido el dictamen
que consta en el expediente, y en cum-
plimiento de lo dispuesto en el art. 162
de la vigente Ley Municipal, se proce-
dió al nombramiento del vocal que ha
de presidir esta Sesión, resultando ele-
gido por unanimidad Don Joaquín
Aguilera Jimenez, quien pasó á ocu-
par la presidencia definitiva. Leído
inmediatamente el memorado dicta-
men de la Comision por el infrascrip-
to Sr. accidental, de orden del Señor
presidente en alta y clara voz, el mis-
mo Sr. anunció que iba á proceder
se á su votacion definitiva, y no
habiendose opuesto contra el propio
dictamen objecion alguna fué
aprobado por unanimidad.



Finalmente se acordó remitir dichas cuentas al Sr. Gobernador Civil de esta provincia á los efectos prebenidos, en las disposiciones vigentes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el Sr. que Certifico =

Jose Masniega Joaquín Aguilera
Rafael Luque
Manuel de la Rosa,
Juan Castro, Sr. Merano

x Srenal de Curs del vocal
Fermín Espinosa Amorey

Ant. Moreno Calvi

- Presidente
- D. José Madrid
- Concejales
- D. Manuel Nuñez
- " Rafael Luque
- " José Aguilera
- " Ant. Gonzalez
- " Manuel de la Rosa
- " Salvador Páiz
- " Cristóbal Zanin
- " Carlos Panander
- " Ant. Serrano
- " Juan Rafe. Porceda
- " Rafael Ortíz
- " Rafael Serrano
- " Emilio Turado

En la Ciudad de Priego á nueve de Septiembre de mil novecientos diez, previa convocatoria se reunieron en las salas Capitulares los tres Concejales y Asociados, que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Madrid Nuñez y con asistencia de mi el Sr. accidental.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Aseguida manifestó el Sr. presidente que era uno de los puntos que habian de tratarse en esta sesion la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el año mil

- D. Donoro Luque
- Asociados
- D. Manuel Ruiz
- " Ramon Espinar
- " Brau^{co} Castro
- " Brau^{co} Arroyo
- " Ant^o B. Ferrer
- " Joaquin Aguilera
- " Domingo Samiento
- " Jefe Polia del Moral
- " Brau^{co} S. Luque

novecientos once, cuyo proyecto formado por la Comision de Hacienda fue aprobado por el Ayunt^o en sesion de quince de Agosto anterior habiendose llevado las formalidades legales.

De orden del Sr. presidente de lectura se tegra de las partidas de ingresos y gastos por capitulos y articulos que en dicho proyecto se detallan, las cuales fueron ampliamente discutidas por la Junta y encontrandolos dentro de las disposiciones vigentes y ajustadas a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes referido presupuesto dejando fijados los ingresos y gastos del mismo en la forma siguiente:

Capitulos	Conceptos	Asignacion	
		Ptas	¢
Presupuesto de ingresos			
1º	Propias	23.912	87
2º	Montes	"	"
3º	Impuestos	22.390	"
4º	Beneficencia	"	"
5º	Instruccion publica	"	"
6º	Correccion publica	4.332	06
7º	Extraordinario	"	"
8º	Reservas	"	"
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	204.077	08
Total de Ingresos		254.711	99
Presupuestos de gastos			
1º	Gastos del Ayunt ^o	30.280	"
2º	Policia de seguridad	8.429	"
3º	Policia Urbana y rural	21.588	25
4º	Instruccion publica	2.842	25
5º	Beneficencia	18.065	"
		78.204	50



Suma ant ^a	78.204 50
6 ^o Obras publicas	6.980 "
7 ^o Correccion publica	12.172 50
8 ^o Montes	" "
9 ^o Cargas	151.449 87
10 ^o Obras de nueva construccion	" "
11 ^o Inyprevistos	5.900 "
12 ^o Resultas	" "
Total de gastos	<u>254.706 87</u>

Resumen

Total gral de Ingresos	254.711 99
Idem Idem de gastos	<u>254.706 87</u>
Diferencia por sobrante	<u>5 12</u>

La Junta en vista de que se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el dyrector y en virtud de lo dispuesto en el parrafo 3^o del n^o 4^o de la Real Orden circular de 15 de Enero de 1879, acordó por unanimidad se hiciera saber al publico dicha resolucion en la forma ordinaria y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificacion de este acuerdo al Sr Gobernador Civil de la provincia á los efectos que determina el art^o 150 de la vigente ley Municipal.

Manifestó tambien el Sr presidente que otro de los particulares de que esta Junta habia de ocuparse era acordar los recargos que han de autorizarse sobre el cuerpo de Consumos, Camarajes de lujo, cedula personal y Contribucion Industrial para el año mil novecientos cinco, en cuyo presupuesto se habian hecho las correspondientes consignaciones y en su virtud la Junta acuerda que el recargo

con que han de grabarse el reparto de consumos y cupos y los demas impuestos sea el que figura en el presupuesto que acaba de aprobarse, á saber: Consumos con el recargo de ochenta y nueve docientos seis mil sinas por ciento sobre todos los ramos con exclusion de la sal y de los aguardientes y licores, recargandose sobre este ultimo ramo solo el veinte centimos por ciento digo por unidad: El cincuenta por ciento sobre los Carnajes de lujo: Otro cincuenta por ciento sobre las cédulas personales; y el diez y seis por ciento sobre la Contribucion industrial, cuyos recargos estan dentro de las facultades que se conceden á los Ayuntamientos.

Otro de los particulares que han de tratar se y discutirse en esta sesion es el referente al arrendamiento del arbitrio de peso y medida de pesas y medidas y servicio de pesar y medir para el año mil novecientos once, á cuyo efecto se me ordenó dar lectura del Real Decreto de 7 de Junio de 1891 relativo á dicho arbitrio, y despues de su lectura y prebia deliberacion se acordaron por unanimidad los particulares siguientes:

- 1.º Que continue establecido en el año mil novecientos once el impuesto de pesas y medidas y servicio de pesar y medir por la cantidad propuesta de diez mil pesetas.
- 2.º Que prebia formacion del oportuno expediente se saque á subasta por termino de treinta dias hábiles bajo el dicho tipo de diez mil pesetas, verificandose la subasta en



- pliego cerrado según está preberuido =
- 3.º Que las especies sujetas al pago de mencionados arbitrios sean el trigo, fideos, y pastas para sopa, arroz, harina, salvado, garbanos, cebada, escanda, yerbas, avena, centeno, habas, maiz en grano, judias secas, lentejas, guijas, chícharos, bellota, matalahunga, almendra con cascara ó sin ella, castañas, aljister, carne de hebra de todas clases, de cordero en vivo ó muerto ó salado, miel, despojos de reses sacrificadas, pescados frescos, salados ó en conserva, embutidos de todas clases aceite claro ó turbio, de olijo, mantecas, quesos, jabon duro ó blando, olijo en grano ó en pasta, frutas verdes ó secas de todas clases, leche, arucas, hostalinas y legumbres de todas clases, papas, batatas, zumaque en rama ó en polvo, paja, carbon vegetal ó mineral, esparto, vinos de todas clases, uva gres, aguardientes, licores, alcohol y petates.
- 4.º Que la exaccion de derechos ha de sujetarse á lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de Junio de 1891, 24 de Setiembre de 1892, 28 de Agosto de 1900 y 3 de Mayo de 1905, autorizando á la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para que forme las tarifas de derechos fijandolos el uno por ciento del valor que las especies tengan en el momento de verificarse la transaccion pero sin que en ningun caso exceda dicho uno por ciento de los precios que á continuacion se señalan á las siguientes especies: Peras, los cincuenta y cinco litros ó sea la fanega, once pesetas. Habas, los cincuenta y cinco litros, once pesetas. Maiz, los cincuenta y cinco litros, diez pesetas. Chícharos, los cincuenta y cinco litros, trece pesetas.

Carne de buey, los once y medio kilogramos, ó sea una arroba, catorce pesetas: Carne de cerdo fresca los once y medio kilos, diez y seis pesetas: La misma carne salada, los once y medio kilos diez y ocho pesetas: Despojos de reses sacrificadas los once y medio kilos, seis pesetas: Aceite lampante, los once y medio kilos diez pesetas: Aceite turbio, los once y medio kilos cinco pesetas: Manteca, los once y medio kilos diez y ocho pesetas: Faigo, los cincuenta y cinco litros ó sea una fanega once pesetas cincuenta centimos: Garbanos, los cincuenta y cinco litros, veinte y cinco pesetas: Cebada, los cincuenta y cinco litros, ocho pesetas: Carne de cerdo en vivo, los once y medio kilos ó sea una arroba, trece pesetas: Matalahuga, los cincuenta y cinco litros, treinta pesetas; Pescado fresco, los once y medio kilos cinco pesetas; y en las transacciones y transmisiones entre convecinos sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo de la misma solo el medio por ciento del valor que tengan al verificarse la transacción con las limitaciones establecidas para las especies que quedan expresadas =

5.º Que la misma Comisión de Hacienda redacte el pliego de condiciones para la subasta sometiendo estas y la tarifa ó la aprobación del Ayuntamiento una vez obtenida ponga el expediente en tramitación el letrado de la subasta con iguales condiciones que la verificada en el año último. Igualmente manifestó el mismo



Si presidente, que otro de los asuntos que habian de tratarse era acordar el medio de hacer efectivo el cupo de Consumos y recargos autorizados en el año proximo venidero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 218 del Reglamento de 11 de octubre de 1898, y fijar ademas las especies tarifadas.

Abierta discusion y habiendo usado de la palabra varios de los tres Concejales y Asociados y teniendo en cuenta la autorizacion que conceden a estas Corporaciones los arts. 6 y 7 de la vigente Ley de Presupuestos se acordó por unanimidad de fijar el repartimiento como forma de hacer efectivo dicho cupo de Consumos y recargos autorizados: que usando de esta autorizacion no se supriman ni disminuyan los derechos sobre las especies de Maiz, cebada, centeno, trigo, panis y sus harinas, los cuales continuaran devengando los correspondientes derechos; y que la cantidad que ha de repartirse en totalidad sin perjuicio del aumento que tenga por el tanto por ciento para partidos fallidos, sea la de ciento noventa y siete mil ciento treinta y siete pesetas setenta y seis centimos con arreglo a la siguiente liquidacion:

Cupo de Consumos	90.436	40		
Aguardientes Licores y Alcoholes	8.452	"		
Sal comun	8.452	"		
Total Cupo para el Mesero	107.340	40	107.340	40
Recargo Municipal del 89 centos 206 milésimas por 100 sobre todos los ramos con exclusion de la sal y de los aguardientes, alcoholes y licores	80.674	69		
Idem de 0'20 por litro o unidad de los aguardientes, alcoholes y licores	3.380	80		
Total de recargos	84.055	49	84.055	49

Suma	"	"	191.395	89
3 p ^{te} % de premio de cobranza	"	"	5.741	87
Total Gral.	"	"	<u>197.137</u>	<u>76</u>

Iguualmente se acordó fijar las especies tarifadas en la forma siguiente =

Ramos	Cupo del Tesoro Plaz D ^o	3+ % de Cobranza Plaz D ^o	Recargo % P. M. al	Recargo Municipal Plaz D ^o	Total Plaz D ^o
Carne Vacuna, lanar, Cabrio fresca ó salada	5.989 74	17969	2d	5.34321	11.51264
Idem de Cerdo fresca ó salada	14.974 46	44923	2d	13.35812	28.78181
Acite de todas clases	19.965 81	59897	2d	17.81070	38.375 48
Vinagres	1.497 55	4493	2d	1.33591	2.878 39
Cebada nijs, centeno, maiz y sus harinas	5.790 09	17370	2d	5.16511	11.128 90
Legumbres secas y sus leguminas	1.497 55	4493	2d	1.33591	2.878 39
Pescados sus escabechos y conservas	2.496 23	7489	2d	2.22677	4.797 89
Sabon duro y blando	1.403 70	4211	2d	1.25218	2.697 99
Conservas de hortalizas y verduras	998 41	2995	2d	89064	1.919 "
Arroz, garbanos y sus harinas	1.198 06	3594	2d	1.06874	2.30274
Sal comun	8.452 "	25356	"	"	8.705 56
Vinos de todas clases	34.624 80	1.038 75	2d	30.88440	66.55 095
Aguardientes, licor y alcoholes	8.452 "	25356	0.20 p ^{te} unid ^{ad}	3.380 80	12.086 36
Totales	<u>107.340 40</u>	<u>3.220 21</u>	"	<u>34.055 49</u>	<u>194.316 10</u>

En cuya forma quedan fijadas las especies tarifadas, advirtiendole que el tres por ciento de cobranza es sin perjuicio del que corresponde por recargo Municipal.

Siendo otro de los asuntos que han de tratarse en esta sesion el arrendamiento del arbitrio establecido sobre la Alhondiga de granos en el



año mil novecientos once, se acuerda por una
 unanimidad autorizar al Ayuntamiento para que proce-
 da a la formación del oportuno expediente a que se publi-
 ca subasta el arrendamiento de mencionado ar-
 bitrio bajo el tipo de tres mil pesetas y con igual
 las condiciones que las establecidas para el año
 último.

Tambien se acordó por unanimidad dar
 autorización a la Comisión de Hacienda para
 que forme la oportuna tarifa de lo que se ha
 de satisfacer por el arbitrio establecido sobre
 el matadero y pescadería en el año venidero
 de mil novecientos once, y una vez aproba-
 da por la Corporación Municipal, que ésta
 seque a pública subasta el arrendamiento
 de mencionado arbitrio por el tipo de cinco
 mil pesetas y con idénticas condiciones que
 las establecidas para el arrendamiento en el
 año último.

Fue aborauando a más el objeto de esta
 sesión, se dió por terminada extendiéndose
 la presente acta que firman los señores con-
 ventos que salen con mígo el tano accidental
 que certifico =

José Madroñe Rafael Luque

Christóbal Gamiz

Manuel de la Rosa,

José Aguirre

Bonoro Luque

J. Rafael Forcada

Rafael Yerrano

Carlos Fernandez

Agustín



D. Juan Castro
" Antonio Lora
" José María Naval
" Francisco Arroyo
" Juan María Cortés
" Domingo Sarmiento
" Amador Sánchez

manifestó el señor Alcalde presidente, que era el objeto de la misma, como habian visto por la convocatoria, dar cuenta de las facturas y expedientes á que se unen los recibos presentados por el Recaudador del Reparto de Consumos del corriente año y hacer la declaracion que proceda respecto á los contribuyentes del Censo de la poblacion que no han satisfecho sus cuotas en los tres trimestres vencidos por no resaltarles bienes muebles ni inmuebles amillanados.

Puestos de manifiesto mencionados expedientes la Corporacion en vista del largo trabajo que requiere su clasificacion, acuerda por unanimidad que se nombre una Comision compuesta de tres individuos de su Censo que practique el examen de mencionados expedientes y presente á la Corporacion un proyecto de clasificacion de deudores.

Acordada y tambien por unanimidad se nombra mencionada Comision resultando elegidos los Concejales D. Manuel de la Nora Garcia y Don Santiago Jurado Ramirez y el Asociado D. Amador Sanchez Machado.

No alcanzando á mas el objeto de esta sesion se dió por terminada extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes con miigo el Trío accidental, que certifico =

Manuel de la Nora Garcia
Santiago Jurado Ramirez
Amador Sanchez Machado
Christobal Garcia
Rafael Lopez

Manuel de la Rosa, Francisco Carrillo
 J. Rafael Torcedo, Juan^{co} Castro
 Emilio Jurado, Rafael Serrano
 José G. del Rosal
 Fran^{co} Luque Alpedoz
 Joaquín Aguilera, Carlos Ferrández
 Anacleto, José M. Mosquera
 Antonio Lobo, José M. Ortiz
 Domingo Sarruiente
 Francisco Est. Serrano y Serrano, Fran^{co} Arroyo
 Ant. Serrano Galiz

Presidentes

- D. A. Gamir
- Concejales
- D. Santiago Jurado
- " Rafael Luque
- " Rafael Ortiz
- " Manuel de la Rosa
- " Emilio Jurado
- " José Aguilera
- " Fran^{co} Est. Serrano
- " Ramón Gamir
- " Manuel Serrano
- " Rafael Serrano

En la Ciudad de Biego a diez de Mayo de mil
 novecientos once, siendo la hora de las doce, se reunieron
 en el Salón Capitular, y previa convocatoria al efecto con
 expresión de causa y asuntos, los tres del Ayuntamiento
 y Asociados, que al margen se expresan y al final apa-
 recerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio Gamir Galiz, y con asistencia de mi
 el Secretario accidental.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué
 aprobada.



De orden del Sr. Presidente de lectura al dictamen de la comision especial nombrada en sesion de 12 de Noviembre ultimo, cuyo dictamen copiado a la letra dice.

"Examinados respectivamente los expedientes de apremio contra los deudores morosos por el primer y segundo trimestre de consumos del año corriente; confrontadas las sumas de las relaciones parciales de cada uno de los seis legajos que comprende con la factura acompañada; como igualmente los recibos con las diligencias de embargo sin efecto y certificaciones de no aparecerles bienes amillanados, la comision que suscribe, vista la factura de 28 de Octubre, los recibos del tercer trimestre de dicho Reparto e identificados por su estajo, que son los mismos contribuyentes del casco de la poblacion comprendidos en la primera factura, cuya involucion se acredita en los expedientes formados a los deudores del primer y segundo trimestre, dado el corto plazo que ha mediado entre los embargos y certificaciones negativos, circunstancias que permite la acumulacion, tiene el honor de proponer a la Junta Municipal, cumpliendo el cometido que se le confiera en la sesion de 12 de Noviembre ultimo, sean declarados fallidos, previos los demas tramites de Instruccion, los siguientes contribuyentes, para que en su dia sirva de abono en la cuenta que rinde el Recaudador del Reparto de consumos.

- D. Fran^{co} Camillo Asociados
- D. Julio Aguilera
- " Ant^o Lort
- " Jon^e M^o Ortiz
- " Ant^o Rafael Yunes
- " Joaquin Aguilera
- " Manuel Gomez
- " Jose Felix del Rosal
- " Fran^{co} Arcezo
- " Fran^{co} Castro
- " Amador Sanchez

Num. de orden	Nombres y apellidos		Domicilio	Causa del desembargo	Costa Ptas cent.
	1.º 2.º y 3.º trimestres del año 1910.				
24	José Ruiz Ortiz	Gomez	Santiago	Involucion	28. 50
25	Miguel Ruiz	Aragon	Id	Id	40 50
26	Yabel Lopez	Perez	Id	Id	48. "
33	Fran ^{co} Sanchez	Camillo	Villalta	Id	37 50
34	Domingo Avila	Alcala	Id	Id	39 "
41	Fran ^{co} Villena	Cuenca	P. Caballos	Id	16 62
47	Maria Josefa	Montes	Rajondillo	Id	39. "
					249 12

Núm. de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º y 3.º trimestres del año 1910			Demerito	Causa del descubierta	Cuota	
	Suma aut ^m					Pts	c.
	Suma aut ^m					249	12
48	Josefa	Munoz	Meinda	Rajindillo	Yusobencia	24	.
49	Pedro	Gimenez	Gonzalez	40	40	24	.
50	Ramon	Ruiz	Machado	40	40	24	.
51	Juan de Dios	Garcia	Pedrajas	40	40	49	50
52	Mamuel	Lopez	Amarez m. vinda	40	40	24	.
53	Mamuel	Ruano	Gomez	40	40	43	50
54	Antolin	Castro	Gradaly	40	40	36	.
55	Rafael	Lepinar	Herronilla	40	40	42	75
57	Fran ^{co}	Morino	Calvo Yero	40	40	18	.
58	Rosario	Inque	v. de fran. Amoz	Adarve	40	31	50
68	Ramon	Lopez	Ruiz m. v. da	40	40	27	.
56	Jose	Herronilla	Sanchez	Rajindillo	40	30	75
69	Mamuel	Calvo	Cerdoba	Adarve	40	12	.
70	Fernando	Molina	Vida	40	40	48	.
71	Agustin	Molina	Gimenez	40	40	39	.
72	Jose	Gonzalez	Ordover	40	40	47	25
73	Mamuel	de la	Rosa Gimenez	40	40	24	75
74	Macabeo	Calvo	Piricon	40	40	36	.
75	Juan	Paez	Munoz	40	40	24	.
77	Mamuel	Aguilera	Contreras	40	40	24	.
78	Gracia	Caballero	Garcia y hern ^{da}	40	40	42	.
92	Pedro	Ortiz	Camillo	Rial	40	24	.
93	Marciano	Ortiz	Gomez m. v. da	40	40	20	25
102	Fran ^{co}	Herrera	Sicilia	40	40	24	.
108	Jose	M. ^a	Avila Alcalá	40	40	42	.
109	Jose	Hilario	Camillo m. v. da	40	40	28	50
110	Jose	M. ^a	Viziano Ariza	40	40	27	.
111	Ant. ^o	Dilgado	Jain	40	40	28	50
113	Rafael	Calvo	Mendoza	40	40	46	50
114	Juan	Herronilla	Sanchez	40	40	42	75
120	Ant. ^o	Martinez	Pirivera m. v. da	40	40	28	50

Núm. de orden	Nombre y apellidos 1.º 2.º y 3.º trimestres del año 1910			Domicilio	Cama del descubierta	Costa	
	suma cont. ^a					1255	12
126.	José	Montoro	Higuera	Real	Yumbina	21.	-
127.	Rosario	Vilches		40	40	20	25
128.	M. ^a Josefa	Serrano	Ortiz	40	40	39.	.
129.	Mamuel	Higuera	Morales	40	40	40	50
133.	Mamuel	Higuera	Calvo	40	40	36.	"
135.	José	Perez	Rivera	40	40	21.	"
136.	Juan	Ortega	García	40	40	27	"
138.	Rafael	Morales	Bermúdez	40	40	36.	"
141.	Ant. ^o	Adamez	Calvo	40	40	19	50
147.	José	Aguilera	Ordóñez	40	40	21.	"
148.	Fran. ^{co}	Abaloz	Argente	40	40	15	"
153.	Diego	Calvo	Aguilera (Remilla)	40	40	24	75
160.	Tomás	Rodríguez	Morales	Paseo	40	45	"
166.	José	Camillo	Camillo	40	40	36.	"
167.	José	del Rosal	Expósito	40	40	47	25
169.	Concepción	Nadales	González	40	40	16	50
177.	Ant. ^o	José	García Pérez	B.º Cruz	40	36.	"
191.	Ant. ^o	Lopez	Rey	Pl. Granada	40	42	"
192.	Fran. ^{co}	Aguilera	Rodríguez	40	40	34	50
194.	José	Sanchez	García	40	40	37	50
232.	Rafael	Vilches	Vallejo	Ermitas	40	22	50
256.	Ant. ^o	Lopez	Blanco	Lapateros	40	63.	"
257.	Liborio	Díaz	Rodríguez	40	40	18.	"
260.	José	Delgado	Serrano	Panillo	40	42	75
262.	Cecilio	García	Agua	40	40	45	"
270.	Delores	Cruz		Salimedes	40	22	50
272.	Fran. ^{co}	Perez	Armer	40	40	22	50
275.	Fran. ^{co}	P. Ortiz	Camillo	40	40	51	75
276.	Fran. ^{co}	Agua	Nadales	40	40	30.	"
277.	Mamuel	Galvan	Molina	40	40	47	25
278.	Rafael	García	Sanchez	40	40	34	50

Num. d. orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del descubierto	Costa
1.º	2.º	3.º		Plaz. c.
	Suma ant. ^{na}			2248 62
280	Juan Benavente Lopez	Salvamedes	Quintanilla	18. "
282	Rafael Aranda Merino	Yo.	Yo.	36. "
302	Juan Delgado Benavente	Verónica	Yo.	22. 50.
305	Ant.º Garcia Gomalez	Cano Frantes	Yo.	11. 25
306	Juan Garcia Moron	Yo.	Yo.	21. "
307	Rafael Villena Gimenez	Yo.	Yo.	10. 50
314	Mamud Garcia Sanchez	Montenegro	Yo.	24. "
317	Miguel Rosa Navas	Yo.	Yo.	42. "
359	José Pedrajas Navarro	San. Acuña	Yo.	42. "
362	José Gimenez Camete	P. vieja	Yo.	15. "
389	José M.º Gomez Omma	Alta	Yo.	40 50
395	Josfa Rosa Garcia e hijo	Yo.	Yo.	15. 75
396	Tomás Camillo Meinda	Nueva	Yo.	31. 50.
397	Cipriano Aranda Calvo	Yo.	Yo.	33. "
400	Mamud Ortiz Yerey	Yo.	Yo.	24. "
401	Basnal Rosa Garcia	Yo.	Yo.	33. 75
402	Rafael Camillo Gimenez	Yo.	Yo.	33. 75
403	Juan Morales Rubio	Yo.	Yo.	49. 50
404	Juan Sanchez Vallejo	Yo.	Yo.	20 25
408	Ramon Cols Aguilera	Yo.	Yo.	31. 50
410	Ant.º Meinda Lepointe	Yo.	Yo.	11 25
411.	José Baena Camacho	Yo.	Yo.	11 25
413.	Ant.º J. Meinda Ramos	Yo.	Yo.	31 50
415	Ramona M.º Aguilera	Yo.	Yo.	12. "
416	Juan Moreno Comuna y S. Gallardo	Yo.	Yo.	10 50
418.	José Atlas Sanchez	Yo.	Yo.	40 50.
419	Juan Aguilera Amans	Yo.	Yo.	11. 25
421	Mamud Garcia Nadalés	Yo.	Yo.	42 75
422	Eduardo Aguilera Benavente	Yo.	Yo.	22 50
433.	José del Hoyos y Aranda	Canovas	Yo.	217 50
446	Juan Castillo Muzquiz	Yo.	Yo.	40 50
				<u>3255 87</u>

cr.º de 27 y 28 del Nombres y apellidos
orden de 1.º y 2.º de los inmuebles del año 1910.



Suma anterior

	Domicilio	Causa del descubrimiento	Costa Ptas	C. D.
			3255	87
483	Benignita Aguayo Rubio	Camorras	24.	75
492	Juan de Dios Cobo Sanchez	Yo	29.	25
494	Ant.º Aguilera Alcalá	Yo	111.	.
528	José Ruiz Aragon	Loja	42.	75
539	Mamuel Hernandez Gamido	Yo	21.	.
541	Ant.º Sanchez Alcalá	Yo	40.	50
542	Miguel Aparicio Marchini	Yo	45.	.
543	Fran.º Gomalez Ordóñez	Yo	20.	25
546	José Pedrajas Nadabey	Yo	48.	.
547	Rafael Sanchez Oballe	Yo	39.	.
548	Celestino Abaloz Garcia	Yo	21.	.
552	Carmen Gomalez Sicilia	Yo	16.	50
555	Fernando Milla y V. Milla	Yo	48.	.
556	Amora Sanchez Martoz	Yo	21.	.
558	Custodio Molina Sicilia	Yo	16.	50
560	Mamuel Hernandez Garcia	Yo	21.	.
561	Pedro Redondo Marin	Yo	20.	25
606	Joaquin Soliz	Ptas nuevas	30.	.
608	Mamula Meinda Lopez	Yo	47.	25
615	Ant.º Gamiz Sanchez	Yo	12.	.
616	Ant.º Cobo Munoz	Yo	42.	75
632	Ant.º Cabaver, Navas	Llano S.º Pedro	15.	.
633	Fran.º Ortiz Fernandez	Yo	42.	75
636	Emilio Dominguez Servano	Yo	63.	75
637	José Munoz Luque	Yo	51.	.
658	Pedro Baena Arcoz	Camero	45.	.
661	Catalino Soto Moruno	Yo	19.	50
663	Pilar Abaloz Cobo	Yo	15.	75
664	Rafaela Propero Valverde	Yo	24.	.
665	Ant.º Aguilera Ruiz	Yo	20.	25
667	Juan Cobo Maey	Yo	38.	25

Núm. de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º y 3.º trimestre del año 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Cuotas Ptas. S.
	Suma ant.			4308 87
669	Pedro Grande Marques	Cameros	Insolencia	48
670	Manuel Gimenez Expósito	Yo	Yo	16 50
671	Ant.º Pérez Cuevas	Yo	Yo	33
673	José Méndez Manin	Yo	Yo	16 50
675	Cristóbal Adamuz m.º	Yo	Yo	16 50
678	Rafael Onuma Lopez	Estanoz	Yo	40 50
679	Rafael Gimenez Servans	Yo	Yo	31 50
681	Joséª Diana Aguilera	Yo	Yo	33
682	Ant.ª Rosa Servans	Yo	Yo	51
683	José M.º Vizoso Sanchez	Yo	Yo	12
686	Maria Pina Camillo	Yo	Yo	16 50
688	Ant.º Sanchez Aguilera	Noria	Yo	24
689	Pascual Ortiz Rosa	Yo	Yo	42 75
693	José Gregorio Martín	Yo	Yo	27
697	Gregorio Lopez Servans	Yo	Yo	27
698	José Esteban Angulo	Yo	Yo	22 50
699	Isidro Quintana Rojas	Yo	Yo	26 25
700	Incarnación Redríguez Lopez	Yo	Yo	17 25
702	Manuel Aguilera Villana	Yo	Yo	40 50
703	Asidias Aparicio Muñoz	Yo	Yo	22 50
704	José Delgado Garcia	Yo	Yo	42
705	Rafael Amias Rosa	Yo	Yo	34 50
706	Juan Ramiro Malagon	Yo	Yo	18
707	José M.º Cardenal Ruiz	Yo	Yo	24
708	Agustina Caspas Lucena	Yo	Yo	30
718	José Montes Sanchez	Sto. Cristo	Yo	37 50
722	José Servans Méndez	Noria	Yo	22 50
723	Rafael Garcia formador	Yo	Yo	49 50
724	Ant.ª Garcia Alcega	Yo	Yo	19 50
725	Rafael Servans Inguera	Málaga	Yo	34 50
738	Juan Camillo Camillo	Yo	Yo	27

5212 62



Núm.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º del año 1910.	Domicilio	Cama del desahucio	Costa Pta. cent.
	Suma ant. ^o			5212 62
743.	Fran. ^{co} Pedrajas Nadalés	Malaga	Yumbunia	45 "
746	Justo Camillo	Yo.	Yo.	31 50
747	Benosa Domínguez Sánchez	Yo.	Yo.	36 "
750	José Sánchez Vida	Yo.	Yo.	38 25
751	Miguel Ariza Samuente	Yo.	Yo.	56 25
753	Juan Ant. ^o Gutiérrez	Yo.	Yo.	40 50
770	José Pérez Reyna	Yo.	Yo.	48 "
782	Fran. ^{co} Soto Pérez	Yo.	Yo.	22 50
784	Ant. ^o Pérez Gil	Yo.	Yo.	24 "
785	Fran. ^{co} Camacho Manin	Yo.	Yo.	22 50
787	Fran. ^{co} Montes Romiz	Yo.	Yo.	57 "
791	José Minida Gallardo	Yo.	Yo.	19 50
793	Mamuel Pedrajas Serrano	Yo.	Yo.	40 50
795	Ant. ^o Parja Serrano	Yo.	Yo.	45 "
796	Mamuel Corpas Montes	Yo.	Yo.	21. "
797	José Giménez Gómez	Yo.	Yo.	22 50
798	Concepción Martín Delgado	Yo.	Yo.	36 "
802	Ant. ^o Álvarez Serrano	Yo.	Yo.	28 50
804	Carmen Gutiérrez León	Yo.	Yo.	24 75
809	Fran. ^{co} Domínguez my hered.	Heneroz	Yo.	19 50
810	Mamuel Matas Gordon	Yo.	Yo.	49 50
818	Fran. ^{co} Mamas Donel	Morales	Yo.	133. 50
820	Miguel Gornalín Pérez	Yo.	Yo.	47 25
821	Miguel Alcalá Inque	Yo.	Yo.	24 "
829	Mamuel Serrano Márquez	Yo.	Yo.	42 75
831	Ant. ^o Calvo Guerrero	Pavaz	Yo.	48. "
832	Pablo Medina Altés	Yo.	Yo.	24 "
837	Fran. ^{ca} Muñoz Samuente	Pols	Yo.	36. "
842	Mamuel Giménez Expósito	Yo.	Yo.	45 "
849	Baldemar García Pérez	José Palenque	Yo.	33 75
851	Fran. ^{co} Inque Castro y Ant. ^o Inque	Yo.	Yo.	29. "

Muni. de		Nombres y apellidos		Domicilio	Cama del desubunto	Cuota	
orden	1.º	2.º	3.º			Plazas	8
						6414	12
			Suma ant				
853	Juan	Molina	Vida	Idiáquez	Yurubutén	38	25
856	Rafael	Sánchez	Arcezo	Yo?	Yo?	24	75
857	Fran.º	Alcala	Barruetez	Yo?	Yo?	24	75
856	Mannel	Serrano	Gomez	Yo?	Yo?	22	50
867	José	Gimenez	Ortega	Yo?	Yo?	15	75
868	Fran.º	Morano	M.ª da	Yo?	Yo?	47	25
870	Eregorio	García	Gimenez	Yo?	Yo?	36	"
871	Mannel	Camillo	Sánchez	Yo?	Yo?	22	50
878	Paulina	Yeromez	Serrano	Fuente Rey	Yo?	27	"
893	Paranal	Aguilera	Dominguez	Yo?	Yo?	16	50
896	Ant.º	Cobal	Byzant	Yo?	Yo?	18	"
897	Fernando	del Cano	Alcala	Yo?	Yo?	42	75
898	Mannel	Camillo	Inque	Yo?	Yo?	24	"
899	Salustiano	Siller	Castro	Yo?	Yo?	40	50
900	Federico	Melgarejo	Gomez	Yo?	Yo?	45	"
907	Ramona	Benche	Barra	Yo?	Yo?	16	50
909	Juan	García	Urán	Hostade	Yo?	24	"
910	Domingo	Perez	Camacho	Yo?	Yo?	22	50
919	Mannel	Cobo	buena	Yo?	Yo?	24	50
922	Juan	Ant.º	Serrano	Camillo	Yo?	52	50
924	Fran.º	Pedro	Perez	Hern	Yo?	27	"
927	Mannel	Meinda	Rodriguez	Yo?	Yo?	21	50
932	Mannel	Camillo	Sánchez	Yo?	Yo?	30	"
934	José	Gimenez	Meinda	Cana	Yo?	15	"
942	José	Aguilera	Inque	Yo?	Yo?	24	"
944	Narciso	Hernandez	Alachado	Yo?	Yo?	54	"
950	Patrocinio	Pineda		Feria	Yo?	24	"
956	Ant.º	García	Sánchez	Yo?	Yo?	24	"
963	Josfa	Montoro	García	Yo?	Yo?	37	50
970	Mannel	Valverde	Cubero	Yo?	Yo?	24	"
971	Ricardo	Cardenal	Lopez	Yo?	Yo?	40	50

Nom.
Nombres y apellidos
1.º 2.º 3.º
Inscripción del año 1910
Domicilio
Casa del
desembuelto
Costa
Ptas. \$



Nom.	Nombres y apellidos	1.º 2.º 3.º	Domicilio	Casa del desembuelto	Costa Ptas. \$
			Inscripción		7935 12
978	Santiago María Varquez	86.º	Almarcho	Emboñica	56 25
981	Capetana Camillo Rosal	4.º			24 "
982	Fran.º Lopez Rojas	4.º			20 25
986	Juan B.º Mengibar Arroy	4.º			40 50
988	Ant.º Mérida Aguilera	8.º	Marquez		45 "
989	Inh.º Ramos Montero	4.º			19 50
997	Ant.º Carrillo del Cans	4.º			28 50
1000	Juan Mérida Reyna	4.º			31 50
1001	José M.º Mérida Reyna	4.º			43 50
1004	M.º García Obledo y M. Alzoba	4.º			24 "
1007	Rafael Gimenez Albalaz	4.º			24 "
1009	Ant.º Montero Serrano	4.º			21 "
1010	Franco del Moral Cobo	4.º			21 "
1013	Camilo Mérida Mengibar	4.º			19 50
1014	Manuel Sicilia Expósito	4.º			16 50
1015	Concepción Gomez Reyna	4.º			16 50
1018	José M.º García Alcalá	4.º			24 "
1019	Manuel Grande Hernández	4.º			24 75
1020	Fran.º Mérida Mengibar	4.º			30 "
1024	Ant.º Alcalá Parca	4.º			21 "
1025	Rafael Lopez Calvo	4.º			30 "
1028	Indoro Rojas Serrano	4.º			18 75
1029	Manuel Ramos Reyna	4.º			22 50
1030	Manuel Yébenes Pérez m.º	4.º			22 50
1031	Ant.º Miranda Ballutero	4.º			31 50
1033	Rafael Galhardo Nadal	4.º			27 "
1035	Ant.º Villegas Serrano	4.º			42 "
1036	Ant.º Mérida Grande	4.º			15 "
1040	Pablo Mérida Varquez		Parras		38 25
1044	José Palma Aguilera	4.º			24 "
1046	Manuel Montero Gomez	4.º			42 75

8200 62

Anm. de Nombres y apellidos orden 1.º 2.º y 3.º trimestres del año 1910		Domicilio	Cama del descubierta	Costa Plas S.
Suma ant. ^{ra}				8200.02
1047	Ant.º Gomales Orma	Tarraz	Ynsolencia	27 "
1049	Andrés Monter Gomales	Yo	Yo	19 50
1051	Salustiano Conto	Yo	Yo	34 50
1060	Juan L. Méndez Sanchez	Palenque	Yo	24 "
1061	José M.º Alcalá Expósito	Yo	Yo	24 "
1062	José M.º Alcega Montiel	Yo	Yo	16 50
1069	Juan.º García Yezú	H.º Palenque	Yo	19 50
1072	Juan.º Vida Bellot	Yo	Yo	19 50
1073	Mammel Martínez Lopez	Yo	Yo	22 50
1076	José M.º García Oblida	San Andrés	Yo	25 50
1080	Ant.º Camillo Rivera	Yo	Yo	15 "
1083	Ant.º Mengibar Méndez	Yo	Yo	31 50
1087	José Villegas Piedras	Yo	Yo	31 50
1089	José Méndez Mengibar	Yo	Yo	45 "
1091	Carmen Mengibar Méndez	Yo	Yo	30 "
1092	Ant.º Molina Grande	Yo	Yo	21 "
1097	Carmen Macías Ramiriz	Yo	Yo	30 "
1102	Ant.º Ingu Méndez	Huamantla	Yo	27 "
1106	Juan Romero Mayán S.º	Yo	Yo	19 50
1107	José Camillo Posa	Yo	Yo	19 50
1108	Gabriel Gallardo Giménez	Yo	Yo	20 25
1111	Rafael Ortiz Posa	Yo	Yo	24 75
1112	Juan.º M.º Molina Montes	Yo	Yo	16 50
1114	José Mengibar Ruiz	Yo	Yo	21 "
1115	Angustias formal y Truado	Yo	Yo	21 "
1116	Eduardo Amador y Gomez	Yo	Yo	19 50
1117	Ant.º Pariza Pérez	Yo	Yo	22 50
1118	Rafael Camillo Posa	Yo	Yo	21 "
1120	Juan.º Romero García	Yo	Yo	30 "
1121	Sebastián Pérez Alcalá	Yo	Yo	42 "
1122	José M.º Molina Servano	Yo	Yo	42 75



Num. d. Orden	Nombre y apellidos 1.º 2.º y 3.º nombres del año 1910 Suma ant.	Domicilio	Causa del descubierto	Costa Plaz. \$
				8984 27
1125	Ana Mérida Rodríguez	Hermana	Ymolonia	40 50
1127	Mammel Molina Camacho	Yo	Yo	20 25
1128	Felix Cobo Alcalá	Yo	Yo	22 50
1130	Ant. Mérida Rodríguez	Yo	Yo	28 50
1132	Ant. Medina Montez	Calvario	Yo	22 50
1133	Fran. Mérida Cans (Patrons)	Yo	Yo	21 "
1134	Emilio Molina Serrano	Yo	Yo	40 50
1135	Mammel Moral Ruiz	Yo	Yo	26 "
1136	Ant. Hernández Ochoa	Yo	Yo	21 "
1137	Ant. Delgado Fernández	Yo	Yo	21 "
1139	José M. Romas Mérida	Yo	Yo	29 25
1140	Mammel Calvo Guerrero	Cabuya	Yo	27 "
1141	Ant. Guzmán Guzmán	Yo	Yo	27 "
1142	Fran. Mérida García	Yo	Yo	25 50
1149	Fran. J. Gallardo Molina	Yo	Yo	42 "
1151	Marciano Rubio Ruiz	Yo	Yo	19 50
1153	Rafael Gutiérrez Rommedez	Yo	Yo	45 "
1154	Espectador Avila Guzmán	Yo	Yo	19 50
1155	Fran. Paz Gutiérrez	Yo	Yo	21 "
1157	José Ruiz Camillo	Yo	Yo	42 "
1160	Valentín Aguirre Serrano	Yo	Yo	22 50
1161	Ant. Pérez Guerrero	Yo	Yo	36 "
1162	Serenzo Parra Lopez	Yo	Yo	20 25
1163	Mammel Espinosa Alcalá	Yo	Yo	30 "
1165	Alejandro Espinosa Alcalá	Yo	Yo	25 50
1171	Yabel Mendoza Serrano	Yo	Yo	22 50
1172	Fran. Villena Guzmán	Yo	Yo	21 "
1175	Ysidoro Camillo Valdivia	Yo	Yo	27 "
1177	José Mengibarr Mérida m. s.	Yo	Yo	24 "
1179	José Ruiz Paraja	Yo	Yo	42 "
1182	José Ordóñez Ingué	Gracia	Yo	24 "

Nom. de Nombres y apellidos		Domicilio	Causa del descubrimiento	Cuota	
Orden	1.º 2.º y 3.º trimestres del año 1910			Plaz	¢
		Suma anterior		9850	62
1184	Ant.º Requena Ruiz	Gracia	Univ.ª	27	"
1188	Ant.º Garcia Dominguez	Yo.	Yo.	27	"
1189	Juan de Dios Merida Sanchez	Yo.	Yo.	28	50
1190	Miguel Aro Espinas	Yo.	Yo.	45	"
1191	Mercedes Blanco Cabello	Yo.	Yo.	36	"
1196	Fran.º Garcia Vizano	Batanes	Yo.	24	75
1197	Ant.º Cipriano Espinto	Yo.	Yo.	22	50
1198	José M.º Ortiz Dominguez	Yo.	Yo.	21	"
1199	Pascasio Serrano Camillo	Yo.	Yo.	21	"
1200	Ant.º Serrano Alcalá	Yo.	Yo.	21	"
1201	Mamul Ruiz Garcia	Yo.	Yo.	42	75
1203	Mamul Dominguez Camacho	Amarapura	Yo.	30	"
1209	Victor Serrano Main	Yo.	Yo.	47	25
1214	Fran.º Serrano Argente	Yo.	Yo.	31	50
1215	Mamul Garcia Serrano m.º	Yo.	Yo.	24	75
1216	Mamul Rivas y Rivas	Yo.	Yo.	22	50
1227	Valentin Alcalá Garcia	San Luis	Yo.	42	"
1235	Felix Serrano Reyna	Yo.	Yo.	47	25
1236	Ant.º Gallardo Camillo	Yo.	Yo.	31	50
1243	José Carrasco Cancha	Yo.	Yo.	22	50
1244	Ant.º Serrano Calvo	Yo.	Yo.	19	50
1247	M.º José Muñoz Samuino	Belén	Yo.	27	"
1250	Felipe Cobo Hoays	Yo.	Yo.	27	"
1251	Ant.º Calmantra Melina	Yo.	Yo.	27	"
1252	Leonor Cobo Perez	Yo.	Yo.	18	"
1253	Ant.º Gomez Merida	Yo.	Yo.	34	50
1255	Juan Cano Serrano	Yo.	Yo.	33	75
1256	Mamul Merida Gallardo	Yo.	Yo.	33	75
1257	Fran.º Gonzalez Fernandez	Yo.	Yo.	24	"
1258	Rafael Cardenal Ruiz	Yo.	Yo.	37	50
1259	Diego Mendoza Villena	Yo.	Yo.	33	75



N.º de orden	Nombre y apellidos	Comunidad	Cant. descubierta	Costo Ptas. S.
	Suma ant.			10782 12
1260	Vicente Calmaestra Molina	Molina	Yndolencia	22 50
1261	Ant.º Gomez del Corral		40	18 "
1262	José Garcia Obledo		40	48 "
1263	Miguel Abalo Arjona		40	30 "
1265	Rafael Inguera Camillo		40	31 50
1267	Ant.º Calmaestra Pulido		40	19 50
1272	Yabon Arjona Molina		40	12 "
1273	Mamuel Rojas Yescos		40	19 50
1274	Ant.º Granados Hinojosa		40	12 "
1278	Rafael Montoro Rivera	R.º Molina	40	27 "
1280	Eduardo Sanchez Montoro		40	40 50
1282	Vicente Granados Hinojosa		40	33 75
1285	Rafael Mendoza Villena		40	27 "
1286	Pedro Virano Ariza		40	27 "
1288	Fran.º Gutierrez Molina	Sto.º Palencia	40	27 "
1292	Pedro Rojas Yescos		40	33 75
1295	Gregorio Senans Camillo		40	27 "
1298	Ant.º Mérida Gimenez		40	27 "
1300	(Juan) Ant.º Mérida Gornalez		40	33 75
1301	Juan Molina Obledo		40	34 50
1302	Juan Alcalá Barca		40	27 "
1303	José Garcia Higuera		40	27 50
1304	José Higuera Rivera		40	24 "
1305	José M.º Montoro Cobo		40	48 "
1307	Ramon Gimenez Buitia		40	42 75
1314	Felix Gujo Calabaz	Aceria	40	16 50
3424	Ant.º Barca Gornalez	Solana	40	16 50
3427	Ant.º Pulido Senans	P.º Granada	40	72 25
3429	Ant.º Carrasena	Real	40	15 75
3430	Pedro Lopez Perez (Inventario)	P.º Sol	40	18 "
	Total			11653 62

Resulta que el importe total de la Factura n.º 1 que comprende los deudores menores en el primer semestre y el de los consignados en la factura de 28 de Octubre correspondientes al tercer trimestre, todos del casco de la población, asciende a once mil seiscientos cincuenta y tres pesetas sesenta y dos centimos que, a juicio de la Comisión, deben servir de abono en la cuenta que rinda en su día el Recaudador del Reparto de consumos, por haberse justificado la involucrea de los mismos.

La Junta Municipal resolverá no obstante lo que entienda que procede. = Presupuesto á veinte y uno de Diciembre de mil novecientos diez = ascendido la cuota = 20'25 = correspondiente al contribuyente número 665 = 8 = correspondiente (al correspondiente) al contribuyente n.º 802 = 3 = correspondiente al 1091 = 20 = 2 = correspondiente al 1108 = vale = Manuel de la Rosa = Santiago Jorado = Amador Sánchez = tienen sus mbricias. =

Puesto á discusión el presente dictamen y habiéndole sido injuntamente, el Ayuntamiento ^{faciéndose} y ^{con-} siderando que se halla justificada la involucrea de los contribuyentes que aparecen comprendidos en el mismo, así por las diligencias de embargo sin efecto como por las certificaciones negativas de career de bienes inmuebles, acuerda por unanimidad:

A.

Ultimar ineluctablemente las partidas con que figuran cada uno de los contribuyentes en el referido dictamen formándose la relación nominal con la expresión que requiere la letra D. del art.º 115 de la Instrucción del apuramiento de 26 de Abril de 1900.

B.

Que expresada relación se exponga al público para que los contribuyentes puedan formular durante cinco días cuantas reclamaciones se les ofrezcan y

C.

Que terminado el plazo, y hecho constar con el



expediente enantas reclamaciones se hubiesen hecho se dé cuenta para en vista de los antecedentes, confirmar o modificar la clasificación hecha.

Siendo otro objeto de la sesión de dar cuenta de la factura de los recibos correspondientes al cuarto trimestre de consumo del pasado año 1910, y los contribuyentes no han satisfecho sus respectivas cuotas, el Sr. Presidente ordenó, y ya el Secretaris accidental verificó, la lectura de aquella y resultando ser según los recibos que se tienen a la vista los mismos deudores morosos que los comprendidos en los tres primeros trimestres del mismo año, la Junta acuerda que se consigne solamente el número y cuota asignada en la forma siguiente.

Núm. de orden	Cuota Ptas. cent.	Núm. de orden	Cuota Ptas. cent.
24	9 50		Suma aut. ^{na} . . . 208 04
25	13 50	69	4 "
26	16 "	70	16 "
33	12 50	71	13 "
34	13 "	72	15 75
41	5 54	73	8 25
47	13 "	74	12 "
48	8 "	75	8 "
49	8 "	77	8 "
50	8 "	78	14 "
51	16 50	92	8 "
52	8 "	93	6 75
53	14 50	102	8 "
54	12 "	108	14 "
55	14 25	109	9 50
56	10 25	110	9 "
57	6 "	111	9 50
58	10 50	113	15 50
68	9 "	114	14 25
	208 04		401 54

<u>N^o</u> <u>de</u> <u>orden</u>	<u>Quota</u> <u>P^{ta}</u> <u>cont.</u>	<u>N^o</u> <u>de</u> <u>orden</u>	<u>Quota</u> <u>P^{ta}</u> <u>cont.</u>
"	Suma ant. ^a 401 54	"	Suma ant. ^a 738 04
120	9 50	278	11 50
125	7 "	280	6 "
127	6 75	282	12 "
128	13 "	302	7 50
129	13 50	305	3 75
133	12 "	306	7 "
135	7 "	307	3 50
136	9 "	314	8 "
138	12 "	317	14 "
141	6 50	359	14 "
147	7 "	362	5 "
148	5 "	389	13 50
153	8 25	395	5 25
160	15 "	396	10 50
166	12 "	397	11 "
167	15 75	400	8 "
169	5 50	401	11 25
177	12 "	402	14 25
191	14 "	403	16 50
192	11 50	404	6 75
194	12 50	408	10 50
232	7 50	410	3 75
256	21 "	411	3 75
257	6 "	413	10 50
260	14 25	415	4 "
262	15 "	416	3 50
270	7 50	418	13 50
272	07 50	419	3 75
275	17 25	421	14 25
276	10 00	422	7 50
277	15 75	433	72 50
	738 04		1071 79



Núm. ^o en orden	Costa Ptas. \$.
Suma ant.	1071 79
476	13. 50
483	8 25
492	9 75
497	37 "
528	12 25
529	7 "
541	13 50
542	15 "
543	6 75
546	16 "
547	13. "
548	7 "
552	5 50
558	5 50
560	7 "
561	6 75
565	10. "
568	15 75
575	4 "
576	14 25
592	5 "
555	16 "
556	7 "
633	14 25
636	21 25
637	17 "
658	15 "
661	6 50
663	5 25
664	8 "
665	6 75

1423 54

Núm. ^o de orden	Costa Ptas. \$.
Suma ant.	1423. 54
667	12 75
669	16 "
670	5 50
671	11. "
673	5 50
675	5 50
678	13. 50
679	10 50
681	11. "
682	17 "
683	4 "
686	5 50
688	8. "
689	14 25
693	9 "
697	9 "
698	7 50
699	8 75
700	5 75
702	13 50
703	7 50
704	12 "
705	11 50
706	6 "
707	8 "
708	10 "
718	12 50
722	7 50
723	16 50
724	6 50
735	11 50

1728 54

N ^o de orden	Costa Pts \$
Suma ant.	1728 54
738	9 "
743	15 "
746	10 50
749	12 "
750	12 75
751	18 75
753	13 50
770	16 "
782	7 50
784	8 "
785	7 50
787	19 "
791	6 50
792	13 50
795	15 "
796	7 "
797	7 50
798	12 "
802	9 50
804	8 25
809	6 50
810	16 50
818	44 50
820	15 75
821	8 "
829	14 25
831	16 "
832	8 "
837	12 "
842	15 "
849	11 25
	2128 04

N ^o de orden	Costa Pts \$
Suma ant.	2128 04
851	13 "
853	12 75
856	8 25
857	8 25
866	7 50
867	5 25
868	15 75
870	12 "
871	7 50
878	9 "
893	5 50
896	6 "
897	14 25
898	8 "
899	13 50
900	15 "
907	5 50
909	8 "
910	7 50
919	11 50
922	17 50
924	9 "
927	10 50
922	10 "
934	5 "
942	8 "
944	18 "
950	8 "
956	8 "
963	10 50
970	8 "
	2431 54



N ^o de Orden	Consta Plas.	N ^o de Orden	Consta Plas.
Suma ant.	2431. 54	Suma ant.	2719. 29
971.	13. 50	1046	14. 25
978	18. 75	1047	9. .
981	8. .	1049	6. 50
982	6. 75	1051	11. 50
986	13. 50	1060	8. .
988	15. .	1061	8. .
989	6. 50	1062	5. 50
997	9. 50	1069	6. 50
1000	10. 50	1072	6. 50
1001	14. 50	1073	7. 50
1004	8. .	1076	8. 50
1007	8. .	1080	5. .
1009	7. .	1083	10. 50
1010	7. .	1087	10. 50
1013	6. 50	1089	15. .
1014	5. 50	1091	10. .
1015	5. 50	1092	7. .
1018	8. .	1097	10. .
1019	8. 25	1102	9. .
1020	10. .	1106	6. 50
1024	7. .	1107	6. 50
1025	10. .	1108	6. 75
1028	6. 25	1111	8. 25
1029	7. 50	1112	5. 50
1030	7. 50	1114	7. .
1031	10. 50	1115	7. .
1032	9. .	1116	6. 50
1035	14. .	1117	7. 50
1036	5. .	1118	7. .
1040	12. 75	1120	10. .
1044	8. .	1121	14. .
	<u>2719. 29</u>		<u>2980. 54</u>

N.º de orden	Cuota Ptas. ¢
Suma ant. ^a	2980 54
1122	14 25
1125	13 50
1127	6 75
1128	7 50
1130	9 50
1132	7 50
1133	7 "
1134	13 50
1135	12 "
1136	7 "
1137	7 "
1139	9 75
1140	9 "
1141	9 "
1142	8 50
1149	14 "
1151	6 50
1153	15 "
1154	6 50
1155	7 "
1157	14 "
1160	7 50
1161	12 "
1162	6 75
1163	10 "
1165	8 50
1171	7 50
1172	7 "
1175	9 "
1177	8 "
1179	14 "
	<u>3279 54</u>

N.º de orden	Cuota Ptas. ¢
Suma ant. ^a	3279 54
1182	8 "
1184	9 "
1188	9 "
1189	9 50
1190	15 "
1191	12 "
1196	8 25
1197	7 50
1198	7 "
1199	7 "
1200	7 "
1201	14 25
1203	10 "
1209	15 75
1214	10 50
1215	8 25
1216	7 50
1227	14 "
1235	15 75
1236	10 50
1243	7 50
1244	6 50
1247	9 "
1250	9 "
1251	9 "
1252	6 "
1253	11 50
1255	11 25
1256	11 25
1257	8 "
1258	12 50
	<u>3582 79</u>



N.º de orden	Costa Ptas. c.	N.º de orden	Costa Ptas. c.
Suma ant.	1582 79	Suma ant.	3873 29
1259	11 25	3429	5 25
1260	7 50	3430	6 "
1261	6 "		
1262	16 .	<u>Total . 3884 54.</u>	
1263	10 "	<p>El Sr. Presidente para á discurrir este segundo punto de la convocatoria y después de haberlo sido debidamente, el Ayuntamiento ^{o. y asociados} por unanimidad acuerda: Acumular la factura y recibos de contribuyentes en demérito por el cuarto trimestre de cominos de 1960 á la factura y recibos de los tres primeros trimestres de referido impuesto y año, por ser los mismos comprendidos en esta y en aquella. Liquidar inabarcables las partidas comprendidas en el cuarto trimestre, en atención á que en los tres primeros resultan inabarcables e inabarcables, extremos acreditados en el primer asunto de esta sesión: Que en unión de los contribuyentes de los tres primeros trimestres constituyan la relación de insolventes que ha de ponerse al público durante cinco días para que dentro de este plazo se produzcan las rebajas</p>	
1265	10 50		
1267	6 50		
1272	4 .		
1271	6 50		
1274	4 .		
1278	9 .		
1280	13 50		
1282	11 25		
1285	9 .		
1286	9 .		
1288	9 .		
1292	11 25		
1295	9 .		
1298	9 .		
1300	11 25		
1301	11 50		
1302	9 .		
1303	12 50		
1304	8 .		
1305	16 .		
1307	14 25		
1313	8 50		
3424	5 50		
3427	24 75		
	<u>3873 29</u>		

28
ciones que se les ofrezcan: Y que transcurrido dicho
plazo se de cuenta a esta junta para confirmar o in-
validar la declaracion de fallidos =

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion
se dio por terminada estudiandose la presente acta que
firmaron los que saben hechos conmigo el Secretario heci-
dental de que certifique = Entre lineas = Asociados = y asocia-
dos = Inmortalidad los numeros = 50, correspondiente al n.º 272 =
7, correspondiente al n.º 275 = 0, al 276 = 5, 78, al 277 =
1' 28 al 402 = todo vale =

[Signature]

[Signature]

Señal de la Cruz del
asociado Julio Aguirre +
[Signature]

[Signature]

Señal de la Cruz del
asociado Antonio
Rafael Severin +
[Signature]

[Signature]

Francisco Est. y Lorenzo y Lorenzo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



En la Ciudad de Priego siendo las doce horas del día veinte y tres de mayo de mil novecientos once, se reunió en la Sala capitular el Sr. Alcalde D. Ant.º Gamiñón y los señores concejales y vocales asociados de la Junta Municipal que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa, y amistos, asistidos de mi el Secretario accidental.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que cumpliendo el acuerdo adoptado en la sesión anterior celebrada en diez del corriente se había puesto al público la relación de fallidos por el término de cinco días, fijación que tuvo lugar en el día doce del propio mes, sin que en dicho lapso de tiempo que terminó en diez y ocho, se haya presentado reclamación alguna, por lo cual se estaba en el caso de resolver con arreglo a lo dispuesto en la letra G. del art.º 118 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

El Ayuntamiento visto el expediente del cual resulta plena confirmación de las manifestaciones de la presidencia, acuerda por unanimidad confirmar la declaración de fallidos hecha en la sesión anterior respecto a los contribuyentes del caso de la población del impuesto de consumos del año 1910, librándose certificación al Recaudador de referido impuesto para que le sirva de abono en la cuenta general que rinda.

Se dio cuenta del expediente referente a las facturas de 1.º, 2.º y 3.º trimestre, una, y del 4.º trimestre otro, de los contribuyentes del extramuro en descubierto por consumos del año 1910, acompañadas de los recibos y expedientes correspondientes, presentados por el Recaudador a fin de que se haga la declaración que corresponde.

La Junta teniendo en cuenta la importante labor que requiere el examen de la documentación presen-

Presidente

D. A. Gamiñón
Concejales

D. Rafael Ingué
Mamul de la Rosa

" Emilio Izado
" Fran.º Ant.º Serrano

" José Aguilera

" Ramon Gomez

" Mamul Nimer

" Rafael Serrano

" Fran.º Camillo

" Carlos Fernandez

" Santiago Izado
Asociados

D. Ant.º Lert

" José M.º Ortiz

" Joaquin Aguilera

" José Félix del Pradal

" Mamul Gomez

" Fran.º Arroyo

" Julián Aguilera

" Ant.º Rafael Yébenes

" Amador Sanchez

" Fran.º Castro

taday, acuerdo por unanimidad se nombra una
comision de m seus para que haga la clarificacion
que proceda: Que esta comision se componga de tres
individuos, y que la desempeñen los señores D. Manuel
de la Rosa Garcia, D. Santiago Jurado Ramirez y el aso-
ciado D. Amador Sandoz Machado, á quien al efecto
se nombra.

No alcanzando á mas el objeto de la reunion se
dio por terminada, extendiendose la presente acta que
firman los tres comitentes con miigo el secretario acci-
dental de que certifico

A. Garcia

Rafael Leque

Antonio Lora

José H^o Cortés

Manuel de la Rosa

Emilio Jurado

Francisco Ant^o Terrano y Terrano

José Aguilera

Manuel Gomez

Manuel Navier

Rafael Terrano

Francisco Carrillo

Joaquin Aguilera

Manuel Gomez

José H^o del Rosal

Burgos

Francisco Arroyo

Señal de la Com^o
del asociado Julio Aguilera

Amador Sandoz

Señal de la Com^o del asociado
Ant^o Rafael Yermey

+

Manuel Navier



Francisco Castro
Santiago Turado
Carlos Fernandez



Ant. Monreal

Tres concurrentes

- Concejales
- D. José Madrid
- " Rafael Luque
- " Ant. Gouroler
- " Manuel de la Rosa
- " Santiago Turado
- " Cristóbal Gamin
- " Carlos Fernandez
- " Emilio Turado
- " Rafael Serrano
- " Ramon Gomez
- " Francisco Serrano

Aosciados

- D. Manuel Gilda Arroyo
- " Francisco Lopez
- " José It. Zamora
- " Juan Alvaros
- " Enrique Moreno
- " José Fernandez
- " Francisco Sanchez
- " Manuel Quiera
- " Juan Gouroler
- " Librada Carrillo
- " Casimiro Soriano
- " Amador Sanchez
- " Francisco P. Merino
- " Manuel Aguirre
- " Manuel Ballarín
- " Manuel Ruiz
- " Julio Aguilera
- " Manuel Doblador

En la Ciudad de Pringo siendo las trece ho-
ras del día treinta de Mayo de mil novecien-
tos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. José Madrid Luque, se constitu-
yeron en la Sala Capitular los tres Concejales y
Vocales Asociados que al margen se expresan,
con asistencia de mi el Sr. accidental, previa-
mente citados para celebrar sesión extraordi-
naria con objeto de dar posesion a los tres Vo-
cales Asociados electos y constituir definitiva-
mente la Junta Municipal del año en curso.

Al vista la sesión y leida el acta de la an-
terior fué aprobada por unanimidad.

Dispuso el Sr. presidente y go executó
la lectura de los arts. 64 y siguientes de la
Ley Municipal que determinan la composicion,
designacion y constitucion definitiva de la
Junta Municipal asi como al 81 y posteriores
de la misma ley que marcan sus atribuciones.

Surge el Sr. Alcalde dió posesion a
expresados Vocales concurrentes acordandose
quedar constituida definitivamente la Jun-
ta Municipal que ha de actuar en el
año corriente.

Y no teniendo otro objeto esta sesion
la presidencia declaró terminado el acto
entendiendose la presente que firma

Todos los concurrentes con exclusion de
D. Julio Aguilera Carrillo, D. Librado Car-
rillo Fongillo que no saben hacerlo, en su
lugar pondran la señal de la cruz, de todo
lo cual yo el tmo certifico =

José Madrid

R. Dequena

Francisco Ant.º Ferrando Ferrando

Ramon Gomez

Carlos Fernandez

Emilio Jurado

Ch. Garrin

Rafael Ferrando

Manuel de la Rosa

Santiago Jurado

J. Gonzalez

Fernando Alvarez

Manuel Orive

Amador Saubá

Remon Gil de Franco

José et Ferrando

Juan Gonzalez

Casimiro Ferrando

José Legueta

Manuel Saldaña

X Señal de Cruz del
Asociado Librado Carrillo.

X Señal de Cruz del Asociado
Julio Aguilera Carrillo

Manuel Aguilera

Manuel Saldaña

Enrique Moreno



Jose Fernando de Maza

Juan^{co} Sanchez

Manuel Ruiz

Juan^{co} B. Merino

Ant. Moreno Calin

- Presidente
- D. Jose Madrid Suarez
- Concejales
- D. Rafael Inque
- José Aguirre Garmun
- Ant. Gonzalez
- Manuel de la Rosa
- Emilio Jurado
- Donato Inque
- Santiago Jurado
- Carlos Jimenez
- Ramon Gomez
- Rafael Ortiz
- Antibal Garmun
- Asociados
- D. Manuel Ormigo
- Manuel Doblader
- Gabriel Ortiz
- Tomás Alvarez
- José A. Zamora
- Amador Sanchez
- Emilio Moreno
- Juan^{co} Sanchez
- Liberado Camillo
- José Aguirre Camillo
- José Fernando Plaza
- Juan^{co} Merino

En la Ciudad de Priego siendo las tres horas del día doce de Junio de mil novecientos once, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia de D. José Madrid Suarez, Alcalde accidental, con asistencia de mi el secretario accidental, los señores concejales y asociados que forman mayoría de la Junta Municipal, que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa y motivo, para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Habiendo entre los asistentes el vocal asociado D. Gabriel Ortiz Alvarez, la presidencia le dio posesión del cargo de asociado por no haberse hecho en la sesión dedicada a este objeto.

Se dio lectura al dictamen que La Comisión especial emite proponiendo la procedencia de prescribir de las partidas asignadas a los contribuyentes que figuran en las facturas de dos y tres de los últimos por descritos de tres trimestres de consumo y eranto del año anterior y que se formen las relaciones nominales con la expresión exigida en la letra D del art. 115 de la Instrucción de procedimiento de apuntes de 26 de Abril de 1900, cumpliendo además,



orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del descubierto	Costa Ptas. \$.
	1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres del año 1910.			
	Inma aut.			915. "
2421	Valerio Povedano Gonzalez m. r. d. r.	Camuelo	Yumbomina	64. "
2422	Valerio Rivay Povedano	"	"	27. "
2425	Vicente Tomas Rodriguez	"	"	33. "
2427	Adriano Lamsranos Navay	"	"	38. "
2430	Aut. Barca Alba	"	"	69. "
2431	Pedro Alba Gonzalez	"	"	38. "
2432	Arcadio Ortega Povedano	"	"	22. "
2433	Bernardo Galvo Gutierrez	"	"	72. "
2436	Valentin Povedano Moral	"	"	39. "
2437	Luiz Senans Chavares	"	"	45. "
3350	Aut. Osma Kadalez	Campo Nuevo	"	156. "
3351	José Pimentel Inma	"	"	88. "
3352	Mannel Garcia Villegas	"	"	34. "
3353	Fran. Garcia Villegas	"	"	45. "
3354	Antonio Munoz Ortiz	"	"	45. "
3356	Aguistin Gonzalez Lopez	"	"	215. "
3359	José Ortiz Gonzalez	"	"	66. "
3362	José Gonzalez Lopez	"	"	78. "
3365	José Pimentel Ruiz	"	"	63. "
3366	Rafael Inma Galtes	"	"	150. "
3369	Anselmo Lopez Aguilera	"	"	66. "
3370	Blas Sicilia Jimado	"	"	75. "
3372	Juan Baut. Ramirez Perez	"	"	63. "
3376	Cristobal Montez Canadas	"	"	90. "
3377	Fran. Corpaz Inma	"	"	63. "
3381	Mannel Rodriguez Valdivia	"	"	93. "
3382	Juan Meinda Ortiz	"	"	63. "
3385	Aut. Matay Gonzalez 112m recibos en 3 trimestres y Recales en el 4.º	"	"	62. "
3388	Rafael Gramadero Meinda	"	"	36. "
3392	Aut. Perez Alba	"	"	62. "
3394	Aut. Bernudez Aguilera	"	"	57. "

N.º de orden	Nombres y Apellidos				Domicilio	Causa del deceso	Cruce	
	1.º	2.º	3.º	4.º			Plaz.	Et.
	Suma anterior						3032	
3395	Antonia Beniz Vela				Campo Naves	Yndolencia	78	
3396	Antonio Ortega Sicilia				"	"	39	
3397	Jose Minniz Vela				"	"	63	
3401	Valerio Miranda Valdivia				"	"	33	
3402	Juan Aguilera Cobo				"	"	50	
3406	Juan Ortega Perez				"	"	63	
3407	Fran.º Montez Minniz				"	"	57	
3409	Ant.º Aguilera Cañadas e hijos				"	"	58	
3410	Juan Espinosa Leiva				"	"	78	
3412	Antonio Gimenez Leiva				"	"	53	
3413	Antonio Perez Cueta				"	"	44	
3414	Juan Gonzalez Ginz				"	"	44	
3418	Marcelina Nieto				"	"	22	
2617	Fran.º Orma Ingu				Campos.	"	64	
2619	Ant.º Rosa Gonzalez				"	"	58	
2620	Amador Perez Suano				"	"	60	
2623	Ant.º Jose Ordenes Ortega				"	"	69	
2624	Ant.º Vicente Moral Ramirez				"	"	21	
2625	Domingo Gimenez				"	"	32	
2627	Fran.º Sanchez Gutierrez				"	"	75	
2628	Geronimo Cans				"	"	42	
2630	Jose Fernandez Orma				"	"	80	
2632	Juan Abalos Merida				"	"	64	
2633	Joufa Orma Nieto				"	"	68	
2635	Manans Garcia Gimenez				"	"	18	
2637	Manuel Pariza Villena				"	"	30	
2640	Rafael Perez Sanchez				"	"	56	
2641	Salvadora Perez Ramirez				"	"	42	
2643	Cristina Ortega Ramirez				"	"	64	
2645	Ant.º Corporal Abalos				"	"	22	
2652	Ant.º Gimenez Machado				"	"	48	
							4627	



N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º, 2.º y 4.º trimestres del año 1910.	Domicilio	Causa del descubierto	Cuota Plaz. d.
	Suma anterior			4627 "
2654	Ant.º Ramon Montes Corpaz	Campo	Yurobenia	33. "
2656	Amador Sanchez Orma	"	"	48. "
2658	Ant.º Ortega Rubio	"	"	48. "
2660	Ant.º Corpaz Ramirez	"	"	48. "
2663	Ant.º Garcia Gimenez	"	"	39. "
2666	Ant.º Molina Gonzalez	"	"	63. "
2667	Ant.º Gonzalez Armas	"	"	48. "
2669	Ant.º Arenas Sanchez	"	"	28. "
2672	Ant.º Gonzalez Ordóñez	"	"	48. "
2675	Alejandro Diaz Molina	"	"	36. "
2676	Vicente Ramirez Morales	"	"	96. "
2677	Ant.º Victor Peralvarez Gonzalez	"	"	54. "
2680	Ant.º Gimenez Orma	"	"	48. "
2681	Ant.º Rosa Gonzalez	"	"	48. "
2687	Ant.º Molina y Molina	"	"	38. "
2690	Ant.º Piquero Molina	"	"	48. "
2691	Ant.º Cobo Ortega	"	"	48. "
2692	Agustin Lepanto y Lepanto	"	"	63. "
2697	Candido Perez Miranda	"	"	72. "
2701	Uena Trinda Lucbar	"	"	75. "
2702	Pompeo Gutierrez Lucbar	"	"	58. "
2706	Emilio Sanchez y Sanchez	"	"	28. "
2707	Felipa Peralvarez Sanchez	"	"	28. "
2710	Felisa Morales	"	"	64. "
2714	Fran.º M.º Sanchez y Sanchez	"	"	32. "
2717	Fran.º Benmedej Ortiz	"	"	38. "
2718	Felix Curian Moral	"	"	48. "
2720	Ramon Ordóñez Lusa	"	"	74. "
2722	Fernan Gonzalez Morales	"	"	78. "
2731	Fran.º Garcia Peralvarez	"	"	54. "
2732	Fran.º Alcalá Burgoy	"	"	48. "

N.º de orden	Nombres y apellidos				Domicilio	Causa del desembargo	Cruza
	1.º	2.º	3.º	4.º			
	Suma ant. ^a						6206 "
2737	Juan	es	Antony	Sopura	Campoz	Yuslocencia	38. "
2741	Juan	es	Gonzalez	Reyes	"	"	54. "
2749	Felipe		Malagon	Gonzalez	"	"	39. "
2751	Gregorio		Orma	Nieto	"	"	38. "
2752	Milano		Peralvarez	Gonzalez	"	"	38. "
2754	German		Como	Comino	"	"	65. "
2755	José		Malagon	Hidalgo	"	"	39. "
2759	José		Pimentel	Ortega	"	"	39. "
2760	José		Armas	Avila	"	"	39. "
2761	José		Barca	Gonzalez	"	"	39. "
2762	Juan		Sanchez	y Sanchez	"	"	76. "
2765	José		Rosa	Peralvarez	"	"	27. "
2767	José		Villar	Sopura	"	"	32. "
2773	Inama		Molina	Diaz	"	"	32. "
2776	Joaguin		Moral	Rosa	"	"	54. "
2778	José	Aut.	Sanchez	y Sanchez	"	"	38. "
2780	José		Ordóñez	Pimentel	"	"	38. "
2782	Juan		Montez	Corpaz	"	"	56. "
2783	José		Villar	Gonzalez	"	"	38. "
2784	José		Prado	Molina	"	"	38. "
2786	Juan		Climaco	Malagon	"	"	92. "
2792	José		Garcia	Ordóñez	"	"	38. "
2798	José		Molina	Serrano	Santaella	"	38. "
2807	Mammel		Diaz	Molina	"	"	48. "
2808	Mammel		Corpaz	Ramirez	"	"	39. "
2810	Mammel		Perez	Ordóñez	"	"	42. "
2811	Mammel		Vilchez	Serrano	"	"	42. "
2812	Mammel		Diaz	Bermudez	"	"	42. "
2814	Mammel		Diaz	Granadoz	"	"	54. "
2816	Mammela		Molina	Ramirez	"	"	93. "
2820	Mammel		Serrano	Perez	"	"	38. "
					"	"	7629.



Nombre y apellido
 1.º y 2.º y 4.º trimestres del año 1910.

Domicilio
 Causa del
 desahucio
 Costas
 Pesos y Cent.

	Nombre y apellido	Domicilio	Causa del desahucio	Costas Pesos y Cent.
	Suma ant.			7629.
2821	Mammel Cahiz Avila	Compostel	Yndolencia	28.
2822	Mariano Orma Gonzalez	"	"	96.
2823	Mammel Gonzalez Gimenez	"	"	78.
2827	Mariano Villena Perez	"	"	93.
2828	Maria Sanchez Garcia	"	"	28.
2832	Mammel Ordonez Ormiva	"	"	32.
2833	Martina Moral Abaloz	"	"	28.
2840	Mammel Yruvez Guesada	"	"	48.
2842	Pedro Ortega Torredano	"	"	32.
2843	Pablo Abaloz Ordonez	"	"	32.
2844	Pedro Inque Ormiva	"	"	32.
2845	Pedro Antiga Lopez	"	"	32.
2846	Rafael Perez Sanchez	"	"	32.
2849	Pedro Sanchez y Sanchez	"	"	48.
2851	Ramon Gonzalez	"	"	76.
2855	Rosendo Pimentel Castillo	"	"	87.
2857	Segundo Munoz	"	"	93.
2864	Pablo Corpias Ramirez	"	"	38.
2867	Julian de la Rosa	"	"	27.
2869	Juan Abaloz Malagon	"	"	39.
2870	Maria Ordonez Ruiz	"	"	60.
2878	Fran.º Pimentel Moral	"	"	36.
2879	Bernardo Meinda Sanchez	"	"	81.
2881	José Rosa Moral	"	"	84.
2882	Fernando Moral Gonzalez	"	"	38.
2883	Fran.º Abalos Diaz	"	"	75.
2884	Fran.º Sanchez Gutierrez	"	"	36.
2886	Mammel Pimentel Sicilia	"	"	78.
2887	Pedro Ordonez Sanchez	"	"	36.
2888	Ant.º Luisa Moral	"	"	93.
2889	Ant.º Moral Malagon	"	"	80.

9385.

N.º de Nombre y apellidos Domicilio Cama del Cuota
orden 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres del año 1910. disembrieto Ptas et.º

Suma anterior				9385
1886	Pedro Toro Cano	Higuera	Yumbunia	45.
1887	Pablo Camillo Serrano	"	"	42.
1890	Mammel Villar	"	"	57.
1892	Ant.º Santos Gamiz Ruiz	"	"	28.
1898	Ant.º Perez y Perez	"	"	48.
1899	M.º Jimenez Sicilia Zubero	"	"	21.
1901	José Arenas Asila	"	"	18.
1902	Mammel Osma Aguilera	"	"	48.
1903	Fran.º Canadas Aguilera	"	"	38.
1908	Felipe Canadas Aguilera	"	"	27.
1909	José Toro Morales	"	"	18.
1910	Juan Cano Molina	"	"	51.
1918	Mammel Perez Morales	Lolito	"	48.
1922	Ant.º Munoz y Munoz	"	"	10.
1924	Juan Exposito Munoz	"	"	57.
1925	Julian Ortega Gonzalez	"	"	44.
1930	José Perez (Casimiro)	"	"	42.
1932	Gregorio Perez Gimenez	"	"	54.
1933	Antonio Torio	"	"	32.
1934	Tomás Fuentes Marin	"	"	60.
1935	Julian Bermudez	"	"	54.
1936	Emiliano Ortega Ruiz	"	"	50.
1959	Lucamacion Ramirez Gomez	Barajal	"	75.
1960	Mammel Malagon Ramirez	"	"	75.
1967	Jacinto Aguilera Ortiz	"	"	54.
1976	José Gimenez Exposito	"	"	60.
1978	Emilia Abalo Serrano	"	"	32.
1983	Pablo Morales Rios	"	"	75.
1984	Juan Mammel Porcedano	"	"	60.
1986	Ant.º Aguilera Caballero	"	"	56.
1989	Miguel Aguilera Ordóñez	"	"	54.

10.878.



n.º de orden	Nombres y apellidos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Costa	
				Ptas.	¢.
	Suma ant. ^a			10818	
1990	Ant.º Aguilera Morales	Barajal	Yuslocencia	48	..
1991	Ant.º Cuenca Ramirez	"	"	68	..
1993	Mannel Benmdez Munoz	"	"	54	..
1994	Mannel Aguilera Serrano	"	"	51	..
3144	Domingo Ortuno Camillo	Lamoranoz	"	16	..
3146	Pedro Ortega Cano	"	"	54	..
3147	Rosario Mataz Cano	"	"	152	..
3150	Pedro Lopez Cazorla	"	"	36	..
3154	Enrique Mataz Delgado	"	"	38	..
3155	Fran.º Cuenca Agnayo	"	"	84	..
3158	Rodrigo Povedano Calvo	"	"	27	..
3160	Alfredo Ortuno Lucena	"	"	80	..
3162	José Ortega Perez	"	"	81	..
3163	Ant.º Sinary Gonzalez	"	"	69	..
3164	Ant.º Sanchez Delgado	"	"	92	..
3167	Felipe Cazorla Cano	"	"	87	..
3168	Ant.º Bolivar Hidalgo	"	"	60	..
3170	Ant.º Ramon Ortega	"	"	48	..
3174	Mannel Ortuno Ortega	"	"	152	..
3175	Fran.º Jurado y Jurado	"	"	42	..
3176	Mannel Sinary Morales	"	"	75	..
3177	Bernabe Liva Perez	"	"	156	..
3180	Fran.º Morales Ortega	"	"	60	..
3181	Fran.º Marin Agnayo	"	"	33	..
3182	José Ortiz Ortuno m.º da	"	"	60	..
3183	Ramon Perez Calvo suz. hered.	"	"	42	..
3184	Bautista Perez Calvo	"	"	92	..
3187	Vicente Camilleri	"	"	150	..
3192	Ant.º Delgado Sinary	"	"	42	..
3194	Fran.º Sanchez Calmaestra	"	"	160	..
3195	Ant.º Palomar Rodriguez	"	"	86	..

N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres del año 1910	Domicilio	Causa del descubierta	Costa Plaz. P.º
	Suma ant. ^a			13113. "
3197	Pedro Cuena Arienda	Lansranosy	Yusobencia	92. "
3201	Leopoldo Exposito	"	"	54. "
3203	José Ortiz Boledano	"	"	72. "
3207	Fran. ^{co} Cammona Alba	"	"	64. "
3211	Ant. ^o Fernandez y Fernandez	"	"	52. "
3214	José Pérez Madrid	"	"	63. "
3216	Candelaria Povedano	"	"	60. "
3217	Cipriana Madrid Mendoza	"	"	160. "
3220	Fran. ^{co} Comillo Lopez m. ^{da}	"	"	32. "
3221	José Rivera Manin	"	"	84. "
3223	Rafael Comillo Hidalgo	"	"	92. "
3226	Ant. ^o Juan Bermudez Ortiz	"	"	68. "
3227	José María Jurado Mérida	"	"	36. "
3228	José Gomalez Hidalgo	"	"	144. "
3229	Eduardo Cano Gomalez	"	"	84. "
3230	Mammel Manin Aguayo	"	"	152. "
3233	Fran. ^{co} Matas Jurado	"	"	63. "
3238	Juan Jurado Olivencia	"	"	80. "
3240	Nicolaz Morales Povedano	"	"	63. "
3241	Ramon Sanchez Matas	"	"	148. "
3243	Mammel Cuena Ortega	"	"	90. "
3245	Juan Morales Jurado m. ^{da}	"	"	50. "
3246	Andrés Linarez Gomalez	"	"	152. "
3247	Ant. ^o Ortiz Camillo	"	"	140. "
3249	Fran. ^{co} Jurado Ortega	"	"	80. "
3250	Fran. ^{co} Olivencia	"	"	24. "
3251	Rafael Cuena Esobar	"	"	63. "
3255	José Esobar Ortega m. ^{da}	"	"	140. "
3262	Pedro Morales Bermudez	"	"	30. "
3263	Bernabé Pariza Bermudez m. ^{da}	"	"	152. "
3264	José Gomalez Hidalgo	"	"	156. "
				1851. "

N.º de orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Cuota Ptas. ¢.
	1.º, 2.º y 3.º trimestres del año 1910.			15853 .
	Suma ant ^a			15853 .
3265	Juan Pedro Ortega	Lamoranoz	Insolencia	42 .
3270	Rafael Lucbar Morales	"	"	159 .
3271	Ramon Gonzalez Povedano	"	"	147 .
3272	Rafael Mendigo Sanchez	"	"	153 .
3278	Pedro Remondez Pariza	"	"	63 .
3280	Pedro Gonzalez Perez	"	"	60 .
3282	Juan Ortiz Camillo	"	"	40 .
3283	Ant.º Ortega Olivencia	"	"	42 .
3287	Mamuel Medina Perez	"	"	24 .
3288	Fran.º Ortiz Gomez	"	"	42 .
3290	Ant.º Sanchez Ortiz	"	"	42 .
3293	Fran.º Ortega Morales	"	"	42 .
3295	Rafael Povedano Perez	"	"	42 .
3296	Rafael Ortega Morales	"	"	57 .
3298	Ant.º Ortega Ruiz	"	"	80 .
3304	José Povedano Sanchez	"	"	60 .
3306	Ant.º Mérida Medina	"	"	51 .
3309	Roque Lucbar Gonzalez	"	"	55 .
3313	Mamuel Ortuno Ortega	"	"	56 .
3321	José Dolivar Hidalgo	"	"	42 .
3323	José Povedano Ortega	"	"	88 .
3329	Sorunzo del Moral	"	"	63 .
3332	Domingo Lucbar Morales	"	"	36 .
3335	Fran.º Perez Ortiz	"	"	52 .
3336	Juan M.º Abalo	"	"	66 .
3337	Rufino Corpaz Abalo	"	"	21 .
3338	Juan Gregorio Gonzalez	"	"	51 .
3339	Pedro Ordóñez Gonzalez	"	"	56 .
3341	Mamuel Jurado Ortega	"	"	50 .
3342	Fran.º Montes Ortega	"	"	50 .
3344	Juan Muñoz Gallego	"	"	57 .
				17922 .



N.º de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Costo Plaz, et'
	Suma anterior			17922 .
3345	Gregorio Cervero Inque	Namuranoz	Yumbunia	63 .
3346	Domingo Hidalgo Gonzalez	"	"	60 .
3347	Ant. Matay Ortega	"	"	52 .
	Total			18097 .

3.º Que se forme relacion nominal con las circunscripciones que exige la letra D. del art. 115 antes citadas.

4.º Que dicha relacion se exponga al publico, y se anuncie ademas por edictos y pregones para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que se les oprimen durante el plazo de cinco dias.

5.º Que terminado el plazo y hechas contar en el expediente las reclamaciones que se hayan formulado, acompañadas de las originales se di cuenta para confirmar o modificar la clasificacion hecha.

Tambien se dio cuenta de la factura y expedientes formalizados contra los contribuyentes por los cuatro trimestres de comunas del año pasado, con residencia en las aldeas del Sparrojal, Lagrilla, Cortijos, Castellar, Navas, Poyata, Salado y varios contribuyentes de esta localidad, y de otra factura y expediente contra los contribuyentes por el mismo concepto y periodo residentes en las Parroquias, cuyos documentos ha presentado D. Fran. Adamo, Delegado del Recaudador del Impuesto.

La Junta acuerda por unanimidad nombrar una comision especial que emita dictamen que esta se componga de tres individuos, a cuyo efecto designa al Sindico D. Manuel de la Rosa Garcia, al concejal D. Santiago Juvado Ramiro y al Abogado D. Amador Sanchez Machado.



No alcanzando á más el objeto de la reunión se dio por terminada, extendiéndose lo presente acta que firman los tres concurrentes con miq[ue] el secretario accidental de que certifico =

José Madrid

Manuel de la Rosa

R. Luque

Emilio Turado

Bonoso Luque

Santiago Turado

Carlos fernandez

José Aguilera

Rosalba

Manuel Oribe

Gabriel Ortiz

Manuel Dobado

Bernabé Méndez

Francisco Muñoz

José el - Zamora

Amador Sanchez

Enrique Moreno

José Sánchez

Nicolas Cortés

Manuel Gomez

-Señal de la Cruz del vocal librado Camillo Angillo.

Señal de Cruz del vocal Julio Aguilera Camillo

C. Gomez

José Fernández Barba

Ant. Moreno Calin

Presidente.

- D. Ant. Gami Calin
Concejales
D. José Madrid
" Rafael Suque
" José Aguilera
" Manuel de la Roca
" Luis José Prado
" Santiago Prado
" J. Rafael Forcada
" Fran. Comilla
" Rafael Serrano
" Ramon Gomez
" Fran. Ant. Serrano
" Gertrudis Gami
" Carlos Fernandez
" Rafael Ortiz
Asociados
D. José A. Lamora
" Manuel Orive
" Enrique Moreno
" Fran. Merino
" Manuel Deblader
" Manuel Ballentun
" Fran. Sanchez
" Amador Sanchez
" Gabriel Ortiz
" Bernabé Alvarez

En la Ciudad de Priego siendo las tres horas del día cuatro de Julio de mil novecientos once; se reunió en la Sala capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Gami Calin con asistencia de mi el Secretario accidental los señores concejales y vocales asociados que constituyen mayoría de la Junta Municipal y al margen se expresan, previa convocatoria con expresion de causa y asuntos, si celebran sesion extraordinaria.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada ratificando expresamente los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de los expedientes acumulados referentes al primero a los fallidos de los tres primeros trimestres de comunas del año pasado 1910 residentes en las Aldeas del Camulo, Campo San ves, Campos, Higuera, Solvito, Torrajal, y Tamorant, y compruebo el segundo de los fallidos del cuarto trimestre de comunas de dichos años y partidos, declarados provisionalmente inembargables en la Sesion anterior de cuyos expedientes resulta haberse espuesto al publico y por el termino legal las relaciones nominales cumplindose los demas requisitos de la Instrucion de apremios, sin que se haya hecho ni presentada reclamacion alguna.

En su vista la Junta por unanimidad acuerda:

Confirmar, con arreglo a lo que dispone



la letra G. del art.º 115 de referida Instrucción, la clasificación hecha en la sesión precedente y

2.º Expedir certificación de este particular al Recaudador de Contribuciones de mencionado año para que la cantidad de 18.097 pesetas le sirva de abono en la cuenta que rindas.

Así mismo se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión especial mencionada en la sesión de doce de Junio próximo pasado, relativo a los expedientes de fallidos, por contribuciones de los cuatro trimestres del año 1910, formados a los contribuyentes moradores en el Luperón, Lagrilla, Cortijos, Castellar, Navas, Poyata, Salado, y algunos residentes en esta localidad, cuyos informes copiados a la letra dice así.

"La Comisión especial que suscribe, tomados todos los antecedentes necesarios para depurar la verdad, confrontada la factura que precede referente a contribuciones del pasado año 1910 con los recibos, incobrados, examinados los expedientes acompañados por el Recaudador y comprobadas las sumas consignadas en aquella, tiene el honor de proponer a la Junta Municipal el siguiente parecer.

Que con exclusion de los contribuyentes Fran.º Pérez Sincay, morador en el Luperón y José Lobo formado domiciliado en los Cortijos o Aldía de la Concepción, que figuran el primero bajo el n.º 2486 del Reparto con treinta y seis pesetas y el segundo bajo el 2021 del mismo, con treinta y dos, sin bienes inmuebles según las certificaciones obrantes en los expedientes, pero sin acreditarse si poseen o no bienes muebles por que no resultan comprendidos en la diligencia de embargos, a los demás inscritos en la factura referida, importantes 2455 pesetas

a que queda reducidas bajadas las 70 que arrojan las de aquellos contribuyentes, prosede estimarlas incoables, ejecutandose ademas las previsiones establecidas en el art. 115 de la Vigente Instruccion de apramios.

Y con respecto a las partidas de los contribuyentes Fran.º Perez Sinaroz del Espanagal y de Jose Lobo Jurado de los Cortijos o Aldea de la Concepcion, juzga que deben devolverse al Recaudador los recibos para que subsane la omision padecida.

La Compravacion no obstante resolviera lo que considere mas conveniente.

Precio a veinte doz de Junio de mil novecientos once = segun las primas.

La Junta Municipal, visto el presente dictamen, por unanimidad acuerda

- 1.º Que se devuelvan al Recaudador los recibos de Fran.º Perez Sinaroz y Jose Lobo Jurado, residentes respectivamente en el Espanagal y Cortijos o Aldea de la Concepcion para que subsane la omision de embargo de bienes muebles que no aparece en los expedientes
- 2.º Declarar como declara provisionalmente incoables las partidas siguientes

N.º de orden	Nombres y apellidos				Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptas. \$.	
	1.º	2.º	3.º	4.º				
2438	Ant.º	R. Lopez	Morales		Espanagal	Involuntaria	54 "	
2446		Alfonso Gomez	Serrano				22 "	
2447	Ant.º	Rodriguez	Delgado				48 "	
2452	Ant.º	Canete	(Locato)				24 "	
2460	Ant.º	Perez	Aniza	331			27 "	
2462	Ant.º	Perez	Mentes				60 "	
2471		Dominico Lopez	Perez				39 "	
2472		Emilio Ruiz	Marchado				57 "	
								331 "

N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres del año 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptas. cts.
	Suma ant ^r			321.
2473	Eulogio Perez Golo	Liparagal	Ymolocencia	80.
2475	Fran ^{co} Manin Camillo	"	"	39.
2482	Fran ^{co} Aniza Sanchez	"	"	32.
2483	Fran ^{co} Ineena Camillo	"	"	38.
2485	Fran ^{co} Aniza Perez	"	"	48.
2492	Fran ^{co} Ortiz Perez	"	"	60.
2499	Joaquin Ruiz Abaloz	"	"	54.
2501	Josefa Bano Rodriguez	"	"	48.
2506	Jose Aguilera Payza	"	"	60.
2507	Juan Valverde Sinarez	"	"	48.
2508	Jose Garcia Ruiz	"	"	48.
2510	Juan Sanchez Perez	"	"	40.
2529	Jose Serrano Ormeza	"	"	40.
2530	Jose Alcalá Perez Inque	"	"	48.
2532	Mamuel Maria franco	"	"	39.
2535	Jose Maria Olmedo	"	"	75.
2537	Jose Exposito Aguilera	"	"	38.
2552	Pedro Ineena Aniza	"	"	63.
2553	Pedro Anjona Sinarez	"	"	28.
2556	Ant ^o Lopez Ineena	"	"	33.
2562	Ramon Ortiz Perez m ^o da	"	"	39.
2566	Sebastian Ramon Sanchez	"	"	42.
2567	Julian Aniza y Tomas Ortiz Perez	"	"	60.
2568	Fran ^{co} Ortiz Monter	"	"	21.
2570	Kiente Canute Mmo	"	"	42.
2573	Jose Rodriguez Delgado	"	"	39.
2575	Pedro Perez Sanchez	"	"	48.
2578	Domingo Lopez Aniza	"	"	63.
2579	Lorenzo Molina Alba	"	"	39.
2587	Jose Anador Lopez	"	"	42.
				1725

N.º de orden	Nombres y apellidos				Domicilio	Causa del devencuito	Plas. Est.
	1.º	2.º	3.º	4.º			
	Financiera del año 1910						
	Suma ant. ^a						1725
2589	Juan	Aniza	Inesna		Liparragal	Yurolesmire	58. "
2590	Angel	Ortiz	Bobo		"	"	54. "
2599	Fran. ^{co}	Perez	Parron		"	"	60. "
2601	Fran. ^{co}	Carillo	Bobo		"	"	54. "
2603	Fran. ^{co}	Aniza	Percja		"	"	60. "
2604	Fran. ^{co}	Sinay	Aniza		"	"	75. "
2606	Rafael	Carillo	Aguilera		"	"	27. "
2607	Rafael	Valverde	Almogano		"	"	63. "
2608	Maná	Gonzalez	Lopez		"	"	48. "
2609	Agustín	Rodriguez	Aniza		"	"	42. "
2610	Sebastian	Abal	Pama		"	"	32. "
2611	Fran. ^{co}	Alcala	Mohedano		"	"	60. "
2640	José	Exposito	Aguilera		"	"	50. "
2641	Maná	Lopez	Ballesteros		"	"	57. "
2643	Yldelfonso	Serrano	Grimenez		"	"	46. "
2653	Ant. ^o	Aniza	su viuda		"	"	57. "
2659	Amora	Rodriguez	Serrano		"	"	72. "
2661	Ant. ^o	Simplicio	Aniza		"	"	63. "
2663	Ant. ^o	Gamin	Perez		"	"	68. "
2664	Atanacio	Gamin	Perez		"	"	40. "
2668	Guitsball	Xosete	Garcia		"	"	60. "
2676	Fran. ^{co}	Hernandez	Aniza		"	"	75. "
2680	Fran. ^{co}	Andrés	Aniza		"	"	63. "
2684	Fran. ^{co}	Moyano	Sinay		"	"	69. "
2689	Fran. ^{co}	Colomo	Inesna		"	"	66. "
2698	Gregorio	Montes	Perez		"	"	60. "
2702	Juan	Corpaz	Perez		"	"	51. "
2709	Juan	Perez	Garcia		"	"	66. "
2715	Josefa	Perez	Sandroy		"	"	69. "
2722	José	Mesa	Sinay		"	"	75. "



Orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubierto	Ptas. P.
	1.º 2.º 3.º 4.º trimestre del año 1910			
	Suma aut.			3465
2523	José M.ª Aguilera Linares	Esparagal	Amolancia	56. "
2526	José Martí Ramírez Aguilera	"	"	66. "
2528	José Aguilera Ortiz	"	"	58. "
2531	José Lepointo Lepointo	"	"	48. "
2533	Fran.ª Vela Pérez	"	"	56. "
2538	Matías Pérez Inque	"	"	69. "
2539	Manuel Pérez Ortiz	"	"	75. "
2540	Manuel Sánchez Orma	"	"	48. "
2541	Maniano Archabal Gobo	"	"	63. "
2547	Mateo Vela López	"	"	60. "
2548	Manuel Corpaz Inema	"	"	72. "
2549	Matías Corpaz Vela	"	"	52. "
2550	Manuel Pérez Sánchez	"	"	46. "
2556	Matías Aniza Hernández	"	"	52. "
2559	Pedro Pérez y Pérez	"	"	69. "
2558	Rafael Daria Canadas	"	"	68. "
2559	Pablo Linares Canadas	"	"	52. "
2560	Rafael Roldan Gimenez	"	"	48. "
2561	Rafael Valverde Ortiz m.ª	"	"	66. "
2563	Rafael Camaraltras Camillo	"	"	64. "
2574	Manuel Ortiz Pérez m.ª	"	"	60. "
2576	Mania López Galluteros	"	"	63. "
2577	Cayetano López Mesa	"	"	52. "
2582	Joaquín Rieo López	"	"	54. "
2585	Juan Molina Alba	"	"	64. "
2586	José Ramírez Aniza	"	"	57. "
2593	Ant.ª Aniza Pérez	"	"	63. "
2594	Pedro Pérez Mesa	"	"	46. "
2595	Pedro Rieo López m.ª	"	"	63. "
2597	Fran.ª Linares Pérez	"	"	66. "



N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º 4.º trinitarios del año 1910	Domicilio	Cama del decurtido	Ptaz. d.
	Suma aut.			7184 "
2970	Aut.º Fernandez Lopez	Lagunilla	Yucolovina	33. "
2971.	Domingo Ballasteros Montes	"	"	44. "
2972	Julian Valverde Fernandez	"	"	44. "
2981.	Juan Paraja Canillo	"	"	42. "
2983.	Agustin Garcia Aguilera	"	"	40. "
2988	Rosa Arroyo Perez y su hijo	"	"	48. "
2993.	Joaquina Lopez Palomar	"	"	32. "
2998	Jose Arroyo Terillo	"	"	54. "
3001.	Mammel Senano Lopez	"	"	75. "
3006	Rafael Lopez Lepointe	"	"	42. "
3008	Gregorio Gonzalez Barca	"	"	42. "
3009	Juan Perez Ramirez	"	"	54. "
3013.	Julian Gomez y Dolores Perez	"	"	60. "
3017	Gregorio Canillo Aguilera	"	"	64. "
3020	Fran.º Ballasteros Garcia m.º d.	"	"	32. "
3023	Aut.º Valverde Lopez m.º d.	"	"	32. "
3026	Juan Marin Abalo	"	"	48. "
3028	Fran.º Merida Mengibar	"	"	57. "
3030	Fran.º Perez Mojano	"	"	40. "
3032	Fran.º Contreras Tacy	"	"	32. "
3037	Jaime Roldan Rojas	"	"	27. "
3042	Miguel Perez Pomero	"	"	63. "
3048	Mammel Sanchez Prado	"	"	48. "
3057	Valeriano Ortiz Gomez	"	"	42. "
3078	Andres Ortiz Miras	"	"	60. "
3091	Incarnacion Sanchez Senano	"	"	44. "
3093	Luiz Rodriguez Montano	"	"	84. "
3096	Dolores Delgado Ruiz	"	"	34. "
3099	Pedro Anje Ochoa	"	"	22. "
3100.	Nicolas Senano Gomez	"	"	28. "

N.º de orden	Nombres y apellidos				Domicilio	Causa del descrito	Plas. S.º
	1.º	2.º	3.º	4.º			
	Inmas ant. ^a						8581
3102	Ant.º	Ortiz	Gonzalez		Lagrilla	Yucolovina	48. "
3103	Ant.º	Emeruo	Main		"	"	48. "
3104	Anacleto	Lopez	Pareja		"	"	38. "
3109	Blaz	Serrano	Abaloz		"	"	22. "
3113	Fernini	Inque	Pareja		"	"	32. "
3116	José	Erillo	Abaloz		"	"	18. "
3120	Juan	Lopez	Perez		"	"	58. "
3121	Juan	Ant.º	Erillo		"	"	58. "
3125	Pablo	Inque	Abaloz		"	"	42. "
3126	Ramon	Inrado	Tovedano		"	"	58. "
3128	Rosario	Baina	Palomar		"	"	58. "
3132	Fran.º	Serrano	Lopez		"	"	22. "
3133	Gregorio	Pareja	Camillo		"	"	42. "
3135	Rafael	Pareja	Camillo		"	"	44. "
3142	Anacleto	Pareja	Camillo, Hringosa		"	"	45. "
2931	Fran.º	Inque	Lopez		"	"	44. "
2894	Gregorio	Sanchez			"	"	84. "
2895	Yildoro	Lopez	Garcia		"	"	86. "
2897	Antonio	Ballutero	Montez		"	"	96. "
2899	Antonio J.	Lopez	Perez		"	"	99. "
2905	Juan	Cobo	Main		"	"	74. "
2907	Mamel	Sanchez	Guillen		"	"	88. "
2909	Gabriela	Mata	Florez		"	"	84. "
2914	Juan	Merida	Sarmiento		"	"	80. "
2922	Felipe	Cobo	Ortiz		"	"	78. "
2925	Concepcion	Garcia	Dominguez		"	"	78. "
2926	Fran.º	Gomez	Main		"	"	92. "
2944	Josefa	Lvarez	Ordonez		"	"	90. "
2952	Ant.º	Gonzalez	Lopez		"	"	87. "
2968	Gregorio	Sanchez	Montalban		"	"	87. "



n.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º 4.º Industrial de 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Plas \$
	Suma ant.			10461. "
2973	Fran ^{co} Lopez Fernandez	Magrilla	Insubvenia	84. "
2974	Ysidoro Gimenez Lopez	"	"	78. "
2975	José Fernandez Lopez	"	"	90. "
2976	Antonio Montes Gamiz	"	"	88. "
2984	Antonio Valverde Garcia	"	"	80. "
2994	Marcelo Oballe Ropano	"	"	78. "
3004	Venancio Valverde Moyano	"	"	92. "
3005	Juan Lopez Perez	"	"	78. "
3007	Domingo Vela Luzano	"	"	81. "
3025	Antonio Lopez Gimenez	"	"	87. "
3047	Mannel Aguilera Ortiz	"	"	92. "
3060	Joaquin Contreras Ramirez	"	"	84. "
3063	Julian Serrano Gomez	"	"	80. "
3079	Antonio Rodriguez Montero	"	"	84. "
3097	Antonio Ortiz Caballero	"	"	96. "
3098	Juan Zamorano Fernandez	"	"	81. "
3108	Damaso Cobo Main	"	"	88. "
3110	Fran ^{co} Camillo y Camillo	"	"	84. "
3111	Dolores Avila y Fran ^{co} Lopez	"	"	96. "
3115	German Arenas	"	"	81. "
3118	Josfa Pulido y Ant. Perez	"	"	92. "
3119	Inana Main Cobaleda	"	"	69. "
3122	José Orma y Orma	"	"	140. "
3123	Mannel Gutierrez Gimenez	"	"	150. "
3127	Ramona Dominguez Rosilla	"	"	152. "
3129	Juan Rojas Anza	"	"	144. "
3130	Camun Capillo Mesa	"	"	159. "
3131	Rafaela Lopez	"	"	132. "
3134	Felipe Montes Rosalez	"	"	160. "
3139	Ant.º Garcia Serrano	"	"	148. "

N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres del año 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Pagos et.
	Suma ant.			13479
3140	Juan Ramon Gutierrez	Lagrilla	Unolencia	144.
3141	Juan Cobo Marin	"	"	141.
1996	Heliano Conino	Cortijos	"	51.
1997	Teodoro Marin Serrano	"	"	28.
1999	Juan ^{co} Benndez Malagon	"	"	45.
2000	Juan M.º Popeno Monter	"	"	84.
2001	Juan Avila Sanchez	"	"	45.
2020	Juan ^{co} Gimenez Gomalez Mayorgas	"	"	52.
2022	Antonio Gimenez Espinillo	"	"	42.
2028	Marcelino Gimenez Serrano	"	"	18.
2031	Juan Malagon Marin	"	"	45.
2035	Juan M.º Popeno Monter	"	"	57.
2037	Carlos Reina Serrano	"	"	32.
2039	Juan Casiano Gomalez m.º da	"	"	51.
2040	Antonio Aguilera Reyna	"	"	22.
2045	Juan Reina Serrano	"	"	22.
2047	Ant.º Barca Alcalá	"	"	60.
2049	Juan Barca Popeno	"	"	46.
2222	Dolores Serrano	"	"	28.
2223	Antonio Aguilera Cordoba	Castellar	"	54.
2226	Mammel Sanchez y Sanchez	"	"	28.
2227	Antonio Perez y Perez	"	"	28.
2229	Mammel Cordoba Torres	"	"	32.
2235	Antonio Gomez Cono	"	"	54.
2238	José Aguilera Lopez	"	"	22.
2246	José Molina Orma	"	"	22.
2254	Sanctino Roldan Molina	"	"	24.
2258	Gregorio Aguilera Lopez	"	"	28.
2259	Ant.º Gimenez y Gimenez	"	"	34.
2263	Ant.º Cordoba Torres	"	"	48.

14866.



N.º de orden	Nombre y apellidos 1.º, 2.º y 3.º trimestres del año 1910 suma ant.	Domicilio	Causa del descubierta	Plaz. S. 14866.
2272	Ant.º Ruiz Exposito	Castellar	Quilominia	32
2277	Felipe Matas Perez	"	"	54 "
2280	Pedro Montes Gomas	"	"	28
2281	Arcadio Senans Campana	"	"	54
2282	Fran.º Montes Navas	"	"	42
2285	Mamel Molina Gomas	"	"	63
2286	Fran.º Gomas Gomas	"	"	22
2287	Fran.º Gomez Gomas	"	"	42
2289	Fran.º Gomez y Gomas	"	"	48
2290	Rafael Gomez Rojas	"	"	22
2293	Juan Molina Gutierrez	"	"	38
2296	Fran.º Ant.º Barca Serrano	"	"	42
2307	José Piedras Barca	"	"	22
2309	Fran.º Serrano Ruiz	"	"	32
2310	Ant.º Marin Ruiz	"	"	27
2311	José Molina Sanchez	"	"	27
2312	José Gimenez Pulido	"	"	56
2313	Fran.º Diaz Aguilera	"	"	34
2320	Felipe Senans Gomas	"	"	56
2322	Santiago Higuera Garcia	"	"	48
2324	Maria Montes Aguilera	"	"	45
2329	Juan Valverde Rodriguez	"	"	60
2348	Maria Gomas Senans	"	"	51
2349	Juan Pulido Gimenez	"	"	57
2350	Fran.º Blanco Marin	"	"	38
2353	Gregorio Sevilla Toledo	"	"	56
2355	Fran.º Solis Aguilera	"	"	45
2356	Fran.º Jimena Gomas	"	"	51
2357	Pedro Aguilera Campana	"	"	56
2362	Rafael Sobrado Parra	"	"	51

N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º y 4.º Nombres del año 1910			Domicilio	Causa del descubierto	Ptas et.
	Suma ant.					16165
2268	José	Aguilera	Montes	Cartellor	Yumbureio	64
2284	Fran.º	Romero	González	"	"	44
2294	José	Manin	Piñey	"	"	54
2300	José	M.º	Monroy	Sanchez	"	57
2301	Fran.º	Onivera	Caramul	"	"	64
2319	Ana	Oniza	Jimado	"	"	36
2316	Maniano	Aguilera	Montes	"	"	44
2318	Rafael	Armas	Rivera	"	"	30
2319	Maniano	Montes	Aguilera	"	"	46
2129	Ant.º	Canadas	Expósito	Navay	"	38
2150	Ana	Barca	Carillo	"	"	38
2151	Ant.º	Gimenez	Gomez	"	"	39
2153	Alfonso	Gimenez	Gomez	"	"	34
2158	Fran.º	Enlido	Corino	"	"	60
2159	Fernando	Canadas		"	"	48
2160	Fran.º	Davea	Yusany	"	"	32
2162	Fran.º	Lamora	Expósito	"	"	38
2166	Fran	Avila	y Avila	"	"	38
2167	José	Alejandre	Expósito Lopez	"	"	42
2170	Isidora	Montes	Gomez	"	"	22
2171	Lucio	Canadas	González	"	"	48
2173	Ant.º	Soldado	Caballero	"	"	54
2183	Fran	Cano	Lopez	"	"	48
2188	José	Enlido	Gimenez	"	"	38
2191	Ant.º	Puentes	Avila	"	"	60
2192	Fran	Avila	Aguilera	"	"	54
2196	Manuel	Avila	Pozas	"	"	63
2197	M.º	Gimenez	Meinda	"	"	48
2199	Fran.º	Aguilera	Puentes	"	"	69
2201	Fran.º	Gimenez	Gomez	"	"	48



N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1910	Domicilio	Casa del descubierta	Ptas. P.
	Suma aut.			17562.
2214	Fran.º Gimenez Fuentes	Navas	Yndolencia	42
2219	Josfa Lopez Cosimo	"	"	22
2172	Miguel Pulido Lopez	"	"	54
2155	Encarnacion Lopez Aguilera	"	"	60
2156	Fran.º Avila Aguilera	"	"	48
2155	José Serrano Gimenez	"	"	51
2169	Ana Lopez Aguilera	"	"	54
2174	Pedro Malagon Lopez	"	"	57
2184	Ant.º Gimenez Aguilera	"	"	63
2198	Manuel Gomez Lopez	"	"	54
2203	Mani Josfa Gimenez	"	"	51
2210	Julian Zamora Lopez	"	"	45
2211	Pedro Pulido Lopez	"	"	48
2212	Fran.º Lopez Fuentes	"	"	57
2215	Manuel Zamora Hidalgo	"	"	51
1438	Miguel Montalban Aguilera	Poyata	"	32
1369	Juan Bermudez Velasco	"	"	36
1371	José R. Miranda Lopez	"	"	20
1379	José Cobo Zamora	"	"	22
1382	Manuel Sanchez Serrano	"	"	28
1383	Fran.º Aguilera Canados (Rateras)	"	"	28
1384	José Miranda Lopez	"	"	27
1385	José Ruiz Megias	"	"	16
1386	Mania Sanchez Aguilera	"	"	18
1387	Pedro Cobo Cosimo	"	"	18
1388	Bernardo Campana Hidalgo	"	"	21
1398	Cristobal Ruiz Megias	"	"	16
1401	Fran.º Porcuna Gimenez	"	"	78
1424	Manuel Campana Aguilera	"	"	28
1432	Manuel Gutierrez Siles	"	"	32

N.º de Orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º y 4.º finitros del año 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptas. et.
	Suma ant.			18740. ,
1442	Gregorio Jori Canales Montalban	Poyata	Yndolecinia	50. ,
1390	Miguel Sanchez Riniz	"	"	28. ,
1391	Fran.º Garcia Cano	"	"	54. ,
1402	Jori Cobo Arevalo	"	"	58. ,
1415	Juan Jacinto Cordoba	"	"	44. ,
1429	Nicolas Aguilera Sanchez	"	"	42. ,
1430	Jori Gutierrez Hidalgo	"	"	36. ,
1433	Jori Benito Ugra Cano	"	"	45. ,
1437	Marcos Montalban Duran	"	"	34. ,
1440	Fran.º Matas Cano	"	"	50. ,
1486	Juan Valverde Rodriguez	Salado	"	39. ,
1487	Fran.º Riniz Leoban	"	"	28. ,
1488	Ant.º Camacho Lopez	"	"	32. ,
1489	Fran.º Alcaraz Cano	"	"	22. ,
1491	Fran.º Garcia Propena	"	"	22. ,
1492	Juan Vera Aguilera	"	"	27. ,
1493	German Vera Aguilera	"	"	22. ,
1494	Jori Gortua Serrano Cobo	"	"	32. ,
1495	Gerardo Gimenez Padilla	"	"	38. ,
1496	Mamuel Merino Riniz	"	"	22. ,
1498	Pedro Montalban Zamora	"	"	32. ,
1499	Rafael Zamora Prado	"	"	22. ,
1504	Alejandro Sanchez Serrano	"	"	42. ,
1505	Andres Sanchez Arroyo	"	"	58. ,
1511	Bernardo Garcia Riniz	"	"	44. ,
1514	Cristobal Sanchez Riniz	"	"	38. ,
1515	Domingo Sicilia Berroga	"	"	32. ,
1517	Fran.º Montes Sanchez	"	"	42. ,
1519	Andres Cobo Prado	"	"	42. ,
1523	Florencio Campaña Serrano	"	"	6. ,

N.º de
ordenNombres y apellidos
1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1910

Domicilio

Causa del
decreto

Etas et.

Suma aut.

19853

1524	Juliá Campaña Aleala	Salado	Yardomin	54 .
1526	Fran ^{co} Gonzalez Prados	"	"	64 .
1528	Garcia Inque Pinar	"	"	32 .
1529	Ysidoro Pacheco Regal m.º	"	"	48 .
1538	Juan Padilla Garcia	"	"	16 .
1539	José Florjosa Sanchez m.º	"	"	16 .
1543	Juan Padilla Gomez	"	"	38 .
1545	Juan Aguilera Pava	"	"	42 .
1547	Juan Lopez Galin	"	"	26 .
1549	José Oltimo Valenzuela	"	"	54 .
1552	Juan Florjosa Gonzalez	"	"	52 .
1554	Juan Comino Sanchez	"	"	54 .
1556	Lorenzo Aguilera Padilla	"	"	32 .
1560	Maria Sanchez Rivera	"	"	84 .
1561	Marcelina Cobo Serrano	"	"	16 .
1564	Maria Montes Serrano	"	"	42 .
1566	Manuel Serrano Aguayo	"	"	42 .
1568	Manuel Moreno Pinar	"	"	39 .
1569	Manuel Rodriguez Serrano	"	"	38 .
1578	Pedro Gutierrez Perez	"	"	26 .
1584	Juan Aguilera Pava	"	"	64 .
1586	Julian Montes Florjosa	"	"	38 .
1588	José Lopez Prados	"	"	54 .
1590	Fran ^{co} Serrano Pinar	"	"	54 .
1592	Fran ^{co} Pava Gaminon	"	"	48 .
1593	Fran ^{co} Padilla Pacheco	"	"	52 .
1599	Ant ^o Comino Aguilera	"	"	54 .
1600	Andrés Mataz Gaminon	"	"	42 .
1601	Ant ^o Sanchez Perez	"	"	48 .
1602	Ant ^o Navarro Canadas	"	"	48 .

N.º de orden Nombres y apellidos
 1.º 2.º 3.º 4.º Trimestres del año 1910 Domicilio Causa del descubrimiento Ptas. N.º

Suma ant. ^{ra}				21170	..	
1602	Marcelino	Campana	Lopera	Salado	Ymsolencia	56.
1608	Rafael	Orma	Projan	"	"	48.
1611	Bernardo	Serrano	Leponito	"	"	10.
1612	Florentino	Perez	Galvez	"	"	16.
1613	Juan Ant. ^o	Projan	Ordonez	"	"	44
1614	Tomás	Serrano	Gomez	"	"	42
1616	Antonio	Montes	Orma	"	"	42
1616	Mamela	Serrano	Aguayo	"	"	32
1618	Armando	Perez	Gutierrez	"	"	21.
1619	Fran. ^{co}	Orma	Pacheco	"	"	28.
1497	Trinidad	Lamora	Prades	"	"	45
1507	Andrés	Prades	Perez	"	"	57
1509	Ant. ^o	Ortega	Gutierrez	"	"	50.
1516	Luquin	Herrera	Cordoba	"	"	60.
1563	Mamul	Perez	Prades	"	"	54.
1567	Mamul	Rin	Rin	"	"	48.
1574	Pedro	Cobo	Prades	"	"	42.
1576	Pedro	Lopera	Prades	"	"	81.
1587	José	Serrano	Perez	"	"	39.
1606	Vicente	Gutierrez	Sanchez	"	"	39.
1607	Domingo	Ramirez	Moral	"	"	51.
1617	Fran. ^{co}	Rin	Gonzalez	"	"	45
22	Fran. ^{co}	Ortega	Camillo	"	"	52
40	Rafael	Camillo	Orma	Calle Santiago	"	63.
64	Ant. ^o	Urriza	Herronilla	P ^{ra} Caballos	"	32.
76	Mamul	Gutierrez	Sicilia	Adarve	"	50.
107	Carmen	Serrano	Gajin	"	"	27.
121	Mamul	Agra	Rodriguez	Real	"	60
131	Maria D.	Calvo	Aguilera	"	"	51.
139	Pelagio	Gutierrez	"	"	"	22.
"	"	"	"	"	"	22477.

N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1910 Suma ant.	Domicilio	Causa del descubierta	Pas. P.
				32477.
145	Juan Duran	Real	Yndolencia	50.
149	Juan Ant. Fernandez Camillo	"	"	27.
279	Ant.º Serrano Ortíz	Salvamedes	"	68.
283	José Sánchez Ruiz	"	"	28.
296	Ant.º Serrano Arjona	San Fran.º Riego	"	12.
423	Rafael Aranda Valverde	"	"	57.
472	Santiago Aranda Valverde m. s.º	"	"	22.
506	José Serrano Luque	"	"	30.
517	Enrique Rosa Araya	"	"	36.
535	Juan.ºº Manu Luque m. s.º	"	"	54.
553	Juan Sánchez Manu	"	"	42.
554	Juan.ºº Giménez Calabrey	"	"	27.
621	Juan García y Camen Rosales	Solana	"	54.
668	Antoni Camillo Gornales	"	"	39.
684	Ant.º Rodríguez Serrano	Gitanos	"	22.
685	Juan.ºº Sánchez Barca	"	"	28.
717	Juan.ºº Ordóñez Mérida	Sto.º Esp.º	"	30.
719	José Montes Ruiz	"	"	16.
725	José Ordóñez Montes	"	"	30.
754	Camén Mérida Arroyo	Málaga	"	28.
755	Pedro Miranda Rojas m. s.º	"	"	16.
767	Ant.º M.º Luque Arroyo	"	"	48.
773	José Ruiz Arroyo	"	"	48.
776	José López Sánchez	"	"	16.
777	José Serrano Ordóñez	"	"	26.
794	Manuel Aguilera Domínguez	"	"	32.
800	Juan Giménez Maiz	"	"	46.
816	Felipe Serrano Cobo m. s.º	Morales	"	15.
839	Juan.ºº López Repero m. s.º	Polo	"	32.
865	Ant.º Villena Serrano	S.º Palenque	"	30.

N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º 4.º trimestres del año 1910	Domicilio	Causa del descubierto	Ptas	¢
	Suma ant.			23486.	
885	Antonio Padilla Gutierrez	Fuente Rey	Yndolemnial	30.	
920	Antonio Sanchez Rojas	Costado	"	16.	
928	Mamuel Ruiz Corpas	"	"	36.	
940	Fran.º Corpas Sanchez e hijos	Canal	"	38.	
962	Ignacio Hurtado Sicilia	Feria	"	16.	
968	Antonio Luis Arabal	"	"	50.	
983	Antonio Ruiz Gonzalez	H.º Almaraha	"	28.	
1008	Valentin Dama Meida	S.º Marcos	"	63.	
1016	Juho Ruiz Ruano Serrano	"	"	30.	
1041	Jose Sost Briones	Pomas	"	57.	
1065	Ana Gutierrez Camillo	H.º Palenque	"	32.	
1110	Joaquin Rubio Ruiz	"	"	16.	
1124	Benito Mengibar Castro	Herreria	"	32.	
1173	Mamuel Sicilia Gimenez	Cabeza	"	34.	
1174	Michael Alcalá Serrano	"	"	30.	
1226	Mamuel Arabal Alcalá	"	"	50.	
1241	Fran.º Camillo Gonzalez	"	"	30.	
1249	Antonio Granados Ruiz	"	"	26.	
1275	Antonio Rosa Lopez	Molina	"	64.	
1276	Gregorio Serrano Pelgado	"	"	32.	
1279	Juan M.º Garcia Lopez	R.º Molina	"	28.	
1283	Domingo Calmaestra Pulido	"	"	40.	
1309	Carlos Merino Parja	S. Miguel	"	20.	
1310	Fran.º Gutierrez Rivera	Buena	"	42.	
1312	José M.º Garcia Popeno	"	"	44.	
1314	Nicente Covo Comino	"	"	40.	
3425	Ant.º Gomez Mendoza	Noria	"	51.	
3426	Maria Juana Gimenez	P.º S.º Ant.º	"	24.	
3428	José Hoyos	Real	"	20.	

Hostal . . . 24505.



- 3.º Que se forme relacion nominal con las circunstancias que exige la letra D. del art.º 115 antes citada.
- 4.º Que dicha relacion se exponga al publico, y se anuncie ademaz por edictos y pregones para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que se les ofrezcan durante el plazo de cinco dias.
- 5.º Que terminados el plazo y hecho constar en el expediente las reclamaciones que se hayan formulado, acompañadas de las originales, se di cuenta para confirmar ó modificar la clarificación hecha.

Del mismo modo se dio cuenta del dictamen emitido por la Comision especial sobre el expediente de fallidos formado á los contribuyentes por contribuciones del año pasado, moradores en el partido de las Pandejas, cuyo dictamen copiado dice asi.

"La Comision especial que suscribe, examina el cometido que se le confirió en la sesion del dia doce del actual, exponiendo: Que con la determinacion que requiere su Comision ha examinado el expediente de los contribuyentes por contribuciones del año pasado 1910 residentes en las Pandejas, y como resultan cumplidos todos los tramites de Instruccion sin que se haya podido efectuar embargo en bienes muebles é inmuebles por carecer de ellos segun acreditan las diligencias y certificaciones de Amillaramientos de Urbana y Rústica, creen procedente la declaracion provincial de partido fallido, la suma de 2686 puntos que conjunta lo precedente factum, realizandose ademaz los tramites determinados en el art.º 115 de la vigente Instruccion de apremio.

La Junta no obstante acordará, como siempre lo que estime mas conforme á derechos e intereses de veinte y dos de Junio de mil no

ciento once = Siguen las firmas = //

La Junta Municipal, aceptando el anterior dictamen por unanimidad acuerda
 1.º Declarar como dudosos los declarados provisionalmente inaberrables los partidos siguientes.

N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres del año 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptas. P.
2051	Miguel Aguilera Latorre	Paredojas	Yuslouma	30.
2055	Pedro Serrano Canadas	"	"	50.
2059	Alejandro Reyno Remendez	"	"	22.
2060	Ant.º Padilla Galvo	"	"	52.
2068	Mamuel Jimado Ortega	"	"	64.
2074	Pedro Gornaly Remendez m. s. da	"	"	48.
2076	Juan Ordóñez Gornaly	"	"	56.
2077	Rafael M.º Exposito	"	"	52.
2086	Mamuel Sanchez Gornaly	"	"	60.
2092	Ant.º Serrano Canadas	"	"	42.
2093	Adriano Malaga Hidalgo	"	"	22.
2094	Juan Almona Jimenez	"	"	42.
2096	Pedro Canadas Almona	"	"	96.
2097	Mamuel Serrano Luque	"	"	48.
2099	Juan Serrano Jimenez	"	"	60.
2101	Miguel Camilla Canadas	"	"	80.
2102	Ant.º Garcia Molina	"	"	54.
2103	Lucamain Garcia Molina	"	"	54.
2105	José Delgado Serrano	"	"	60.
2110	Juan Serrano y Serrano	"	"	69.
2111	Juan Siller Montes	"	"	32.
2113	Rafael Aguirre Gornaly	"	"	28.
2115	Mamuel Gimenez Perez	"	"	48.
2117	Rafael Malaga Ramirez	"	"	36.
2123	Mamuel Nieto Ruiz	"	"	32.
2127	Juanº Marin Reyno	"	"	38.
				272

cr.º de
orden



1.º 2.º 3.º 4.º Inscripciones del año 1910

cr.º de orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Plazas	¢
	Suma ant.			1272	
2128	Feliciana Ortega Jimeno	Pandejas	Unobscuro	32	
2131	Ant.º Benndez Monroy	"	"	45	
2132	Jose Marin Reina	"	"	48	
2133	Jose Torro Jimeno	"	"	48	
2134	Jose Perabarez Torro	"	"	54	
2135	Jose Comins Sanchez	"	"	54	
2136	Jose Serrano Gonzalez	"	"	105	
2138	Miguel Ruiz Alcaraz	"	"	63	
2140	Rudeminda Orma Zubero	"	"	42	
2141	Raimundo Serrano Monroy	"	"	48	
2142	Santiago Pulido Nieto	"	"	48	
2143	Vicente Torro Jimeno	"	"	38	
2144	Ant.º Asibio Padilla Sautera	"	"	108	
2057	Ant.º Serrano Merida	"	"	33	
2053	Ant.º Montes Gomez	"	"	51	
2063	Fran.º Sanchez Pulido	"	"	54	
2072	Gertrudis Gonzalez Aguilera	"	"	54	
2075	Fran.º Gonzalez Sanchez	"	"	60	
2080	Rafael Ordaz Benmuder	"	"	44	
2091	Gregorio Sanchez Serrano	"	"	48	
2108	Rafael Aguilera Benmuder	"	"	48	
2121	Pedro Ruiz Villar	"	"	57	
2124	Yndoro Sillero Montes	"	"	44	
2125	Vicente Jimeno Torro	"	"	48	
2126	Ant.º Merida Aguilera	"	"	42	
2130	Felipe Ruiz	"	"	41	
2137	José Ruiz Campana	"	"	48	
	2.º				
	2.º				
		Total		2686	

Que se forme relacion nominal con las circunstancias que exige la letra D. del art. 115 ante estado.

3.º

En dicha relación se esponga al público, y se anuncie además por edictos y pregones para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones, que se les opriman dentro el plazo de cinco días, y

4.º

En terminado el plazo y hecho constar en el expediente las reclamaciones, que se hayan formulado, acompañadas de las originales, se dé cuenta para confirmar o modificar la clasificación hecha.

Y igualmente se dio cuenta de una instancia que D. Manuel Rios Trimentel, ex registrador de la propiedad de este Partido, cargo que en la actualidad desempeña en Aguilas, dirige á la Alcaldía, acompañando testimonio expedido por el letrado D. Amos Sanchez acreditativo de que en 28 de Marzo último tomó posesion del Registro de dicho pueblo, e interesando que solo se le cobre el primer trimestre de consumos del actual ejercicio por que en 28 de Marzo dejó de ser vecino adquiriendo este carácter en la Ciudad de Aguilas segun las disposiciones legales vigentes, y se declaran nulos los tres restantes.

La Junta, visto, los artículos 16 y 26 de la Ley Municipal, y considerando que D. Manuel Rios Trimentel dejó de ser vecino de esta Ciudad en 28 de Marzo anterior en cuya fecha se posesionó del Registro de Aguilas surgenido por prescripción de la Ley 1340-facto la del Ayuntamiento en que desempeña sus funciones, por unanimidad acuerda, acceder á lo pretendido por el Sr. Rios, y en su consecuencia declarar que este no tiene obligación de satisfacer otro trimestre de consumos que el primero, debiendo ser bajo los tres restantes del cargo



hechos al Recaudador a quien se le comunico esta resolucion por medio de oficio para que le sirva de abono en la cuenta que rinda en un dia, asi como al interesado o su representante.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los tres coneventos con unigo el secretario accidental de que entijio = Sobre vapados = Fran.º Baena Palomas = la mundado = 4 = 6 = 891 = 51 = todo vale =

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| <u>A. Garrido</u> | <u>Jose Martin</u> |
| <u>Manuel de la Rosa</u> | <u>P. Cougu</u> |
| <u>Emilio Jurado</u> | <u>Rafael C. de</u> |
| <u>José Aguirre</u> | <u>José It. Zamora</u> |
| <u>J. Benito Torreda</u> | <u>Francisco Carrillo</u> |
| <u>Francisco Carrillo</u> | <u>Santiago Jurado</u> |
| <u>Rafael Yuvano</u> | <u>Manuel Oriveaga</u> |
| <u>Enrique Etxebarria</u> | <u>Fran.º Merino</u> |
| <u>Manuel Gorner</u> | <u>Manuel Dabada</u> |
| <u>Manuel Dabato</u> | <u>Fran.º Yambay</u> |
| <u>Francisco de la Torre</u> | <u>Amador Sanchay</u> |

C. Gamiñe
Gabriel Ortiz

Carlos Fernandez
Gamiñe Moreno

Aut. Moreno Lami

- Presidente
D. Ant. Gamiñe Caliz
Concejales
D. Rafael Suque
" José Madrid Uruñe
" José López Gamiñe
" Manuel de la Rosa
" Fran. ^{co} Camille
" J. Rafael Forcada
" Cristóbal Gamiñe
" Fran. ^{co} Ant. Serrano
" Rafael Serrano
" Emilio Forada
" Carlos Fernandez
" Santiago Forada
" Manuel Uruñe
Asociados
" D. Fran. ^{co} Merino
" Tomás Alvarez
" Enrique Moreno
" José Fernandez Plaza
" Fran. ^{co} Sanclay
" Manuel Ballutero
" Manuel Omiera
" Gabriel Ortiz
" Manuel Doblado

En la Ciudad de Priego siendo las tres horas del día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos once; se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Gamiñe Caliz, con asistencia de mi el Secretario accidental los Señores concejales y vocales asociados que constituyen mayoría de la Junta Municipal y al margen se expresan, previa convocatoria con dispensación de causa y sumario, si celebran sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada ratificándose expresamente los acuerdos en ella tomados.

Se dio cuenta del expediente de declaración provisional de fallidos de los contribuyentes que residen en los partidos del Llanagal, Lagrilla, Cortijos, Cantillar, Navas, Pozata y Salado y algunos moradores en esta población, cuya declaración se verificó en la sesión anterior, resultando de aquel que expone al público la relación nominada por el plazo legal y cumplidos los demás requisitos de la Instrucción de apremio, sin que se haya producido reclamación alguna.

En su vista la Junta por unanimidad acordada,



- 1.º Confirmar con arreglo á lo que dispone la letra G. del art.º 115 de referida Instruccion, la clasificacion hecha en la sesion precedente y
- 2.º Expedir certificacion de este particular al Recaudador de contribuciones de runcionados año para que la cantidad de 24505 puntas le sirva de abono en la cuenta que rinda.

Asi mismo se dio cuenta de otro expediente referente á la declaracion provisional de fallidos hecha en la sesion anterior de contribuyentes morados en el partido de las Paradojas, del cual resulta que se presenta al publico la relacion nominal por el plazo legal y cumplido, los demas requisitos de la Instruccion de apremio sin que se haya producido reclamacion alguna.

La Junta Municipal en su vista acuerda por unanimidad

- 1.º Confirmar con arreglo á lo que dispone la letra G. del art.º 115 de referida Instruccion, la clasificacion hecha en la sesion precedente y
- 2.º Expedir certificacion de este particular al Recaudador de contribuciones de runcionados año para que la cantidad de 2686 puntas le sirva de abono en la cuenta que rinda.

No alcanzando á mar el objeto de la sesion se dio por terminada, entendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes con unigo el secretario accidental de que certifica

A. Garcia

R. Suarez

Emilio Jurado

Santiago Jurado

José Aguilera

José Masera

Buenos Aires, 20. Noviembre

Juan José Meana

Manuel de la Rosa

Francisco Esteban Ferrer y Ferrer

Rafael Ferrer

Benigno Moreno

Francisco Carrillo

Carlos Fernandez

J. Rafael Forcada

Manuel Nuñez

Lore Fernandez de la Rosa

Juan José Lanche

Manuel Vallesteros

Manuel Olivera

Manuel Soblader

Gabriel Ortiz

B. Gornier

Esteban Moreno Luján

Presidente

D. Esteban Gornier

Concejales

D. José Madrid

" Rafael Lerque

" Esteban Gornier

" Manuel Rosa

" Santiago Surado

" Carlos Fernandez

" J. Rafael Forcada

" Manuel Nuñez

" Benigno Lerque

En la ciudad de Pineda, siendo las trece horas del día once de Septiembre de mil novecientos once, previa convocatoria con expresion de los asuntos que habian de tratarse se reunieron en esta sala capitalina los tres Concejales y vocales asociados que forman la Junta Municipal, cuyos nombres se expresan al margen y al final aparecieron por sus firmas bajo la



presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ga
mir Caliz y con asistencia de mi el tres acci
dentas con objeto de celebrar sesion extraordinaria

Abierta esta se dio lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguida manifesto el Sr. presidente que
uno de los puntos que habian de ponerse a discus
ion para su votacion definitiva era el pre
supuesto ordinario de ingresos y gastos for
mado para el año venidero mil novecientos doce
cuyo proyecto formado por la comision de
Hacienda fue aprobado por el Ayunt^o en se
sion de diez y nueve de Agosto anterior, habien
dore llenado los requisitos legales.

Continuadamente y de orden del Sr. presi
dente di lectura integra de las partidas de ingre
sos y gastos por capitulos y articulos consignadas
en dicho proyecto de presupuesto, las cuales fueron
determinadamente discutidas por la Junta, y en con
formidad de las disposiciones vigentes y confor
mes con las necesidades y recursos de la localidad se
acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes
repetido presupuesto quedando fijados los ingre
sos y gastos del mismo en la forma siguiente:

- D. Juan^o - Sr. Serrano
- " Rafael Serrano
- " Emilio Serrano
- " Salvador Ruiz
- Asociados —
- D. Juan^o Sanchez
- " Gabriel Ortiz
- " Enrique Moreno
- " Jose A. Zamora
- " Librado Carrillo
- " Juan^o Merino
- " Manuel Quiroga
- " Julio Aguilera
- " Amador Sanchez

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Ptas	Cts
Presupuesto de ingresos			
1 ^o	Propias	244	81'43
2 ^o	Montes	"	"
3 ^o	Impuestos	24	390'
4 ^o	Beneficencia	"	"
5 ^o	Instruccion publica	"	"
6 ^o	Correccion publica	39	2986
7 ^o	Extraordinarios	37	5465
8 ^o	Resultas	"	"
		56	5594

Suma ant ^{ra} - - - - -	56555'94
9 ^o Recursos legales para cubrir el déficit - - - - -	205308'26
10 ^o Reintegros - - - - -	" "
Total - - - - -	<u><u>261864'20</u></u>

Presupuesto de gastos	
1 ^o Gastos del Ayunt ^o - - - - -	30780 ..
2 ^o Policía de seguridad - - - - -	8429 ..
3 ^o Policía Urbana y rural - - - - -	21588'25
4 ^o Instrucción pública - - - - -	2842'25
5 ^o Beneficencia - - - - -	16315 ..
6 ^o Obras públicas - - - - -	6980 ..
7 ^o Corrección pública - - - - -	11672'50
8 ^o Montes - - - - -	" "
9 ^o Cargas - - - - -	156592'28
10 ^o Obras de nueva construcción - - - - -	" "
11 ^o Suprervistos - - - - -	6600 ..
12 ^o Resultas - - - - -	" "
Total - - - - -	<u><u>261799'28</u></u>

Resumen	
Total Gral de ingresos - - - - -	261864'20
Id Id de gastos - - - - -	261799'28
Diferencia por sobrante - - - - -	<u><u>64'92</u></u>

Los tres de la Junta en vista de que se hallan absolutamente conformes con el proyecto presentado por el Ayunt^o y en vista de lo dispuesto en el párrafo 3^o del n.º 4 de la Real Orden circular de 15 de Enero de 1879 acordaron por unanimidad se hiciera saber al público dicha resolución en la forma ordinaria y que sin otro trámite se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el art.º 85 de la vigente



Municipal.

Igualesmente manifestó el Sr. Alcalde que otro de los particulares que habian de tratarse era acordar los recargos que han de autorizarse sobre el cupo de consumos, Carneges de lujo, cedula personal y contribucion Industrial para el año mil novecientos doce en cuyo presupuesto se habian hecho las correspondientes consignaciones, y en su vista la Junta acuerda por unanimidad que el recargo con que ha de gravarse el cupo de Consumos y los demas impuestos sea el que a continuación se expresa: Los Consumos con el recargo de 89 ^{centos} porcientos seis milésimas por ciento sobre todos los ramos con exclusion de la Sal y de los aguardientes y licores, recargandose sobre este último ramo solo el veinte centimos por unidad: El cincuenta por ciento sobre los Carneges de lujo: Otro cincuenta por ciento sobre las cedulas personales, y el trece por ciento sobre la contribucion industrial, cuyos recargos estan dentro de las facultades que se conceden a los Ayuntamientos.

Tambien manifestó el Sr. presidente que otro de los asuntos que habian de tratarse era acordar el medio de hacer efectivo el cupo de Consumos y recargos autorizados en el año proximo venidero de conformidad con lo dispuesto en el art.º 253 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, y fijar ademas las especies tarifadas.

De orden de la presidencia go el Sr. di lectora a la circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día de hoy sobre la adopcion de medios para realizar el cupo de Consumos y recargos legales en el proximo año, y la Junta tras breve discusion y teniendo en cuenta los fracasos de arrendamiento en algunos años que se optó por este medio y las dis-

posiciones de la Vigésima Ley de presupuestos,
acordó por unanimidad =

- 1.º Adoptar el reparto como medio de hacer efectivos el cupo y recargos legales asignados a este pueblo para el año mil novecientos doce, y que no se supriman ni disminuyan los derechos sobre las especies de uva, cebada, centeno, trigo, panizo y sus harinas, los cuales continuaran debiendo de los correspondientes derechos =
- 2.º Que se solicite del Sr. Adenior de propiedades e Inmuebles la autorización necesaria para plantear el repartimiento =
- 3.º Que una vez obtenida se proceda sin levantar mano a efectuarlo dentro de los términos legales, y que la cantidad que se ha de repartir en totalidad sin perjuicio del aumento que tenga por el tanto por ciento para partidas fallidas sea la de ciento noventa y siete mil ciento treinta y siete pesetas setenta y seis centimos con arreglo a la siguiente liquidación =

Cupo de Consumos	90436	40	
Aguardientes, licores, alcoholes	8452	"	
Sal común	8452	"	
<u>Total cupo para el Tesoro</u>	<u>107340</u>	<u>40</u>	107340 40
Recargo Municipal de 89 en terros 26 milésimas % sobre todos los ramos con exclusion de la sal y de los aguardien- tes, alcoholes y licores	80674	69	
Idem de 0.20 por litro a unidad de los aguardien- tes, alcoholes, licores	3380	80	
<u>Total de recargos</u>	<u>84055</u>	<u>49</u>	84055 49
3/4 % de premio de cobranza			5741 87
<u>Total general</u>			<u>197137 76</u>



Del mismo modo se acordó fijar las especies tarifadas en la forma siguiente =

Barnos	Cupo del 3 ^{er} % de co. Tauto por Recargo			
	Personas	brava	% R. M. Municipal	Total
	Ptas. P.	Ptas. P.	al	Ptas. P.
Carne vacuna, lanar, ca bría, fresca o salada	5989 74	179 69	89-206	53432111512 61
Id de Cerdo fresca o salada	14974 46	449 23	Idem	133581228781 81
Aceites de todas clases	19965 81	598 97	Idem	178107038375 48
Vinagres	1497 55	44 93	Idem	133591 2878 39
Cebada, trigo, centeno mair y sus harinas	579009	173 70	Idem	5165111128 90
Legumbres secas y sus harinas	1497 55	44 93	Idem	133591 2878 39
Pescados sus escabechos y con serbas	249623	74 89	Idem	222677 4797 89
Sabón duro y blando	140370	42 11	Idem	125218 2697 99
Quesos de hortaliza y verduras	998 41	29 95	Idem	890641919 "
Aroz garbanos y sus harinas	119806	35 94	Idem	106274 2302 74
Sal común	8452 "	253 56	" "	" " 8705 56
Vinos de todas clases	3462480	1038 75	Idem	30887406655095
Aguardientes, licores y alcoholes	8452 "	253 56	0.20 por unidad	3380801208636
Totales	<u>10734040</u>	<u>322021</u>	"	<u>840554919461610</u>

En cuya forma quedan fijadas las especies tarifadas advirtiendole que al tres por ciento de cobranza es un perjuicio del que corresponde por recargo Municipal.

Tambien declaró la Junta que la certificación que se refiere la prevención 7^a de mencionada circular de la del comercio nes, solo precisa en reunión segun el artº 56 del Reglamento del impuesto de Consumos en el caso de que la efectividad del cupo se efectue por arrendamiento a fin de conocer el que corresponde al extrarradio y grabar a cada habitante con el tauto por ciento determinado.

Acto seguido manifestó el Sr. presidente que otro de los particulares que han de tratarse y discutirse en esta sesión es el referente al arrendamiento del arbitrio de uso forzoso de pesas y medidas y servicio de pesar y medir para el año mil novecientos doce, á cuyo efecto se me ordenó dar lectura del Real Decreto de 7 de Junio de 1891 así como á las condiciones de subasta y tarifa de aracción aprobadas y que sirbieron para la subasta del mismo arbitrio en el año que corre, y después de su lectura y previa deliberación se acordaron por unanimidad los particulares siguientes =

- 1.º Que continúe establecido en el año mil novecientos doce el impuesto de pesas y medidas y servicio de pesar y medir por la cantidad de doce mil pesetas que es la que figura en el presupuesto que acaba de aprobarse.
- 2.º Que previa formación del oportuno expediente se saque á subasta por término de treinta días hábiles bajo el dicho tipo de doce mil pesetas, verificándose la subasta en pliego cerrado según está preberrido.
- 3.º Que las especies vegetales al pago de un mesio nado arbitrio sean el trigo, fideos y pasta para sopa, arroz, harina, salvado, garbanos, cebada, escanda, garos, haberas, lentejas, habas, maiz en grano, judías secas, lentejas, guisantes, bollotas, uratalunga, almechón con cascara ó sin ella, castañas, alpeste, carne de hebra de todas clases, de cerdo en vivo



ornamento o salada, miel, despojos de reses sacri-
ficadas, pescados frescos, salados o en conserva, em-
butidos de todas clases, aceite claro o turbio, de am-
ijo, mantecas, quesos, jabon duro o blando, onijo
en grano o en pasta, frutas verdes o secas de todas
clases, leche, aruca, hortalizas y legumbres de
todas clases, papas, batatas, rumaque en rama
o en polvo, paja, carbon bajeta o mineral, es-
pato, vinos de todas clases, vinagres, aguardien-
tes, licores, alcohol y petroles.

- 4.^o Que rijan para la subasta las mismas con-
diciones de las del año anterior, acuyas efecto se
expida certificacion de las que figuraron en el
expediente de citado año mil novecientos once.
- 5.^o Que los derechos de exaccion del arbitrio sean
tambien los mismos que se fijaron en el año
referido, expidiendose asi mismo certificacion
que acredite los tipos de exaccion.
- 6.^o Que por el Contador de fondos Municipa-
les se libere certificacion suficiente o acre-
ditar que en el presupuesto de mil novecien-
tos doce se ha consignado, como partida de
ingresos una partida de doce mil pesetas por
el arbitrio de peso serrero de pesar y medi-
dar y servicio de pesar y medir.
- 7.^o Que para el acto de la subasta se designa
al conserje D. Santiago Perado Ramirez.

Los alcances a mas el objeto de esta re-
sion se dio por terminada, extendiendose
la presente acta que firman los tres concurren-
tes a exaccion de los vocales asociados, D. Julio
Aguilera Carrillo y D. Librado Carrillo Trujillo
que por no saber lo verifican con
una cruz, con ningo el Secretario de

18
eidental de que certifico = entre líneas = enteros = vale =

A. Guzmán José Moreno

R. Quijano J. Rafael Forcada

Santiago Torado Emilio Jurado

Manuel

Enrique Moreno

Carlos Fernandez

Salvador Ruiz

Manuel de la Rosa

Manuel Oriveaga

Bonoso Luque

José A. Zamora

Gabriel Ortiz

Francisco Ant. Ferreras y Ferreras

Amador Sanchez

Juan C. Merino

José Sanchez

Emmanuel Nuñez

Rafael Ferreras

+ Señal de Cruz del Asociado

Sobrado Carrillo Frangillo

x Señal de Cruz del Asociado.

Julio Aguierra Carrillo

Ant. Moreno Calu

En la Ciudad de Priego a trece de Octubre de mil



Presidencia
 D. Ant^o Gamiz Calix
 Concejales
 D. Rafael Luque
 „ José Madrid
 „ Santiago Jurado
 „ J. Rafael Jurado
 „ Ramon Gomez
 „ José Aguilera
 „ Carlos Ferrandez
 „ Emilio Jurado
 „ Domingo Luque
 „ Cristobal Gamiz
 „ Rafael Ortiz
 „ Fran^{co} Ant^o Serrano
 Asociados
 D. Tomas Alvarez
 „ Manuel Doblador
 „ Fran^{co} Merino
 „ Casimiro Serrano
 „ Enrique Moreno
 „ Fran^{co} Sanchez
 „ Manuel Orivea
 „ Gabriel Ortiz
 „ Librado Camille
 „ José M. Prunier
 „ Diego Garcia
 „ José Fernandez Plaza

novecientos once, siendo la hora de las tres y
 previa convocatoria para esta sesion con es-
 presion de los asuntos que en ella han de tra-
 tarse, se reunieron en las Salas Capitulares
 los Señores del Ayuntamiento y vocales aso-
 ciados que al margen se expresan y al final
 aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Antonio Gamiz Ca-
 lix y con asistencia de mi el Secretario acci-
 dental.

Abierta la sesion se dió lectura del ac-
 ta de la anterior que fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que como
 se consignaba en la convocatoria el obje-
 to de esta sesion era cumplir con lo que
 se dispone en el art. 161 de la Ley Muni-
 cipal nombrando esta Junta una comision
 de su seno que examinando las cuentas mu-
 nicipales de los ejercicios de mil novecientos
 ocho y mil novecientos diez, emita dicta-
 men en terminos que no exceda de quince
 dias.

Se acuerda que la comision se com-
 ponga de cinco individuos, y verificada la
 eleccion en la forma determinada por men-
 cionada Ley, resultaron elegidos los Seño-
 res siguientes:

Concejales
 Don José Madrid Linares
 Don Rafael Luque Orivea
 Don Antonio Serrano y Serrano

Asociados.
 Don Manuel Doblador Pineda
 Don Amador Sanchez Machado

La junta en observancia de lo dispuesto en el art. 162, nombro para presidir las sesiones de esta comision al doncejal Don Jose Madrid Sinares.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada estendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental que certifica =

A. Gacias R. Enrique

Jose Maquie Juan Micaela

Santiago Turado J. Rafael Torrealba

Rafael Ortiz Ramon Gomez Manuel Doblado

Francisco del Rosario Gervasio Jose Aguilera

Juan M. Medina Carlos Fernandez Jose Fernandez Pizarro

Casimiro Serrano Enrique Moreno Juan Garcia

Emilio Jurado Manuel Quiroga

Bonoso Enrique C. Gacias

Gabriel Ortiz P. O. de Gerardo Corvillo Arturo Recober

José m. Ruiz Diego Garcia
Augusto Moreno Juan Manuel Fernandez



Presidencia
D. Ant. Gamiz Galiz

Concejales

D. Rafael Inguera

José Madrid

Santiago Jurado

J. Rafael Forcada

Ramon Gomez

José Aguilera

Carlos Fernandez

Emilio Jurado

Donoso Inguera

Luís Gal Gamiz

Rafael Ortiz

Fran. Ant. Sevano

Asesores

D. Tomas Alvarez

Mamut Doblador

Fran. Merino

Casimiro Sevano

Enrique Moreno

Fran. Sanchez

Mamut Ormigo

Gabriel Ortiz

Librado Camilla

José M. Pina

Diego Garcia

José Fernandez Plaza

Amador Sanchez

En la Ciudad de Priego a cinco de Diciembre de mil novecientos once, previa convocatoria con expresion de los asuntos que habian de tratarse se reunieron en las Salas Capitulares los señores concejales y vocales asociados que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gamiz Galiz y con asistencia de mí el Secretario accidental.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que como habrian podido ver por la convocatoria era el objeto de esta sesion dar cuenta del dictamen que la comision nombrada del seno de esta junta ha emitido acerca de la aprobacion de las cuentas municipales de los ejercicios de mil novecientos ocho y mil novecientos diez, dandose en consecuencia lectura del mismo y acordandose se copie a continuacion =

Dictamen de la comision

La comision nombrada por la junta municipal en sesion celebrada el trece de Octubre ultimo ha examinado minuciosamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de mil novecientos ocho y mil novecientos diez, rendidas por los responsables, y esta comision considerandola formada con arreglo a la instruccion de contabilidad de primera de Junio de mil ochocientos ochenta y seis y circular de la Direccion general de Admi-

Administracion local de veinte y dos de febrero de mil ochocientos noventa y dos, y no teniendo nada que oponer respecto a la legitimidad de los Documentos y sus Afirmantes que las comprueban, es del Dictamen que la Junta Municipal puede prestarles su aprobacion = La Junta no obstante acordara lo que considere mas procedente. Origo veinte y siete de Octubre de mil novecientos once = Siguen las firmas.

Advertida discusion acerca del Dictamen que acaba de consignarse, y despues de una detenida deliberacion se procedio a su votacion resultando aprobado por unanimidad haciendo lo suyo por consiguiente esta Junta y quedando aprobadas mencionadas cuentas en la forma conceptos y cifras que a continuacion se expresan =

Cuentas de 1908		
CARGO.		
Propios	17.382	23
Impuestos	29.295	64
Correccion publica	2.599	97
Deudas	10.100	53
Recursos legales	116.760	67
Total cargo	176.139	04
DATA.		
Gastos del Ayuntamiento	24.122	80
Policia de seguridad	5.749	35
Policia urbana y rural	14.000	35
Instruccion publica	2.181	68
	46.054	18



Suma ant. ^a	46.054	18
Beneficencia	6.150	49
Obras públicas	3.570	99
Correccion pública	9.798	14
Cargas	98.413	39
Imprevistos	388	21
Resultas	1.443	31
Total Data	165.818	71

Cuentas de 1910

CARGO

Propios	17.060	48
Impuestos	22.682	03
Extraordinarios	4.112	"
Resultas	9.029	77
Recursos legales	113.325	17
Total cargo	166.209	45

DATA

Gastos del Ayuntamiento	26.884	29
Policia de Seguridad	7.336	65
Policia urbana y rural	17.236	52
Instruccion pública	2.131	68
Beneficencia	6.853	58
Obras públicas	2.507	"
Correccion pública	6.895	16
Cargas	84.817	"
Imprevistos	1.956	18
Devoluciones	50	"
Total Data	156.668	06

Con lo cual y no alcanzando a más el objeto de esta sesion se dió por terminada entendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental que certifico =

A. Gorriz R. Saugu
 y José Medina

Juanas Alvarez

Santiago Turado

Ramon Gomez

J. Rafael Forcada

Francisco de S. Terrero y Terrero

Mariano Sobrado

José Aguilera

Bartolomeu

José Fernandez Plaza

Enrique Moreno

José Antonio

Emilio Madrid

Manuel Quiroga

Bonifacio Luque

C. Garcia

Gabriel Ortiz

J. O. de Subrado Carrillo

José M. Ruiz

Arturo Recober

Natal Ortiz

Diego Garcia

M. O. Miguel Fernandez

Juan M. Merino

Casimiro y Jimeno

Amador Sanchez

Ante Mons. Cabre

En la Ciudad de Pineda a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos doce, a las trece horas, se reunieron en



Las Salas Capitulares los Tres del Ayuntamiento y Vocales asociados que al margen se expresan y al fin se aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Caudil Palomeque y con asistencia de mi el Sr. accidental con objeto de celebrar sesion extraordinaria que ha sido convocada en la forma dispuesta por la ley.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde, que el repartimiento de Consumos del corriente año habia sido devuelto por la superioridad de la raudola unido por varias faltas que en el mismo documento se expresan y de que se instruyó perfectamente a la Junta, y esta en vista de lo manifestado por el Sr. presidente acuerda por unanimidad que inmediatamente se proceda a la formacion de nuevo repartimiento de Consumos en la forma que se dispone por la superioridad.

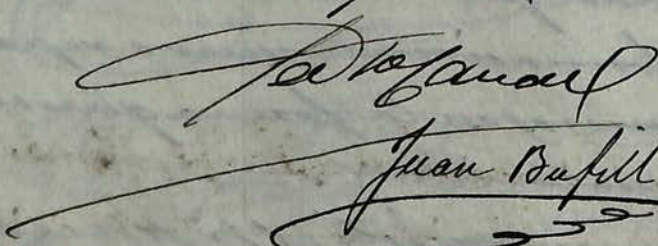
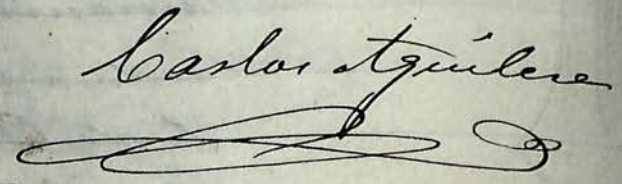
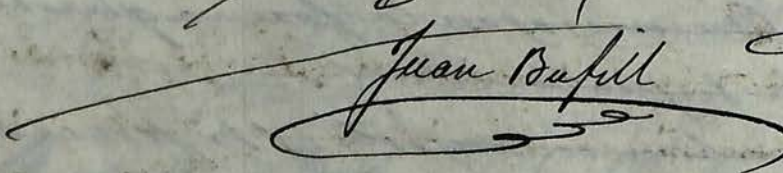

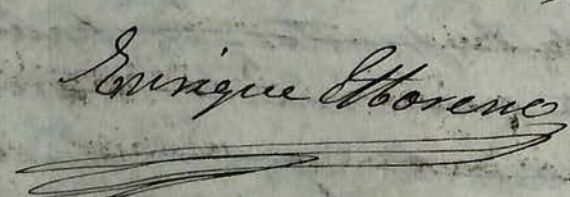
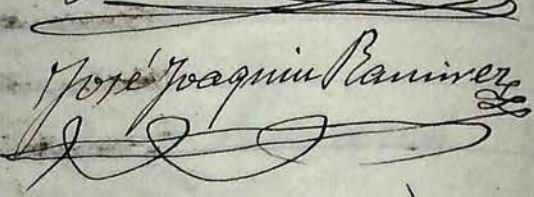
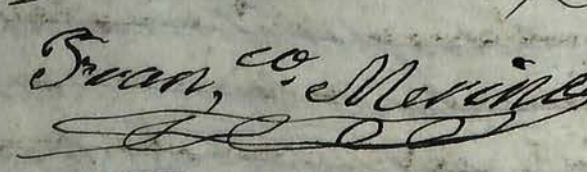
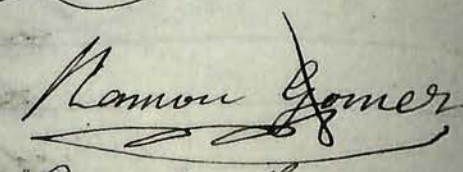


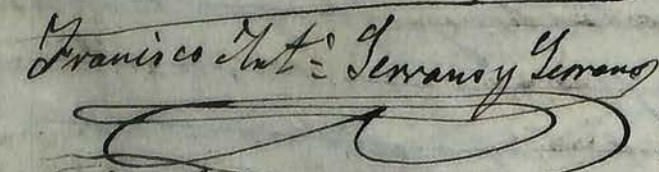
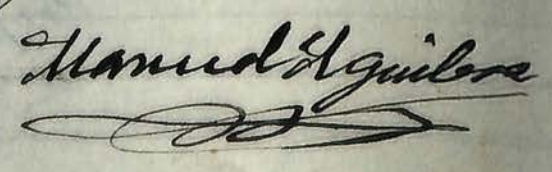


Tambien manifestó el Sr. presidente que otros de los puntos que habian de tratarse en esta sesion era dar cuenta de las facturas y expedientes a que se unen los recibos presentados por el recaudador, de los repartimientos de Consumos de años anteriores, diez y seis anteriores, once y hacer la declaracion que preceda respecto a varios contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por no resultarles bienes muebles ni inmuebles auillarados.

Examinados, mencionados expedientes que se pusieron de manifesto y en vista

del impreso trabajo que se requiere para su clarificación, la Junta acuerda por unanimidad que se nombre una Comisión de su seno compuesta de cinco individuos que practique el examen de mencionados expedientes y presente á la Corporación un proyecto de clarificación de bendores.

Acto seguido y tambien por unanimidad fueron elegidos para componer dicha Comisión los tres Cervejales D. Carlos Aguilera Jimenez, D. Luis Luis Santaella y D. José Gutierrez Lozano y los tres Asociados D. Enrique Moreno Fernandez y D. Francisco Merino Paraja

Y no alcanzando á mas el objeto de esta sesión se dió por terminada, ordenándose la presente acta que firmen los tres concurrentes con unigo el tres que certifico =



Manuel Oblado

Primer Síndico

José Aguirre

Rafael Yrujo

Juan Paredes

Manuel Amador

Manuel Vallejo

Amador Sánchez

Manuel Ferrás

+ Señal de Cruz del
Vocal librado Carrillo

+ Señal de Cruz del
Vocal del Sr. Aguilera

Aut. Manuel Ferrás

- Presidente
- D. Pedro Candil
- Concejales
- D. Carlos Aguilera
- " Manuel Ferrás
- " Rafael Yrujo
- " Juan Camacho
- " Juan Paredes
- " Juan Ant. Ferrás
- " Emilio Ferrás
- " José Aguilera
- " Luis Ruiz
- " José Linares
- " José J. Ramírez

En la Ciudad de Briego, siendo las tres horas del día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos doce; se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil, Caballero, asistido de mi el Secretario accidental, los señores concejales y vocales asociados que constituyen mayoría de la Junta Municipal y al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa y causas, la celebraron sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobado.

Se dio cuenta del expediente relativo a remos contribuyentes de comunas por el año 1910, en el

De Rogelio Semano
 " Santiago Aze
 " Ant. Gonzalez
 Locales,
 D. Fran. Sanchez
 " Tomas Alvarez
 " Gabriel Ortiz
 " Manuel Deblader
 " Manuel Ballesteros
 " Enrique Moreno
 " Felipe Camillo
 " Librado Camillo

que aparece el informe emitido por la Comision
 especial designada en la sesion de 28 de Febrero ul-
 timo, proponiendo que con exclusion del contribuyente
 Alejandro Munoz Galisteo que figura en la factura
 con el n.º 1838 sin resultar en el expediente con dili-
 gencia de embargos, por cuya causa deben desolver-
 se al Recaudador los recibos de los cuatro trimen-
 tres para que subsane la falta y en cuota impor-
 tante de 144 pesetas deducirse de las 12942 que arroja
 la factura, quedando esta reducida a 12898 pesetas;
 y despues de detenido examen la Junta acuerda apro-
 barlo y en su consecuencia determina por unani-
 midad

1.º Que se desolvian al Recaudador los cuatro recibos
 del contribuyente Alejandro Munoz Galisteo, importantes
 144 pesetas por la falta atribuida en el dictamen y que
 se deducan de las 12942 pesetas que arroja la factura
 quedando limitada a la suma de 12898 pesetas.

2.º Declarar provisionalmente incoobrables las par-
 tidas siguientes.

Núm.º de orden	Año	Trimestres	Nombres y apellidos	Demeritos	Causa del descubrimiento	Ptas et'
3149	1910	4	José Toridano Ruiz	Lamoranas	Envolvenia	26.
3166	"	"	Rafael Ruiz Gonzalez	"	"	60.
3169	"	"	Rafael Cano Morales	"	"	60.
3171	"	"	Ant. Perez Ortega (Pastor)	"	"	60.
3173	"	"	Pedro Cuneo Camillo	"	"	39.
3178	"	"	Mateo Cano Ortega m.º	"	"	38.
3185	"	"	Felipe Cuneo Camillo	"	"	42.
3186	"	"	Ramon Cano Sanchez	"	"	33.
3188	"	"	Juan P.º Ortega Beldan	"	"	64.
3189	"	"	José Silva Alba	"	"	190.
3191	"	"	Sauro Escobar Gonzalez	"	"	48.
						620.



N.º de orden			Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubierto	Plas	et.
			Suma ant.			620	"
3193.	1910	4	José Lopez Lucena	Tamirama	Ymsobani	114	
3199	"	"	Juan Inado Povedano m. s.	"	"	29	
3200	"	"	Ant. Guisca Camillo	"	"	60	
3206	"	"	Ant. Perez Ortega	"	"	32	
3209	"	"	Juan Ruiz Alcinda	"	"	38	
3210	"	"	Ant. Leobar Leobar	"	"	48	
3219	"	"	Ant. Ostrin Camillo	"	"	33	
3222	"	"	Agustin Povedano Ramirez	"	"	57	
3225	"	"	Juan Cano Rivera	"	"	66	
3231	"	"	Juan Calmastra Camillo m. s.	"	"	36	
3235	"	"	Juan Cano Povedano	"	"	18	
3237	"	"	Rafael Ruiz Serrano	"	"	36	
3252	"	"	Ant. Leobar Remache	"	"	48	
3260	"	"	Seppoldo Ordóñez Povedano	"	"	62	
3269	"	"	Eduardo Sianez Lucena	"	"	45	
3279	"	"	José M. Bermudez Ortiz	"	"	20	
3281	"	"	Juan Ant. Páez Moral	"	"	72	
3284	"	"	Pedro Ortiz Sanchez	"	"	54	
3286	"	"	Pedro Regalado Ortega Povedano	"	"	54	
3294	"	"	Petronilo Cano Sanchez	"	"	57	
3297	"	"	Agustin Sianez Lucena	"	"	45	
3299	"	"	Ant. Santiago Cano Rivera	"	"	64	
3307	"	"	Mannel Cano Morales	"	"	60	
3308	"	"	Rafael Perez Ortiz	"	"	24	
3310	"	"	Domingo Ruiz Perez	"	"	55	
3315	"	"	Alfonso Ruiz Luque	"	"	30	
3317	"	"	Gregorio Páez Maime	"	"	36	
3319	"	"	Ant. Muñoz (el Herasor)	"	"	42	
3322	"	"	Agustin Alcinda Ortega	"	"	32	
3324	"	"	Cristobal Mataz Casado	"	"	60	

N. ^o de orden	Año	Ami- nistr.	Nombres y apellidos	Domicilio	Cama del descubierta	Ptas \$
			Suma Ant ^{da}			2076
3326	1910	4	Pedro Ortega Olveira	Tomoranos	Yurocanic	60
3327	"	"	Mamut Ordóñez Sevilla	"	"	63
3330	"	"	Ant ^o Olveira Jirado	"	"	12
3333	"	"	Atanacio Pérez Luebar	"	"	36
3334	"	"	Alfredo Luebar López y Humana	"	"	28
3343	"	"	Juan Pico Morales	"	"	24
2629	"	"	Andrés Omma Omma	Campos	"	64
2639	"	"	Pedro Ordóñez Sánchez	"	"	27
2642	"	"	Vicente Cerrera Villar	"	"	75
2644	"	"	Cándida Sicilia Mérida	"	"	78
2651	"	"	Ant ^o Cobo Borrero	"	"	38
2659	"	"	Agustín Ordóñez Pimentel	"	"	48
2682	"	"	Ant ^o Martín Pérez Almoroz	"	"	48
2697	"	"	Ant ^o José Vilches Soriano	"	"	54
2699	"	"	Crisobal Omma Omma	"	"	48
2708	"	"	Juan ^o Omma Ortega	"	"	42
2712	"	"	Ant ^o Ordóñez Canitá	"	"	39
2715	"	"	Juan ^o Montes Almoroz	"	"	42
2719	"	"	Juan ^o Moral Giménez	"	"	92
2723	"	"	Juan ^o Ordóñez Ruiz	"	"	27
2727	"	"	Juan ^o Ordóñez López	"	"	48
2730	"	"	Juan ^o Berabarrán Sánchez	"	"	54
2733	"	"	Felipe Machado Berabarrán	"	"	48
2735	"	"	Juan ^o Ordóñez Ruiz	"	"	48
2739	"	"	Juan ^o Giménez Sánchez	"	"	93
2742	"	"	Juan ^o Pérez Reyes	"	"	33
2744	"	"	Juan ^o Martín Molina	"	"	70
2770	"	"	Juan Mérida	"	"	78
2774	"	"	José Berabarrán Molina	"	"	32
2775	"	"	José Abalos Exposito	"	"	22

Or. ay orden	Año	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del desembute	Plas. P.
		Suma ant.			3567
2794	1910	José Ingué Berabearez	Campes	Ymolucina	37
2801	"	José Giménez Ramírez	"	"	38
2809	"	Manoel Osma y Osma	"	"	39
2815	"	Manuel Hermosilla Calmaestra	"	"	38
2825	"	Manuel Cervino Vilchez	"	"	38
2828	"	Manuel Ramírez Sucas	"	"	28
2852	"	Rafael Mérida Hermosilla	"	"	39
2859	"	Tomás Mérida Hermosilla	"	"	32
2860	"	Tomás Villar Lopez	"	"	32
2861	"	Trinidad Muñoz Ortega	"	"	8
2865	"	Pedro Muñoz González	"	"	48
2877	"	Remigio Alcalá Ordóñez	"	"	34
2327	"	Rufino Ortega Povedano	Camelo	"	25
2328	"	Valentín Gómez Canete	"	"	33
2334	"	Santiago Ortiz Cano	"	"	24
2339	"	Ant. Gómez Canete	"	"	33
2343	"	Ant. Povedano Sanchez	"	"	32
2356	"	Juan Canete Gómez	"	"	38
2358	"	Juan González Sanchez	"	"	36
2360	"	Juan Povedano Ortega	"	"	42
2361	"	Felipe Heróles Heróles	"	"	42
2364	"	José Povedano Ortega	"	"	28
2367	"	Juan Ramírez Muñoz	"	"	22
2368	"	Juan Povedano Gómez	"	"	21
2369	"	Simón Pulido Povedano	"	"	22
2372	"	Juan Sta. Moral Povedano hijo	"	"	60
2373	"	Juan Palomar Gómez	"	"	56
2380	"	Juan Povedano Muñoz	"	"	39
2383	"	Juan Roldán Ruiz	"	"	38
2391	"	Luis Alca Camacho my hered.	"	"	22

N.º de orden	Año	Semestre	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Plaz. S.
			Suma anterior			2591
2392	1910	1	Juiz Serrano Sanchez	Caminlo	Yerobemia	60.
2394	"	"	Mateo Rafael Alba Comacho	"	"	27.
2396	"	"	Mamul Sebastian Espinoza	"	"	54.
2401	"	"	Pablo Aguilera Remache	"	"	21.
2404	"	"	José Isidoro Ortega	"	"	39.
2406	"	"	Fran.º Moral Canete	"	"	38.
2420	"	"	Arbenisio Perez Gonzalez	"	"	24.
2423	"	"	Vicente Moral Nuva	"	"	39.
2424	"	"	Joaquin Torcedano Lopez Alba	"	"	54.
2426	"	"	Andres Gonzalez Gonzalez m.º	"	"	21.
2429	"	"	Ant. Ayala Moral	"	"	33.
2434	"	"	Baldomero Moral Torcedano	"	"	38.
2435	"	"	Blas Moral Torcedano	"	"	22.
2438	"	"	Mamul Meida Acosta	Camps Naves	"	30.
3349	"	"	Ant. Arroyo Perez	"	"	25.
3355	"	"	Vicente Comino Ramirez	"	"	80.
3357	"	"	José Epimio Arroyo	"	"	51.
3358	"	"	Ant. Meida Canadas	"	"	40.
3360	"	"	Ysidoro Palomar Rodriguez	"	"	51.
3364	"	"	Julian Sanchez Comino m.º	"	"	66.
3373	"	"	José Meida Espinoza	"	"	44.
3383	"	"	Vicente Ruiz Gonzalez	"	"	36.
3384	"	"	Mamul Cordoba Acosta	"	"	25.
3391	"	"	Reyes Nieto Moral	"	"	22.
3393	"	"	Rudomido Morales Cano	"	"	54.
3400	"	"	Cristobal Gonzalez Perez	"	"	66.
3405	"	"	Ant. Orma Ramirez	"	"	33.
3389	"	"	Miguel Aguilera Juado	"	"	21.
1997	"	"	Lucas Sanchez Campana	Carajal	"	16.
1963	"	"	Pedro Valverde Lopez	"	"	42.



er.
di
orden

Nombres y apellidos Dominio Causa del desamortizado Ptas. \$.

		Suma ant.				
1982	1910	Mamul Gornaley Morales		Carajal	Unobrenia	51.
1987	"	José Aguilera Ramirez		"	"	22.
1988	"	Ant. Gornaley Bara		"	"	45
1882	"	Fran. Pérez Moral		Higuera	"	48
1896	"	Juan Cañadas Trunca		"	"	28
1888	"	Mamul Cañadas Agra		"	"	32.
1905	"	José M. Amador y Amador		"	"	48.
1907	"	José Miguel Agra Amador		"	"	45
1939	"	José Tomás Amador y M. Camillo		Carasca	"	40.
1940	"	Maná Camillo Serrano		"	"	30
1942	"	José Cobo Ruiz		"	"	75
1949	"	Ramón Gornaley Agra		"	"	22.
1951	"	José Amador Sanchez		"	"	32
1912	"	Dominigo Ruiz		Sobrito	"	30
1918	"	Pablo Ruiz		"	"	56.
1929	"	Tomás Molina		"	"	51
1938	"	Pablo Ruiz y Ruiz		"	"	44.
1944	"	Juan Amador Sanchez		Carasca	"	57
1950	"	Valeria Sanchez Orden		"	"	44
1953	"	Ant. Alba Zamora		"	"	51
1954	"	Mamul Orma Rojas		"	"	36
1955	"	Mamul Priñtel Perez		"	"	48.
1319	"	Manáns Calmartha Molinas		Tradoz	"	48.
1323	"	Carlos Ingu Calvo		"	"	42
1325	"	Juan Agra Montes		"	"	48
1328	"	Miguel Agra Camillo y su padre		Vega	"	84
1331	"	Andrés Casco Sanchez		"	"	28
1332	"	Ant. Mesa Neco		"	"	84
1336	"	Juan Montes Aguilera		"	"	72
1337	"	Luis Gornaley Serrano		"	"	63.

N.º de orden	Año	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Plas	et
		Suma ant.			7173.	
1342	1910	Mamuel Pinares Lopez	Vega	Unalvenia	75	
1343	"	Comas Mérida Hermsilla	"	"	63	
1344	"	General Piedras Pizol	Azores	"	54	
1345	"	Antº Hermsilla Lizano	"	"	75	
1347	"	Antº Ochoa Jurado	"	"	42	
1356	"	José M.º Aguilera Ochoa	"	"	42	
1358	"	José M.º Matas Lopez	"	"	54	
1361	"	Mamula Pinares i hijo	"	"	69	
1366	"	Rafael Muñoz Piedras	"	"	42	
1446	"	Picardo Gimenez Huerta de Reina	Genilla y	"	63	
1447	"	Mamuel Arjona Guerrero	Milana	"	32	
1467	"	Antº Tacomas Gonzalez Valdivia	"	"	48	
1473	"	Antº Comillo Palomar	"	"	50	
1475	"	Juan Gonzalez Aguilera	"	"	63	
1477	"	José M.º Pineda Sanchez	"	"	54	
1478	"	Rafael Lopez Gimenez	"	"	22	
1481	"	Antº Gonzalez Lopez	"	"	42	
1788	"	Mamuel Marin Aguilera	Navanquilla	"	63	
1789	"	Ramon Aguilera Molina	"	"	69	
1791	"	Venancio Perez Sanchez	"	"	46	
1774	"	Juan Ballutera Comillo m.º	"	"	54	
1783	"	Ramon Marin Molina	"	"	32	
1784	"	Mamuel Pongoz Morales	"	"	64	
1790	"	fran.º Marin Pongoz	"	"	63	
1792	"	Antº Ochoa Aguilera	"	"	72	
1790	"	Antº Garcia Gimenez	"	"	84	
1762	"	Juan Malagon Perez	Zamba	"	63	
1767	"	Antº Zamora (Cortijo del Sabo)	"	"	74	
1769	"	fran.º Aguilera Lopez	"	"	32	
1772	"	Antº Ochoa Hermsilla	"	"	84	



ex.º de orden	Año		Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del desahucio	Plas P.
			Suma aut.			8863.
1824	1910	4	Maria Alecha Montes	Villanueva	Yndolencia	60
1826	"	"	Mamul suma Boldan	"	"	42
1827	"	"	Juan Bonda Bonado	"	"	57
1830	"	"	Antº Navas Serrano	"	"	60
1831	"	"	Antº Piniz Gonzalez	"	"	48
1832	"	"	Antº Guines Ruiz	"	"	44.
1824	"	"	Mamul Aguilera Guineas	"	"	80
1837	"	"	Juan Rodriguez Garcia	"	"	51
1839	"	"	Antº Guiz Moral	"	"	50
1840	"	"	Pablo Orma Serrano	"	"	63.
1842	"	"	Juan Rafael Gomez Carracul	"	"	63.
1844	"	"	Josefa Piniz Lopez	"	"	56
1848	"	"	Antº Sicilia Moyano	"	"	60
1849	"	"	fran.º Navas Calvo	"	"	68
1851	"	"	Nelipe Guineas Oliva	"	"	63.
1853	"	"	Antº Rodriguez Orma	"	"	44
1854	"	"	Juan Luis Guineas	"	"	66
1857	"	"	Josefa Marin	"	"	64
1858	"	"	Antº Dionis Aguilera	"	"	45
1864	"	"	Catalina Orma Piedras	"	"	36
1865	"	"	Josefa Valverde	"	"	57
1867	"	"	Florentino Piniz Prados	"	"	39
1868	"	"	Rafael Serrano Orma	"	"	57
1870	"	"	Antº Orma Mezana	"	"	56
1871	"	"	Carmon Aguilera Molina	"	"	57
1793	"	"	fran.º Adolfo Dionis	"	"	20
1797	"	"	Juana Rodriguez Marin	"	"	16
1809	"	"	fran.º Rema Juana de Valenciano	"	"	16
1810	"	"	Juan S. Rodriguez Campano	"	"	26
1811	"	"	Mamula Sanchez	"	"	18

Orden	Año	Br. mes. mes.	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Plas	S.
			Suma aut.			10345	
22	1910	4	Aut. Remo Gomez i hijo	Villares	Ynsobscunia	22	
1816	"	"	M. Lincum Osma	"	"	18	
1817	"	"	Aut. Rodriguez Mezana	"	"	32	
1845	"	"	Juancho Cobo	"	"	32	
1847	"	"	Rafael Soriano Morales	"	"	26	
1859	"	"	Juan Piedras Osma	"	"	36	
1866	"	"	Aut. Ronda Torrado	"	"	42	
1869	"	"	Juan Manuel Galisteo	"	"	32	
1873	"	"	Juan Vera (H. Villares)	"	"	52	
1645	"	"	Gregorio Malagon Cubero	Laguinillas	"	57	
1648	"	"	Diego Campana Cobo m. s.	"	"	51	
1660	"	"	Juan Soriano Avila	"	"	52	
1665	"	"	Juan Manin Gomez	"	"	63	
1668	"	"	Juan Padilla Gomez	"	"	48	
1675	"	"	Juan i Monty Comino m. s.	"	"	81	
1677	"	"	Juan Sanchez Aguilera	"	"	60	
1688	"	"	Pedro Manin Pacheco	"	"	57	
1689	"	"	Juan Guiney Aguilera	"	"	51	
1700	"	"	Ant. Cal Vera Romm	"	"	57	
1703	"	"	Juan Hinojosa Lepinias	"	"	60	
1708	"	"	Juan Padilla Gomez	"	"	56	
1711	"	"	Manuel Comino Sanchez	"	"	63	
1720	"	"	Juan Victor Lopez m. s.	"	"	52	
1734	"	"	Julian Comino	"	"	45	
1742	"	"	Aut. Ortega Aguilera	"	"	46	
1743	"	"	Severio Hinojosa Aguilera	"	"	54	
1744	"	"	Juan Perez Prados	"	"	45	
1745	"	"	Pedro Ameyo Montes	"	"	40	
1746	"	"	Aut. Cobo Ortega	"	"	57	
1747	"	"	Juan Soriano Cobo	"	"	42	



N.º
de
orden

Nombre y apellido Domicilio Causa del descubrimiento Ptas. P.

N.º de orden	Nombre y apellido	Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptas. P.
	Suma Anterior			11774
1718	Juan Antonio Aguilar Prado	Lagunillas	Yndolencia	34
1719	Juan Roper Henjoja	"	"	52
1622	Mateo Sanchez Gimenez	"	"	30
1625	Agustin Perez Roper	"	"	36
1626	Gregorio Campanal Perez	"	"	26
1630	Juan Henjoja Expósito m. s.	"	"	15
1634	Juan Medina Henjoja	"	"	26
1635	Gregorio Henjoja Ruiz	"	"	16
1637	Juan Roper Ruiz	"	"	20
1639	José Comino Montan	"	"	63
1641	Juan Roper Serrano	"	"	24
1652	Diego Sanchez Araya m. s.	"	"	26
1655	Juan Roper Manin m. s.	"	"	27
1662	Vicente Perez Roper sus hered.	"	"	36
1664	Mateo Molina Gimenez	"	"	30
1677	Florentino Prado Sanchez	"	"	28
1680	Cristobal Serrano Campana	"	"	38
1685	Rafael Omeña Sanchez	"	"	48
1686	Cristobal Serrano Henjoja	"	"	16
1702	Andrés Ruiz Gomater	"	"	36
1712	Enrique Manin Montes m. s.	"	"	38
1715	José Manin Roper	"	"	22
1716	Manuel Miranda Sanchez	"	"	18
1717	Carlos Perez Roper	"	"	60
1719	Ant. Manin Expósito	"	"	18
1722	Juan Serrano Campana	"	"	32
1725	José Gomez Molina	"	"	42
1726	José M. Ruiz Flores	"	"	80
1727	Ant. Lopez Fernandez	"	"	39
1729	Ant. Espinosa Perez	"	"	32
				12782

Núm. de orden	Año	Trimestres	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del desembargo		
			Suma ant.				12782
1729	1910	4	Cabito Lobo Campana	Lagunillas	Yndolencia	22	"
1737	"	"	Fran. ^{co} Homojica Luján	"	"	22	"
1738	"	"	Gregorio Luján Peres	"	"	32	"
3256	"	"	Mamul Bovedano Ortega	Lamoranos	"	40	"
Total Destajo							12878 "

3.º

Que se forme relación nominal con las circunstancias que exige la letra D. del art.º 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

4.º

Que dicha relación se ponga al público por término de cinco días, anunciándose ordenes por edictos y pregones para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que se les ofrezca durante dicho plazo y

5.º

Que transcurrido mencionado plazo y hecho constar en el expediente las reclamaciones que se hayan formulado, acompañadas de las originales se dé cuenta para confirmar o modificar la clasificación hecha.

Y inmediatamente se dio cuenta de otro expediente relativo a fallidos por comunes de varios contribuyentes de 1911 en el que la Comisión de signada al efecto ha emitido dictamen en el que propone

1.º

Que falta la diligencia de embargo en referido expediente a los contribuyentes siguientes

- N.º 2016 Inca Sanchez Campana
- " 2021 Juan Peres Alarce
- " 2046 José Aguilera Ramirez
- " 2051 Juan Ramirez Torres
- " 2086 Valerio Bivas Bovedano



- N.º 2670 Andres Gomez Gonzalez m. s.
 " 2689 Ant. Vicente Moral Ramirez
 " 2693 Geronimo Cano
 " 2700 Mariano Garcia Guzman
 " 2710 Ant. Cosmas Abalo.

2.º

Que el contribuyente n.º 3273 Pedro Parja Povedano aunque insolente segun los datos que obran en el expediente, es Profesor de Instruccion primaria en la Aldia de Tamranoy y disputando sueldo del Estado es improcedente su declaracion de insolencia por lo que deben devolverse al Recaudador los recibos para su cobro.

3.º

Que careciendo de diligencia de embargos en repetido expediente los diez contribuyentes comprendidos en el primer extremo, se devuelvan asi mismo al Recaudador para subsanacion del defecto, deducindose de las 14673 puestas 25 centimos que arroja la primera factura de los tres trimestres; 212'25 que importan los recibos de Profesor y diez contribuyentes indicados, quedando reducido a 14461 puestas 50 centimos.

4.º

Que se deducan asi mismo de la segunda factura correspondiente al cuarto trimestre, importante 4891 puestas 25 centimos, 70 puestas 25 centimos (del Profesor de Instruccion primaria y diez contribuyentes referidos), quedando reducido a 14820 puestas 50 centimos, devolviendose al Recaudador los recibos para su cobro y subsanacion respectivamente, estimando insabables por la primera factura 14461 puestas 50 centimos y por la segunda 4820 puestas 50 centimos, cumpliendose con los tramites de Instruccion y

5.º

Que se acumulen las dos facturas para la resolucion de la Junta Municipal

Esta despues de detenido examen acurdo por unanimidad

A.

Acumular las dos facturas para simplificar



Ord.	Nombre y apellidos	Domicilio	Cama del Inquilino	Plas. P.
	Suma ant.	Virgenas	Ymolocum	879
1987	Pablo Ruiz	"	"	66
1988	Thomas Molina	"	"	58
1989	José Peres (Carimiro)	"	"	42
1991	Gregorio Perez Comino	Solcito	"	60
1992	Ant ^o Peres	"	"	32
1993	Cornas Fuentes Mann	"	"	68
1994	Juan Bermudez	"	"	54
1995	Cristobal Ortega Ruiz	"	"	57
1997	Pablo Ruiz y Ruiz	"	"	66
1998	José Torres Almon y M. Camillo	Caraseca	"	40
1999	M. Camillo Senam	"	"	30
2001	José Lobo Ruiz	"	"	75
2008	Ramon Gomalez Aguirre	"	"	22
2009	Katerina Sanchez Ordover	"	"	62
2010	Josefa Almon Sanchez	"	"	32
2012	Ant ^o Alba Ramora e hijos	"	"	66
2013	Mamul Orma Rojas	"	"	60
2014	Mamul Gmientel Peres	"	"	57
2017	Ant ^o Sanchez Senam	Carajal	"	42
2018	Lucamacion Ramon Gomez	"	"	75
2019	Mamul Malagon Ramirez	"	"	75
2026	Jacinto Aguirre Ortiz	"	"	54
2035	José Gmientel Expósito	"	"	66
2037	Graciela Abal y Senam	"	"	32
2041	Mamul Gomalez Morales	"	"	54
2042	Pablo Morales Ruiz	"	"	75
2047	Ant ^o Gomalez Senam	"	"	58
2048	Miguel Aguirre Ordover	"	"	54
2049	Ant ^o Aguirre Morales	"	"	48
2050	Ant ^o Cuervo Ramirez	"	"	66

N.º de orden	Año	Sexo	Nombre y apellidos	Domicilio	Cama del descubierta	Plazas
			Suma ant			2525
2052	17.11	L	Mamuel Bermudez	Munoz barajal	Yndolunio	56 .
2392	"	"	Rufino Ortega	Povedano	Camacho	25 .
2393	"	"	Valentin Gonzalez	Camate	"	33 .
2396	"	"	Antº Barca	Agua	"	54 .
2397	"	"	Bernardo Prieta	Calvo	"	45 .
2398	"	"	Ramona Camate	Alba	"	42 .
2399	"	"	Santiago Ortiz	Camate	"	24 .
2404	"	"	Antº Gomez	Camate	"	33 .
2408	"	"	Antº Povedano	Sanchez	"	32 .
2410	"	"	Anastasio Sanz	Herrera	"	54 .
2423	"	"	Juanº Gomez	Sanchez	"	42 .
2425	"	"	Juanº Povedano	Ortega	"	42 .
2426	"	"	Felipe Hernandez	Hernandez	"	42 .
2427	"	"	Juanº Gamido	Lopez	"	42 .
2433	"	"	Simon Pulido	Povedano	"	22 .
2436	"	"	Juan B. Moral	Povedano e hijos	"	60 .
2437	"	"	Juan Bahamar	Gomez	"	62 .
2438	"	"	José Lopez	Hernandez	"	63 .
2442	"	"	Juan José	Alba Serrano	"	33 .
2444	"	"	Juan Povedano	Munoz	"	39 .
2447	"	"	Juan Roldan	Ruiz	"	38 .
2448	"	"	José Luque	Sanchez	"	26 .
2449	"	"	José Jimenez	Povedano	"	38 .
2452	"	"	José Sistiá	Lopez	"	54 .
2455	"	"	Chris Alba	Campesano	"	22 .
2456	"	"	Luis Serrano	Sanchez	"	60 .
2458	"	"	Mateo Rafael	Alba Campesano	"	27 .
2460	"	"	Mamuel Sebastian	Exposito	"	54 .
2464	"	"	Pedro Matas	Rosa	"	21 .
2465	"	"	Pablo Agua	Bernabeu	"	21 .



N.º de orden	Año	Hoy	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del decreto	Ptas. \$.
			Suma ant.			5731.
2268	1911	4	José Isobor Ortega	Camilo	Emboscada	39
2269	"	"	Fran. ^{co} Alba Canete	"	"	65
2272	"	"	Fran. ^{co} Gomez Espinosa	"	"	39
2273	"	"	Fran. ^{co} Gonzalez Alba	"	"	36
2277	"	"	Ramon Montu, Ordóñez	"	"	48
2279	"	"	Remigio Povedano Ruiz	"	"	63
2281	"	"	Ramón Alba Ruiz	"	"	33
2282	"	"	Ceterino Guiney, formal	"	"	63
2285	"	"	Valeris Povedano formal	"	"	62
2287	"	"	Kicente Moral viva	"	"	39
2289	"	"	Kicente Gomez Rodriguez	"	"	33
2291	"	"	Adriano Zamorano Chavara	"	"	38
2294	"	"	Ant.º Dama Alba	"	"	62
2295	"	"	Pablo Alba formal	"	"	38
2296	"	"	Arcadio Ortega Povedano	"	"	22
2297	"	"	Bernardo Calvo Gutierrez	"	"	63
2298	"	"	Baldomero Moral Povedano	"	"	38
2299	"	"	Blas Moral Povedano	"	"	22
2301	"	"	Luiz Senan Chavara	"	"	45
2205	"	"	Domingo Ortuno Camillo	Zamorano	"	16
2207	"	"	Pedro Ortega Cano	"	"	54
2208	"	"	Rosario Matas Cano	"	"	65
2211	"	"	Pedro Lopez Larola	"	"	36
2215	"	"	Emilia Matas Delgado	"	"	38
2216	"	"	Fran. ^{co} Luisa Aguirre	"	"	84
2219	"	"	Rodriguez Povedano Calvo	"	"	27
2221	"	"	Alfredo Ortuno Suenca	"	"	80
2224	"	"	Ant.º Suenca formal	"	"	69
2225	"	"	Ant.º Sanchez Delgado	"	"	92
2227	"	"	Rafael Ruiz Gonzalez	"	"	60

N.º de orden	Año	Sexo	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Stays	£
			Suma ant.			2525	
2052	1911	L	Manuel Bermudez Amador	Barajal	Ynoshuani	56	.
2392	"	"	Bartolomé Ortega Povedano	Camelo	Conincho	25	.
2393	"	"	Valentín González Canite	"	"	33	.
2396	"	"	Ant.º Barca Agre	"	"	54	.
2397	"	"	Bernardo Pineda Calvo	"	"	45	.
2398	"	"	Ramona Canite Alba	"	"	42	.
2399	"	"	Santiago Ortiz Cam	"	"	24	.
2404	"	"	Ant.º Gómez Canite	"	"	33	.
2408	"	"	Ant.º Povedano Sanchez	"	"	32	.
2410	"	"	Anastasio Sanz Herrera	"	"	54	.
2423	"	"	Fran.º Gómez Sanchez	"	"	42	.
2425	"	"	Fran.º Povedano Ortega	"	"	42	.
2426	"	"	Felipe Hernández i Hernández	"	"	42	.
2427	"	"	Fran.º Gamido Laja	"	"	42	.
2433	"	"	Simón Cubido Povedano	"	"	22	.
2436	"	"	Juan B.º Moral Povedano i hijo	"	"	60	.
2437	"	"	Juan Palomar Gomez	"	"	62	.
2438	"	"	José Laja Hernández	"	"	63	.
2442	"	"	Juan José Alba Serrano	"	"	33	.
2444	"	"	Juan Povedano Amador	"	"	39	.
2447	"	"	Juan Poldan Ruiz	"	"	38	.
2448	"	"	José Luque Sanchez	"	"	26	.
2449	"	"	José Jimenez Povedano	"	"	38	.
2452	"	"	Josefa Sicilia Lopez	"	"	54	.
2455	"	"	Chris Alba Camba sus hered.	"	"	22	.
2456	"	"	Luis Serrano Sando	"	"	60	.
2458	"	"	Mateo Rafael Alba Camacho	"	"	27	.
2460	"	"	Manuel Sebastian Exposito	"	"	54	.
2464	"	"	Pedro Matas Rosa	"	"	21	.
2465	"	"	Sabdo Agre Remache	"	"	21	.
						3731	.



N.º de orden	Año	Hoy	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del descubierto	Ptas. \$.
			Suma ant.			5731
2468	1911	4	José Isobor Ortega	Camilo	Indolencia	39
2469	"	"	Fran.º Alba Canete	"	"	65
2472	"	"	Fran.º Gomez Espinosa	"	"	39
2473	"	"	Fran.º Gonzalez Alba	"	"	36
2477	"	"	Ramon Montu Ordóñez	"	"	48
2479	"	"	Romigis Povedano Ruiz	"	"	63
2481	"	"	Ramon Alba Prius	"	"	33
2482	"	"	Ceferino Guiney formal	"	"	63
2485	"	"	Valeris Povedano formal	"	"	64
2487	"	"	Vicente Moral viva	"	"	39
2489	"	"	Vicente Gomez Rodriguez	"	"	33
2491	"	"	Adriano Zamorano veras	"	"	38
2494	"	"	Ant.º Dama Alba	"	"	62
2495	"	"	Pablo Alba formal	"	"	38
2496	"	"	Arceadio Ortega Povedano	"	"	22
2497	"	"	Bernardo Calvo Gutierrez	"	"	63
2498	"	"	Baldomero Moral Povedano	"	"	38
2499	"	"	Blas Moral Povedano	"	"	22
2501	"	"	Luiz Servano Chavasco	L	"	45
2205	"	"	Domingo Ortuno Camillo	Zamorano	"	16
2207	"	"	Pedro Ortega Cano	"	"	54
2208	"	"	Rosario Matas Cano	"	"	65
2211	"	"	Pedro Lopez Canale	"	"	36
2215	"	"	Emilia Matas Delgado	"	"	38
2216	"	"	Fran.º Cruz Aguirre	"	"	84
2219	"	"	Rodriguez Povedano Calvo	"	"	27
2221	"	"	Alfredo Ortuno Suenca	"	"	80
2224	"	"	Ant.º Suenca formal	"	"	69
2225	"	"	Ant.º Sanchez Delgado	"	"	92
2227	"	"	Rafael Ruiz Gonzalez	"	"	60
						5202

N.º de orden	Año mes año	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptas. P.
		Suma ant.			5202
3228	1911. 16	Felipe Casado Cano	Comercio	Yndulgencia	87
3229		Ant.º Bolívar Hidalgo			60
3230		Rafael Cano Morales			60
3231		Ant.º Ramírez Ortega			48
3232		Ant.º Pérez Ortega Pastor			60
3234		Pedro Cuenca Arnillas			39
3235		Manuel Ortuno Ortega			63
3236		Juan.º Jurado y Jurado			42
3237		Manuel Sainza Morales			75
3238		Bernabé Sainza Pérez			62
3241		Juan.º Morales Ortega			60
3242		Juan.º Main Acosta			33
3243		José Ortiz Ortuno Sr. S.º			60
3244		Ramón Pérez Calvo sus hered.			42
3245		Bart.º Pérez Calvo			92
3247		Ramón Cano Sainza			33
3248		Vicente Camilleri			65
3249		Juan.º B.º Ortega Roldán			64
3250		José Sainza Alba			65
3253		Ant.º Delgado Sainza			42
3254		José López Sainza			63
3255		Juan.º Sainza Calmaestra			65
3260		Juan.º Jurado Cerdano Sr. S.º			27
3262		Georgio de Exposito			54
3264		José Ortiz Abledano			72
3267		Ant.º Pérez Ortega			32
3268		Juan.º Camacho Alba			64
3270		Juan.º Ruiz Méndez			38
3271		Ant.º Leobas Leobas			48
3274		Manuel Alba Cerdano			68
					6885

Ano tres



no de orden

Nombres y apellidos Domicilio Causa del descubierto Ptas. et.

Suma ant

6885

3275	1911	4	José Peres Madrid	Samorano	Unolomin	63
3277			Candelaria Povedano			63
3278			Cepriano Madrid Mendoga			65
3281			Fran. Camillo Lopez m. S. da			32
3282			José Rivera Manin			84
3283			Agripino Povedano Ramiro			57
3284			Rafael Camillo Hidalgo			92
3286			Fran. Cano Rived			66
3287			Ant. fern. Bermudez Ortiz			68
3288			José M. Jorads Mérida			36
3289			José Gonzalez Hidalgo			65
3290			Eduardo Cano Joradas			84
3291			Manuel Manin Agnayo			62
3292			Juan Calmastra Camillo m. S. da			36
3294			Fran. Matas Jorads			63
3296			Fran. Cano Povedano			18
3298			Rafael Ruiz Joradas			36
3299			Juan Jorads Olivencia			80
3301			Nicolas Moral Povedano			63
3302			Ramon Sanchez Matas			63
3304			Manuel Cuneo Ortega			90
3306			Juan Morales Jorads m. S. da			50
3308			Ant. Ortiz Camillo			60
3310			Fran. Jorads Ortega			80
3311			Fran. Olivencia			36
3312			Rafael Cuneo Escobar			63
3313			Andrés Escobar Remach m. S. da			48
3316			José Escobar Ortega m. S. da			60
3320			Pedro Moral Bermudez			30
3326			Bernabé Canja Ramiro			63

8661

N.º de Orden	Año	Armas	Nombre y apellidos	Domicilio	Cama del desahucio	Ptas	St.
			Suma Ant			8661	
3325	1911	4	Jose Comales Hidalgo	Lamoranas	Unobscuro	62	
3326			Juan Pedro Ortega			72	
3327			Eduardo Alvarez Luena			45	
3331			Rafael Berben Morales			63	
3332			Ramon Comales Povedano			62	
3335			Rafael Mendoza Sanchez			153	
3339			Pedro Bermudez Paraja			63	
3340			Jose M. Bermudez Ortiz			20	
3341			Pedro Comales Perez			60	
3342			Juan Antº Parez Morales			72	
3343			Juan Ortiz Camillo			40	
3344			Antº Ortega Olivencia			72	
3345			Pedro Ortiz Sanchez			54	
3349			Juan ^{es} Ortiz Jimenez			72	
3351			Antº Sanchez Ortiz			72	
3354			Juan ^{es} Ortega Morales			72	
3355			Petronilo Cano Sanchez			57	
3356			Rafael Povedano Perez			72	
3357			Rafael Ortega Morales			57	
3358			Agustin Alvarez Luena m.º			45	
3359			Antº Ortega Ruiz			80	
3360			Antº Santiago Camp Rivara			64	
3365			Jose Povedano Sanchez			60	
3367			Antº Meinda Medina			51	
3368			Manuel Cano Morales			60	
3369			Rafael Perez Ortiz			24	
3371			Domingo Ruiz Perez			56	
3372			Luis Ruiz Calmauco			44	
3374			Manuel Ortuno Ortega			56	
3378			Gregorio Parez Masin			36	



N.º de orden	Año	Clasificación	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del decreto	Ptas. P.
			Domingo ant.			10477.
3380	1911	L	Ant.º Mingo el Herador	Lameranos	Yndolencia	42 "
3382			José Bolívar Hidalgo			42 "
3384			José Bovedano Ortega			88 "
3387			Pedro Ortega Olivencia			60 "
3388			Mamul Ordóñez Serillano			63 "
3390			Lorenzo Moral			63 "
3391			Ant.º Olivencia Jurado			12 "
3393			Domingo Leoban Morales			36 "
3394			Atanasio Pérez Leoban			36 "
3395			Alfredo Leoban López y hermano			28 "
3398			Rafael Corrales Abaloz			21 "
3399			Juan Gregorio González			51 "
3400			Pedro Ordóñez González			56 "
3402			Mamul Jurado Ortega			50 "
3403			fran.º Montes Ortega			50 "
3404			Juan Rico Morales			34 "
3405			Juan Mingo Gallego			57 "
3406			Gregorio Cervera Ingué			63 "
3407			Domingo Hidalgo González			60 "
3408			Ant.º Matar Ortega			52 "
2682			fran.º Anna Ingué	Campes		64 "
2684			Ant.º Piva González			58 "
2685			Amador Pérez Soriano			60 "
2692			fran.º Samuel Jitiver			62 "
2694			Ysidro Anicia Anna			63 "
2697			Juan Abaloz Mondo			65 "
2698			José Anna Brito			63 "
2705			Rafael Pérez Sánchez			56 "
2706			Saturnina Pérez Ramírez			42 "
2707			Nicéte Cervera Villar			63 "

N.º	N.º de orden	Noni mes Año	Nombre y apellido	Domisilio	Causa del decreto	Not. nº
			Suma aut ^{na}			12037
33	2708	1911	Trinidad Ortega Ramirez	Campes	Yndolencia	62
33	2716		Ant ^o Esbo Borrego	"	"	38
32	2717		Ant ^o Epineuz Machado	"	"	48
31	2719		Ant ^o Ramon Montes Campos	"	"	33
32	2722		Ant ^o Serrano Santalla Epineuz	"	"	48
32	2723		Ant ^o Ortega Rubio	"	"	48
32	2724		Agustin Ordóñez Pimentel	"	"	48
32	2725		Ant ^o Campos Ramirez	"	"	48
32	2728		Ant ^o Garcia Epineuz	"	"	39
32	2731		Ant ^o Molina Gomalez	"	"	63
32	2734		Ant ^o Anna Sanchez	"	"	28
32	2739		Ant ^o Gomalez Ordóñez	"	"	48
32	2741		Vicente Ramirez Morales	"	"	63
34	2742		Ant ^o José Velazquez Serrano	"	"	54
34	2744		Ant ^o Victor Peralvarez Gomalez	"	"	54
34	2746		Ant ^o Rosa Gomalez	"	"	48
34	2747		Ant ^o Martin Perez Almirante	"	"	48
34	2752		Ant ^o Molina y Molina	"	"	38
34	2756		Ant ^o Esbo Ortega	"	"	48
34	2762		Candido Perez Almirante	"	"	63
34	2766		Isena Anida Serebar	"	"	65
36	2767		Domingo Gutierrez Serebar	"	"	63
36	2772		Felicia Peralvarez Sanchez	"	"	28
36	2775		Felicia Morales	"	"	62
36	2777		Ant ^o Ordóñez Santa	"	"	39
36	2780		Fran ^{co} Montes Almirante	"	"	42
37	2784		Fran ^{co} Moral Epineuz	"	"	63
37	2785		Ramon Ordóñez Serebar	"	"	62
37	2787		Termin Gomalez Morales	"	"	63
37	2792		Fran ^{co} Ordóñez Lopez	"	"	48

Amo
1911



N.º de orden *Combras y apellidos* *Domicilio* *Causa del descubrimiento* *Plaz. C.º*

Suma ant. *13539*

2795	1911	4	<i>Fran.º Peralvarez Sanchez</i>	<i>Campoz</i>	<i>Yndehuenia</i>	<i>54</i>
2797			<i>Fran.º Alcalá Burgos</i>			<i>48</i>
2798			<i>Felipe Machado Peralvarez</i>			<i>48</i>
2800			<i>Fran.º Ordóñez Ruiz</i>			<i>48</i>
2802			<i>Fran.º Gutiérrez Lopez</i>			<i>38</i>
2804			<i>Fran.º Giménez Sanchez</i>			<i>62</i>
2807			<i>Fran.º Pérez Reyes</i>			<i>33</i>
2814			<i>Felipe Malagon Gonzalez</i>			<i>39</i>
2816			<i>Gregorio Ormañeta</i>			<i>38</i>
2819			<i>Carman Cano Comino</i>			<i>65</i>
2820			<i>Jose Malagon Hidalgo</i>			<i>39</i>
2821			<i>Jose M.º Hermosillo Calmastra</i>			<i>48</i>
2823			<i>Fran.º Miranda Sanchez</i>			<i>32</i>
2826			<i>Jose Barca Gonzalez</i>			<i>39</i>
2827			<i>Fran.º Sanchez Sanchez</i>			<i>63</i>
2830			<i>Jose Bora Peralvarez</i>			<i>27</i>
2832			<i>Jose Villar Lopez</i>			<i>32</i>
2835			<i>Fran.º Miró</i>			<i>63</i>
2839			<i>Jose M.º Bermudez Molina</i>			<i>32</i>
2840			<i>Jose Abalo Espino</i>			<i>32</i>
2843			<i>Jose Ant.º Sanchez Sanchez</i>			<i>38</i>
2845			<i>Jose Ordóñez Cimentel</i>			<i>38</i>
2848			<i>Jose Villar Gonzalez</i>			<i>38</i>
2849			<i>Jose Ruano Molina</i>			<i>38</i>
2851			<i>Fran.º Chicano Malagon</i>			<i>62</i>
2857			<i>Jose Garcia Ordóñez</i>			<i>38</i>
2862			<i>Jose Molina Serrano Santalla</i>			<i>38</i>
2865			<i>Luis Gimenez Remier</i>			<i>38</i>
2872			<i>Mariano Ormañeta</i>			<i>39</i>
2872			<i>Mmanuel Corpas Ramirez</i>			<i>39</i>

N.º de orden	Año	Trimestre	Nombre y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Plas S.
			Prima anterior			14825
2875	1911	1	Manuel Viteles Serrano	Campes	Yndolencia	42 .
2876			Manuel Diaz Bermudez			42 .
2878			Manuel Diaz Granados			54 .
2880			Manuela Molina Ramirez			62 .
2884			Manuel Serrano Perez			38 .
2885			Manuel Caliz Avila			28 .
2886			Manoira Omea Gonzalez			63 .
2887			Manuel Gonzalez Jimenez			62 .
2889			Manuel Cervera Viteles			38 .
2891			Manoira Villena Perez			65 .
2896			Manuel Ordóñez Omea			32 .
2899			Manuel Perez Serrano			38 .
2902			Manuel Ramirez Probar			28 .
2904			Manuel Yevens Anzada			63 .
2907			Pablo Avales Ordóñez			32 .
2908			Pedro Inque Omea			32 .
2909			Pedro Aniza Lopez			32 .
2910			Rafael Perez Sanchez			32 .
2913			Pedro Sanchez Sanchez			62 .
2914			Ramon Gonzalez			46 .
2915			Rafael Meinda Hermonilla			39 .
2918			Rosendo Primito Castillo			62 .
2920			Segundo Omea			63 .
2922			Armas Meinda Hermonilla			32 .
2923			Armas Villar Lopez			32 .
2926			Pablo Lopez Ramirez			38 .
2927			Pedro Berzas Gonzalez			48 .
2929			Juan de la Cruz			27 .
2931			Juan Avales Malagon			39 .
2932			Manoira Ordóñez Ruiz			60 .

16186

N.º de orden	Año	Pri- mer mes	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Etas et.
						16186.
2939	1911	4	Remigio Abalos Ordóñez	Campuz	Yndolencia	34
2940			Fran.º Pimentel Moral			36
2941			Demonds Meinda Sanchez			81.
2942			Fran.º Silva Ordóñez			63.
2943			José Rosal Moral			84
2944			Fernando Moral formales			38
2945			Fran.º Abalos Diaz			75
2946			Fran.º Sanchez Gortunoy			36
2948			Mamul Pimentel Sicilia			78
2949			Pedro Ordóñez Sanchez			36
2950			Ant.º Silva Moral			93.
2951			Ant.º Moral Malagon			80
3409			Mamul Meinda Acosta	Campo Amos		30
3410			Ant.º Arroyo Perez			25
3413			Mamul Garcia Villegas			34
3414			Fran.º Garcia Villegas			45
3415			Ant.º Munoz Ortiz			45
3416			Vicente Comino Ramirez			81
3417			Agustin Gonzalez Perez			215
3418			José Espinar Arroyo			51
3419			Ant.º Meinda Canadas			40
3423			José formales Lopez			78
3425			Julian Sanchez Comino m. s.			66
3426			José Pimentel Ruiz			63
3431			Blas Sicilia Jurado			75
3433			Fran.º P. Ramirez Perez			63
3434			José Meinda Espino			44
3437			Cristobal Morales Canadas			90
3438			Fran.º Lopez Luna			63
3442			Mamul Rodriguez Kaldin			93.

N.º de Orden	Año	Términos	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del sumbricio	Ptas et.
			Suma ant. ^o			18121 ..
3443	1911	4	Juan Méndez Cortés	Campo Nuevo	Yucolonia	63.
3444			Xicente Ruiz González			36
3445			Mamul Córdoba Acosta			25
3448			José Matas Cano			62
3449			Rafael Granados Truñe			36
3450			Miguel Aguilera Jimado			21.
3452			Rafael Abeto Moral			22
3453			Ant. Pérez Alba			62
3454			Rudesindo Moral Canute			57
3455			Ant.º Bernmddy Aguilera			57
3456			Ant.º Ruiz Vela			48
3457			Ant.º Ortega Sicilia			39
3458			José Montes Vela			63.
3460			Juan Giménez Rodríguez			56
3462			Valeris Miranda Valdivia			33.
3463			Juan Aguilera Cano			50.
3466			Ant.º Osuna Ruano			33.
3468			Juan.º Montes Muñoz			57
3470			Ant.º Aguilera Canada e hijo			58
3471			Juan Rupinar Senior			48
3474			Ant.º Pérez Cuarta			44
3475			Juan González Cruz			44
3477			Juan.º Asro Rupinar			30
3478			José Torro Rupinar			57

Total Pesetas . . . 19282

D. Que se forme relación nominal con las circunstancias que exige la letra D. del art.º 115 de la Constitución de 26 de Abril de 1900.

E. Que dicha relación se esponga al público por término de cinco días, anunciándose además



por aditoy y pzoqones para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que se les ofrezcan dentro de mencionado plazo y

que transcurrido referido plazo y hecho esutar en el expediente las reclamaciones que se hayan formulado, acompañadas de las originales, se dileminta para confirmar o modificar la clasificación hecha.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dio por terminada entendiendose la presente acta que firma los tres convenientes conningo el Secretario accidental de que certifico = sobre ruyados = Pablo Ruiz = humillado = 12 = 0 = 2 = todo vale =

[Signature]

Manuel Serrano y Carlos Izquierdo

Rafael Carrang Juan Carranco

Juan Bufill

Francisco Ant: Lemaos Lemaos

Emitio Jurado

José de Sanchez

José Aguilera

Damián Morera

Gabriel Ortiz

Manuel Robledo

Manuel Robledo

José Ruiz

José Gutierrez

José Joaquín Ramirez

Thomás Duran

Santiago López

Enrique Moreno

+ Señal de Cruz del vocal
Julio Aguilera Camillo

Francisco

Señal de Cruz del vocal
Lebrado Camillo Camillo

Ant. Moreno Salin

Presidente

D. Pedro Candil

Concejales

D. José Madrid

" José J. Ramirez

" Rogelio Benam
Vocales

D. Daniel Luita

" Patricio Hernandez

" José Ortiz Gonzalez

" José Luita Machado

" Manuel Gmiedt

" Juan. A. Zamora

" Ant.º Ponz Aguilera

" Ant.º Sanchez Rojas

" Ant.º Calabres

" J. Rabajas Molina

" Manuel Gonzalez Garcia

" Miguel Ortega Garzon

" Fernando Camillo Calvo

" Ant.º Villena

" Manuel Vico Hago

" Pedro Benam Camillo

" Ant.º Rafael Yonnes

" Domingo Aguilera

" Rafael Camillo Vald.

En la Ciudad de Origo suido las tres
del día veintidos de Abril de mil novecientos doce;
se reunieron en la Sala capitular bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don Pedro Candil Valbuena
con asistencia de mi el Ynfraunto Secretario los tres
concejales y vocales arrojados que al margen se es-
presan, previa convocatoria con expresión de causa
y amtos a celebrar sesión extraordinaria para
dar provision a los vocales electos, conituir definiti-
vamente la Junta Municipal y acordar sobre la
declaracion de fallidos provisional hecha en la que
antende.

Abierta la sesión y leido el acta anterior,
fui aprobada.

Ynombralamente providi de orden de la
prudencia a la lectura de los art. 6º y siguientes
de la ley Municipal y verificada que fue se
dio provision a los vocales electos y se declaró defi-
nitivamente conituida la Junta Municipal del
año en curso.

Se dio cuenta del expediente de declaracion
de fallidos por comunes del año 1910 y unista
de que del remite que durante el plazo de espro-
sicion al publico de la rebaja nominal
no se ha hecho reclamacion alguna, la
Junta por unanimidad acordó



1.º Confirmar con arreglo a lo que dispone la letra G. del art. 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la clasificación hecha en la sesión anterior.

2.º Expedir certificación de este particular al Recaudador de consumo de mencionado año 1910 para que la cantidad de 12898 puntas le sirva de abono en la cuota que en su día rinda.

Así mismo se dio cuenta de otro expediente de declaración provisional de fallidos por consumo correspondientes al año 1911 del que así mismo aparece que espunta al público la relación mensual acordada en la sesión última no se ha deducido reclamación alguna y la Junta con igual unanimidad acuerda.

1.º Confirmar con arreglo a lo que dispone la letra G. del art. 115 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, la clasificación hecha en la sesión que precede.

2.º Expedir certificación de este particular al Recaudador de consumo de referido año 1911 para que la cantidad de 19282 puntas le sirva de abono en la cuota que en su día rinda.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores con exclusion de los señores D. Ant.º Rafael Yvonne Román, D. Domingo Aguilera Valderrama, D. Rafael Camillo Valderrama que no saben prometer en su lugar la señal en la Cruz, después de extendido el presente de que certifique.

Rafael

Jose Madrid

Jose Joaquin Ramirez

Prudencio Jimenez

Daniel

Patricio Hernandez José Ester General
 José Hurta Manuel Ruidet
 Juan ^{co} de Zamora Antonio Perez
 Antonio Sanchez, Rojas Antonio Calabres
 J. Horrasas Molina
 Manuel Courales Miguel Ortega Garcia
 Garcia
 Fernando Carillo y Cabro Antonio Villera
 Manuel Cida Hago
 Pedro Serrano
 Señal de Cruz del asociado Señal de Cruz del
 Ant. Rafael Yermas Romero asociado Domingo Aguirre
 + Vera Valdivia
 +
 Señal de Cruz del asociado
 Rafael Camillo Valdivia
 + Enriqueza tello
 +

Presidente
 D. Pedro Candil Palomque. En la Ciudad de Priego siendo las tres
 Concejales horas del día tres de Mayo de mil novecientos doce
 D. Ramon Gomez se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia
 " Luis Ruiz del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomque asisti
 " Juan Bufill doz de mi el Secretario accidental, los tres concejales
 " Emilio Juvado y vocales asociados, que constituyen mayoria de la Junta
 " Juan Camacho
 " Rafael Serrano
 " Rogelio Serrano



Municipal, y al morgen se expresan, previa convocacion con expresion de causa y asuntos, a celebrar sesion extraordinaria

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que uno de los objetos de la sesion era discurrir para su estacion definitiva el proyecto de Presupuesto extraordinario que formado por la Comision de Hacienda fue aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia quince de Abril ultimo, sin que se haya hecho oposicion o reclamacion dentro de los plazos legales.

- Don Carlos Aquilera
- Jose Aquilera
- Mmanuel Serrano
- Jose J. Ramirez
- Vocales asociados
- D. Mannel Guidet
- Daniel Ferrita
- Ant. Calabres
- Ant. Sanchez
- Jose M. Parreno
- Jose Ferrita
- Miguel Ortega Garzon
- Mannel Guzman
- Ant. Perez
- Patricio Hernandez
- Jose Ortiz

Dada lectura integral de las partidas de Ingresos y Gastos por capitulos y articulos consignadas en dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, y discurridas detenidamente por la Junta, encontrandolos dentro de la legislacion vigente y conformes con las necesidades que bien a satisfacer y recursos autorizados por la ley, por manidumbre acuerda aprobar en todas sus partes referidos Presupuesto quedando fijados los Ingresos y Gastos del mismo en la forma siguiente.

Ingresos

Capitulo 3.º art. 2.º = Puertos publicos de los dias de feria de esta Ciudad que segun tarifa de nitio de preferencia que el Ayuntamiento venaloria, calculando 70 puertos, a un promedio de 5 pesetas cada uno

Doz neverias a 25 ptas	350.00	
4 Carnicerias a 7'50	50.00	
Un circo cenestre	30.00	
20 puertos en el mercado a 2'50	50.00	
Otros varios puertos	100.00	630.00

Capitulo 9.º art. 3.º recargo del impuesto de consumo que siendo el total del Reparto 206.707'55 ptas cabe grabar cada cuota que figure en el Reparto con el 7'13 p.º que ha en

14.738.23	14738 23.
<u>total ingresos</u>	<u>15.368 23.</u>

Gastos

Capitulo 9.º art. 6.º Al Punto de esta

Ciudad por lo que se le adeuda, por la 1. ^a y 2. ^a anualidad y los intereses devengados	3440 "	
Yd 8. ^o Gastos de recaudacion de este Presupuesto	460 73.	
Yd 13 Gasta del contingente provincial por meratorias de este año	5157.08.	9357. 81.
Capitulo 10 Art. 4. ^o Para la reparacion de la casa panera del Pónto, imitacion en ella de las casas consistoriales	6010 42	6010 42.
<u>Total Pesetas</u>		<u>15.368 23.</u>

Resumen

Ymporta el Presupuesto de Ingresos	" "	15368 23.
Yd Yd de Gastos	" "	15.368. 23.
Yd Yd Igual	" "	" "

Tambien se acordó con arreglo á las prescripciones vigentes, se hiciera saber al público este acuerdo en la forma ordinaria y que ni otro trámite se remita el Presupuesto extraordinario aprobado con su copia respectiva y certificacion de esta resolucion al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos que determina el art. 15.^o de la Ley Municipal.

Tambien dijo el Sr. Presidente que era otro el objeto de la cuenta del expediente de fallidos por consumo, comprendiente al año 1906 presentado por el Agente ejecutivo D. Fran.^o Adams, y la Junta por unanimidad acuerda nombrar una comision de 4. individuos con cuyo objeto designa á los Sres de la comision de Hacienda a fin de que informe dandose cuenta para resolver en definitiva.

Y por ultimo se dio lectura á una comunicacion del Recaudador de consumos fecha 6 del actual interesando se le autorice para subsanar el error de pluma cometido con el nombre del contribuyente por consumos que figura al n.º 1522 del Reparto de 1911, que llaman Don Jos.^o M.^o Pico Sanchez le ponen Jos.^o M.^o Pico



Sanchez;

La Junta en su vista y comtandole que en efecto el contribuyente n.º 1522 se llama José M.º Rizo Sanchez, acuerda autorizar a D. Fran.º Adamo para que proceda al cobro del contribuyente José M.º Rizo Sanchez, rectificando el primer apellido que en lugar de Rizo, como equivocadamente resulta, es Rizo, participandose este acuerdo a dicho Recaudador.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada extendiendose lo presente acta que firman los tres conuuntes conmigo el Secretario accidental de que certifica = Rasgado = H = vale =

[Signature]

Ramon Guzman

[Signature]

Juan Bufell

Emilio Jurado

Juan Larracha

Manuel Huideob

Rafael Yuranc

~~Progenio Jimenez~~
~~José~~

Carlos Aguilera

Daniel Zurita

José Aguilera

Manuel Sorano

Antonio Calabres

Antonio Sanchez

José M.º Parreño

José Zurita

Miguel Ortega Garrón

José Joaquín Ramírez
 Patricio Hernández

Manuel Lourales
 Antonio Pérez
 José Ortiz
 Ant.º Moreno Salas

En la Ciudad de Ponce á catorce de Julio de mil novecientos doce, siendo las once de su mañana y previa convocatoria se reunió en el salone Capitular los tres concejales y asociados que al margen se expresan y al fin aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Caudel Palomeque y con asistencia de mi el Sr. accidental. Abierta la sesión de orden del Sr. presidente di lectura del art.º 312 del reglamento para la admisión y exacción del impuesto de Consumos de 11 de Octubre de 1898, manifestando asimismo al Sr. Sr. presidente que como habrían podido ver por la convocatoria el objeto de esta sesión era fallar las reclamaciones escritas presentadas durante el tiempo de exposición al público contra el reparto de Consumos de este año y las verbales que se hagan por los contribuyentes en este mismo acto, y en su virtud la Junta acordó pasar á resolver las reclamaciones escritas presentadas que lo fueren en la forma siguiente =

1.ª Que por D.º de Ponce se acordó pasar á la categ.º 69 con dos personas y cuota de ochenta

cuatro pesetas =

- 248 Miguel Maxim Martín; se acordó pasar a la Categ^a 30 con tres personas y cuota de ciento noventa y dos pesetas =
- 249 Salvador Ruiz Urbano; se acordó pasar a la Categ^a 84 con cinco personas y cuota de ciento sesenta pesetas =
- 251 Rafael Trueba su Uda; se acordó desentimarla por estar bien clasificada =
- 252 Atanasio Merida su Uda; se acordó pasar a la Categ^a 82 con tres personas y cuota de noventa pesetas =
- 253 Cristóbal González Sauter; se acordó pasar a la Categ^a 90 con tres personas y cuota de sesenta y seis pesetas =
- 257 Eulogio Larano Martínez su Uda; se acordó pasar a la Categ^a 49 con cuatro personas y cuota de doscientos cincuenta y dos pesetas =
- 263 Julia Montero Carrere; se acordó pasar a la Categ^a 90 con cuatro personas y cuota de ochenta y ocho pesetas =
- 264 Justo Carazo Abalos; se acordó desentimarla por estar bien clasificada =
- 267 Guadalupe Muñoz Luque; se acordó desentimarla por estar bien clasificada =
- 302 Agustín Valera Ruiz; se acordó pasar a la Categ^a 89 con dos personas y cuota de cuarenta y seis pesetas =
- 304 Justo Ruiz Pivano Serrano; se acordó desentimarla por estar bien clasificada =
- 310 Gregorio Balbo Mendosa; se acordó pasar a la Categ^a 78 con tres personas y cuota de ciento dos pesetas =
- 318 Felipe Arado Rojas su Uda; se acordó



pare a la Categ^a 77 con dos personas y cuota de setenta pesetas =

332 Pelagio Serrano sus hered^{os}: Se acordó pareir a la Categ^a 87 con cuatro personas y cuota de doscientos veinte pesetas =

344 Masin Caballero Sarmiento: Se acordó pareir a la Categ^a 77 con cuatro personas y cuota de ciento cuarenta pesetas =

346 Damian Dabó Ardido: Se acordó pareir a la Categ^a 93 con cuatro personas y cuota de setenta y seis pesetas =

350 Mercedes Luque Serrano: Se acordó pareir a la Categ^a 74 con dos personas y cuota de setenta y seis pesetas =

371 Donoso Luque Quintero: Se acordó pareir a la Categoría 87 con cinco personas y cuota de veinte veinte y cinco pesetas =

374 Mercedes Pulido y hermanas: Se acordó pareir a la categoría de desestimarse por estar bien clasificadas =

377 José Hidalgo Medina: Se acordó pareir a la Categ^a 91 con tres personas y cuota de sesenta y tres pesetas =

382 José Félix del Moral: Se acordó desestimarse por estar bien clasificado =

391 Jul^o José Luque Serrano: Se acordó pareir a la Categoría 1^a con tres personas y cuota de trescientos treinta y tres pesetas sesenta centimos =

392 Jul^o M^o Pérez Rosa: Se acordó pareir a la Categ^a 69 con cuatro personas y cuota de veinte setenta y dos pesetas =

429 Francisco Quiroga Serrano su vda: Se acordó pareir a la Categ^a 82 con dos personas y cuota de sesenta pesetas =

438 Rafael Luque Quiroga: Se acordó desestimarse por estar bien clasificado =

444 Jeronimo Dolina Sanchez: Se acordó pareir

- à la Categ^a 82 con siete personas y cuota de cuatrocientos veinte pesetas =
- 448 Esteban Gamin Calir: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
- 449 Laureano Cano Ramirez: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
- 451 Miguel Marfil Canadas: Se acordó pasar à la Categ^a 72 con cinco personas y cuota de doscientos pesetas =
- 467 Agustín Burgos y hermana: Se acordó desestimarla por estar bien clasificados =
- 468 José Ortiz Jomaler: Se acordó pasar à la Categoría 66 con cuatro personas y cuota de ciento ochenta y cuatro pesetas =
- 472 Mariano Garcia Perez y Nicolas Alferez: Se acordó desestimarla por estar bien clasificados =
- 474 Juan Papei Forcada: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
- 476 Manuel Avila Florida: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
- 477 Dolores Trauda Alcega: Se acordó pasar à la Categ^a 61 con seis personas y cuota de trescientos seis pesetas =
- 481 Franco Igido y Miguel Luque: Se acordó pasar à la Categ^a 92 con cinco personas y cuota de cien pesetas =
- 486 Dolores Carrillo Nuano: Se acordó pasar à la Categoría 87 con cuatro personas y cuota de cien pesetas =
- 497 Ciriaco Molina Sanchez: Se acordó pasar à la Categ^a 71 con tres personas y cuota de ciento veinte y tres pesetas =
- 503 José Castilla Molina: Se acordó pasar à la

Categ^a 61 con dos personas y cuota de ciento dos pesetas =

520 Fran^{co} Serrano Sol: Se acordó pase a la Categ^a 91 con cuatro personas y cuota de ochenta y cuatro pesetas =

525 Cristóbal Quiñ Casado: Se acordó desertimarla por estar bien clasificada =

540 José M^{te} Pedraja Padalen: Se acordó desertimarla por estar bien clasificada =

568 Alfonso Luis Jover de Stranda: Se acordó pase a la Categ^a 79 con cuatro personas y cuota de ciento treinta y dos pesetas =

575 Marcos José Valdó: Se acordó pase a la Categ^a 93 con tres personas y cuota de cincuenta y siete pesetas =

583 Fran^{co} Guardia Goualber: Se acordó desertimarla por estar bien clasificada =

584 Cristóbal Juan Calvi: Se acordó desertimarla por estar bien clasificada =

588 Agustín Carrans Luque su V^{da} y Baldomero Pedraja: Se acordó pase a la Categ^a 74 con cuatro personas y cuota de ciento cincuenta y dos pesetas =

590 Fran^{co} Alguait Alcáide: Se acordó pase a la Categ^a 32 con tres personas y cuota de doscientos noventa pesetas =

591 Carmen Quieva y Quiera: Se acordó pase a la Categ^a 62 con cuatro personas y cuota de doscientos pesetas =

594 Hilaria Laraso Martiner: Se acordó pase a la Categ^a 1^a con tres personas y cuota de trescientos treinta y tres pesetas noventa centimos =

598 Carmen Medina Quiñ: Se acordó pase a la Categ^a 96 con cuatro personas y cuota de cuarenta y cuatro pesetas =

602 Rafaela del Rosal e hijos: Se acordó desertimarla =



- la por estar bien clasificados =
- 617 José Palacios Lopez; Se acordó pasar a la Categoría 94 con dos personas y cuota de treinta y seis pesetas =
- 625 Vicente Valera Ruiz; Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 627 Agustín Luvina del Valle su P^{da}; Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
- 633 Agustín Serrano y Serrano; Se acordó pasar a la Categoría 65 con cuatro personas y cuota de ciento ochenta y ocho pesetas =
- 639 Agustín Pedrajas Nadas; Se acordó pasar a la Categoría 90 con dos personas y cuota de cuarenta y cuatro pesetas =
- 666 Agustín José Laraso; Se acordó pasar a la Categoría 79 con tres personas y cuota de noventa y nueve pesetas =
- 703 Rafael Arila Calmaestra; Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 706 Francisco Quiñ Marguer; Se acordó pasar a la Categoría 94 con cuatro personas y cuota de setenta y dos pesetas =
- 708 Jacinto Montes Montoro; Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 730 Agustín Montes Perez su her^{da}; Se acordó desestimarla por estar bien clasificados =
- 731 Carlos Aguilera Daena; Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 754 Francisco Montes Carrillo; Se acordó pasar a la Categoría 81 con cinco personas y cuota de ciento cincuenta y cinco pesetas =
- 761 Rafael Quintero Rojas; Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 764 Salvador Rivera Ordóñez; Se acordó

- destinarla por estar bien clasificada =
 768 Fran^{co} Miranda Fuentes; se acordó deses-
 timarla por estar bien clasificada =
 774 Valerio Parricuto Sicilia; se acordó desesti-
 marla por estar bien clasificada =
 780 Ant^o José Surado Navires; se acordó desesti-
 marla por estar bien clasificada =
 784 Maria Manuela Peren Serrano; se acordó deses-
 timarla por estar bien clasificada =
 793 Casimiro Serrano Calvo; se acordó pase a
 la Categ^a 67 con tres personas y cuota de ciento
 treinta y cinco peetas =
 805 Julian Ruiz Quintero; se acordó desestimar
 la por estar bien clasificada =
 811 Manuel Aguilera Dominguez; se acordó deses-
 timarla por estar bien clasificada =
 830 Saturnino Contreras Molina; se acordó pase
 a la Categ^a 81 con cinco personas y cuota de cien-
 to cincuenta y cinco peetas =
 833 Ant^o Medicina Ruiz; se acordó desestimarla
 por estar bien clasificada =
 837 Ant^o Lost Gutiérrez; se acordó pase a la cate-
 goria 62 con dos personas y cuota de cien
 peetas =
 856 José Luque Oriero; se acordó pase a la ca-
 tegoria 95 con tres personas y cuota de cien-
 cuenta y una peeta =
 859 Tiburcio Barrota Perer; se acordó pase a la
 categoría 97 con cuatro personas y cuota de
 seicenta peetas =
 869 Encarnacion Guardia; se acordó denegarla
 por estar bien clasificada =
 883 Felipe Brenda Meoba en N^o 10; se acordó deneg-
 arle por estar bien clasificada =

- 898 José M.^a Jimenez Molina: se acordó denegarla por estar bien clasificada =
- 899 Tomas Chira Sarmiento su v.^{da}: se acordó denegarla por estar bien clasificada =
- 903 José Montoro Bordon: se acordó denegarla por estar bien clasificada =
- 926 Valentin Bejerano Alcalá: se acordó denegarla por estar bien clasificada =
- 927 Lorenzo Lopez Leon: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =
- 932 Luis Mejia Sanchez el Quibera: se acordó para a la categoria 73 con cuatro personas y cuota de ciento cincuenta y seis peretas =
- 934 José Luis Medina Ruiz: se acordó para a la categoria 38 con tres personas y cuota de cincuenta y dos peretas =
- 937 Antonio Poves Senano: se acordó para a la categoria 75 con tres personas y cuota de ciento once peretas =
- 938 Joaquin Vido Lepinosa: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =
- 939 Domingo Ruiz Montoro: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =
- 955 Felix Requena Ortiz: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =
- 962 Luis Senano Gorniz: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =
- 978 Matias Cruzo Garcia: se acordó para a la categoria 91 con tres personas y cuota de noventa y tres peretas =
- 988 Antonio Gonzalez Altés: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =
- 998 Antonio Quibera Sanchez: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =



- 1009 Eduardo Cobo Lucena Diego Serrano: se acordó para a la categoría 69 con dos personas y cuota de ochenta y seis peretas =
- 1017 Juan José Rivera Gouvaler: se acordó para a la categoría 75 con dos personas y cuota de setenta y cuatro peretas =
- 1072 José Burgos Miranda: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =
- 1097 Josefa Piedras Mérida: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =
- 1098 Carmen Piedras Mérida: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =
- 1161 Juan Gouvaler y Gouvaler: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =
- 1204 Carlos Ruiz Plaza: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =
- 1240 José Luviá Fallos: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =
- 1259 Juan Dionisio Mérida su V^{to}: se acordó para a la categoría 50 con una persona y cuota de sesenta y dos peretas =
- 1334 José M^a López Baena: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =
1339. Rafael Alcázar Bamentos: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =
- 1345 Pedro Gouvaler Izado: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =
- 1356 Manuel García López: se acordó para a la categoría 88 con tres personas y cuota de setenta y dos peretas =
- 1364 Antonio Sigue Maini: se acordó para a la categoría 92 con tres personas y cuota de sesenta pta.
- 1373 Julián Molina Cobo: se acordó desestimarse por estar bien clarificado =

- 1389 Blas Yébenes Ferrano: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1391 Antonio Gomez Jimenez: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1395 José Campaña Hidalgo: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1411 Antonio Campaña Jimenez: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1412 José Campaña Jimenez: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1413 Antonio Porcuna Campaña: se acordó pare a la categoría 89 con dos personas y cuota de cuarenta y seis peretas =
- 1414 Alfonso Aguilera Zamora: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1415 Eulogio Bermudez Calir: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1416 Antonio Campaña Hidalgo: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1418 Francisco Matas Ferrano: se acordó pare a la categoría 84 con tres personas y cuota de ochenta y cuatro peretas =
- 1419 Francisco Porcuna Campaña: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1421 José Bermudez Calir: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1422 Juan Zamora Canadas: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1423 Juan Aguilera Pacheco: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1424 Lorenzo Padilla Ruiz: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =
- 1425 Manuel Perez Bermudez: se acordó desentimarla por estar bien clarificado =



- 1430 Pedro Poncuna Campana: se acordó pase a la categoría 89 con dos personas y cuota de cuarenta y seis peretas =
- 1431 Rudecundo Sanchez Jimenez: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 1432 Alfonso Triado Montoro: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 1438 Antonio Perez Castro y consortes: se acordó desestimarse por estar bien clasificados =
- 1446 José M.^o Gutierrez Perez: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 1454 Maria Berena Matas: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =
- 1461 Juan Garcia elquibera: se acordó pase a la categoría 103 con tres personas y cuota de veinte y siete peretas =
- 1473 Antonio Alcalá Cobo en V.^o: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =
- 1481 Antonio Tomas Luque Castro: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 1495 Antonio Rodriguez Sanchez en V.^o e hijo: se acordó desestimarse por estar bien clasificados =
- 1537 Calixto Perez Lopez: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 1559 José M.^o Gomez Semano: se acordó pase a la categoría 91 con tres personas y cuota de sesenta y tres peretas =
- 1600 Ramon Merienda Sanchez: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 1611 Francisco Montes Gonzalez: se acordó pase a la categoría 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro peretas =
- 1614 Antonio Trujillo Menor en V.^o: se acordó desestimarse por estar bien clasificada =

- 1698 Juan Cubero Comino: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 1789 Antonio Pavao Lombon: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 1781 Antonio Corpas Lucena: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 1783 Pedro Morales Elguibera: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 1791 Bautista Merida Sevans: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 1792 Antonio Foré Elguibera Rodríguez e hijos: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 1797 Jeronimo Rodriguez Sanchez: se acordó pasar a la categoría 52 con una persona y cuota de sesenta peretas =
- 1798 Miguel Burgos Merienda: se acordó pasar a la categoría 62 con dos personas y cuota de cien peretas =
- 1800 Luciano Sevans Rodriguez: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 1854 Antonio Ortega Tuberos sus herederos: se acordó destinarla por estar bien clasificados =
- 1962 Alejandro Ortega Gorraber: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 2015 Fernando Jimenez Ortega: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 2025 Francisco Fornalvo Sevian en v^{da}: se acordó pasar a la categoría 72 con dos personas y cuota de ochenta peretas =
- 2029 Foré M^a Sanchez Sevans: se acordó destinarla por estar bien clasificado =
- 2058 Foré M^a Orueva Sevans: se acordó pasar a la categoría 70 con tres personas y cuota de ciento veinte y seis peretas =



- 2100 Toufa Tobila Perer: se acordó pase á la categoría 52 con cuatro personas y cuota de seiscientas pesetas =
- 2127 Domingo Serrano Gomer: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2129 Juan Serrano Gomer: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2150 Francisco Cristo Ruiz: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2182 José Luis Yañiza Main: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2184 Rafael Cano Zamora: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2192 Cecilio Calvo Finener: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2230 Vicente Basca Perer y Serrano: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2292 Andrés Sanchez Finener: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2312 M^{te} Rosa Gouvaler Serrano: se acordó desestimarse la por estar bien clasificada =
- 2318 Antonio Vicente Gouvaler y Gouvaler: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2319 Manuel Gouvaler Serrano: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2406 Cándido Povedano Gouvaler: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2409 Mariano Gouvaler Serrano: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2501 Antonio Bermudez Gomer: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2504 Manuel Camillo Aguilera: se acordó desestimarse la por estar bien clasificado =
- 2745 Antonio Perer Baranco: se acordó desestimarse la por

estar bien clarificado =

- 2749 Antonio Oruna Piedras: se acordó desestimarla por estar bien clarificado =
- 2805 Felix Ramirez Sicilia: se acordó desestimarla por estar bien clarificado =
- 2891 Mariano Orueva Lerrano: se acordó desestimarla por estar bien clarificado =
- 2921 Pablo Molina Moral y su hijo Juan Antonio: se acordó pasar a la categoría 35 con dos personas y cuota de cincuenta y cuatro peretas =
- 3150 Pablo Ortiz Sague: se acordó desestimarla por estar bien clarificado =
- 3152 Dámaso Ortiz Sague: se acordó desestimarla por estar bien clarificado =
- 3273 Pedro Pasja Povedano: se acordó desestimarla por estar bien clarificado =
- 3327 Pedro Ortega Tuberos: se acordó desestimarla por estar bien clarificado =
- 3491 Juan Miguel Castro Sague: se acordó pasar a la categoría 34 con dos personas y cuota de cincuenta y seis peretas =

Tambien se dio cuenta de otra solicitud presentada por el contribuyente nº 354 Don Benito Matilla Sague en la que interesa a la Junta que volviendo sobre su acuerdo y estimando los fundamentos que alega se sirva teniendo por formulada reclamacion a la totalidad del repartimiento acordar la subsanacion del mismo que establece el artículo 314 del Reglamento y en caso contrario tenerlo por abrado de su acuerdo para el auto superior gerarquico. Examinada detenidamente dicha solicitud en todos los puntos que abarca y despues de breve discusion,

á propuesta del Sr. Teniente Alcalde Don Juan Bufill Jones se acordó por unanimidad desestimar la solicitud de nulidad del reparto que acaba de leerse porque los defectos que se especifican, caso de existir son comunes á todos los repartimientos anteriores que han sido aprobados por la superioridad.

Leídas y falladas las reclamaciones escritas presentadas dentro del termino legal dispuso el Sr. Presidente se fallaran las verbales y en su virtud recayó el acuerdo siguiente =

Reclamaciones Verbales.

1. Antonia Gutierrez Menor é hijos: se acordó pasar á la categoría 106 con siete personas y cuota de cuarenta y dos pesetas =
2. José Altés Rojas: se acordó pasar á la categoría 102 con dos personas y cuota de veinte pesetas =
3. Pedro Senans Barillo: se acordó pasar á la categoría 93 con cuatro personas y cuota de setenta y seis ptes.
11. Francisca Quiroga y Quiroga: se acordó pasar á la categoría 102 con cuatro personas y cuota de cuarenta pesetas =
13. José Fernandez Gomez: se acordó pasar á la categoría 76 con tres personas y cuota de ciento ocho pesetas =
15. Rafael Font Trujillo: se acordó desestimarla por estar bien clarificada =
25. Francisco Garcia Lopez: se acordó pasar á la categoría 91 con tres personas y cuota de sesenta y tres ptes =
27. Manuel Chabal Senans y Antonio Vido: se acordó desestimarla por estar bien clarificada =
30. Juan de Dios Ruano Lopez: se acordó pasar á la categoría 97 con tres personas y cuota de cuarenta y cinco pesetas =
39. Fausto Ruiz y Ruiz: se acordó pasar á la categoría =

- ria 88 con tres personas y cuota de setenta y dos pesetas =
42. Felixforo Banillo Valdivia: se acordó pase a la categoría 102 con tres personas y cuota de treinta pesetas =
49. Antonio Cort Villena: se acordó pase a la categoría 86 con dos personas y cuota de cincuenta y dos pesetas =
50. Antonio Sanchez Cobo: se acordó pase a la categoría 87 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =
64. Rafael Sanchez Leroux y Pablo Financieri: se acordó desestimarse por estar bien clasificados =
71. José Reyes Financieri: se acordó pase a la categoría 65 con tres personas y cuota de ciento cuarenta y una pesetas =
84. Felipe Villena Madrid su ¹⁰te hijo: se acordó pase a la categoría 92 con dos personas y cuota de cuarenta pesetas =
85. Juan Lopez Rodriguez: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
86. Carlos Arenas Cobo: se acordó pase a la categoría 79 con dos personas y cuota de sesenta y seis pesetas =
89. Antonio Soriano Malagón: se acordó pase a la categoría 85 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
96. Francisco Garcia Higuera: se acordó pase a la categoría 87 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =
102. Francisco Gallardo Ruiz: se acordó pase a la categoría 99 con tres personas y cuota de treinta y nueve pesetas =
105. Juanas Garcia Soriano: se acordó pase a



- la categoría 91 con dos personas y cuota de cuarenta y dos peretas =
107. Julio Elguibera Canillo: se acordó pasar a la categoría 87 con dos personas y cuota de cincuenta pter =
112. Foré M^{ra} Mirano chira: se acordó descontinuarla por estar bien clasificada =
120. Miguel el menor Segue: se acordó pasar a la categoría 87 con dos personas y cuota de cincuenta pter =
126. Foré Fort Villena su v^{da}: se acordó pasar a la categoría 102 con dos personas y cuota de veinte pter =
133. Bayetano Sanchez Calvo: se acordó descontinuarla por estar bien clasificada =
136. Antonio Molina Guardia: se acordó descontinuarla por estar bien clasificada =
141. Manuel Remuner Exposito: se acordó descontinuarla por estar bien clasificada =
150. Antonio Merida Mengibar: se acordó descontinuarla por estar bien clasificada =
152. Foré Hojo: se acordó descontinuarla por estar bien clasificada =
153. Antonio Carrona: se acordó pasar a la categoría 106 con tres personas y cuota de diez y ocho peretas =
156. Rafael Fernandez Canillo: se acordó pasar a la categoría 95 con tres personas y cuota de cincuenta y una peretas =
157. Juan Camacho Molina: su v^{da}: se acordó pasar a la categoría 94 con dos personas y cuota de treinta y seis peretas =
160. Rafael Villena Calvo: se acordó pasar a la categoría 82 con dos personas y cuota de sesenta peretas =
180. Antonio Canillo Alvanda: se acordó pasar a la categoría 87 con dos personas y cuota de cincuenta peretas =
183. Miguel Caño Frujillo: se acordó pasar a la categoría

- 92 con dos personas y cuota de cuarenta peretas.
185. Juan Manuel Molina: se acordó para a la categoría 99 con tres personas y cuota de treinta y nueve peretas =
188. Antonio Financas Ferrans: se acordó para a la categoría 97 con dos personas y cuota de treinta peretas =
191. Manuel González Gavia: se acordó para a la categoría 82 con dos personas y cuota de sesenta peretas =
192. Antonio Abanda Gomer: se acordó para a la categoría 89 con dos personas y cuota de cuarenta y seis peretas =
201. Hermenegildo Muñoz Espósito: se acordó para a la categoría 82 con dos personas y cuota de sesenta peretas =
203. Antonio Abila Torilla: se acordó para a la categoría 93 con tres personas y cuota de cincuenta y siete peretas =
216. Manuel Molina Campos: se acordó para a la categoría 107 con dos personas y cuota de diez peretas =
229. Juan Callava Fernandez: se acordó para a la categoría 67 con cuatro personas y cuota de ciento ochenta peretas =
239. Pedro Villegas Lucas: se acordó para a la categoría 96 con tres personas y cuota de cuarenta y ocho peretas =
245. Rafael Comino Hinojosa: se acordó para a la categoría 96 con tres personas y cuota de cuarenta y ocho peretas =
260. Rosendo Moreno m. V^{do}: se acordó para a la categoría 92 con dos personas y cuota de cuarenta peretas =



277. Juan Exaltacion Chalos: se acordó pasar a la categoría 89 con dos personas y cuota de cuarenta y seis pesetas =
278. Antonio Galleardo Ruiz: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
283. Eliequer Calvo Córdoba: se acordó pasar a la categoría 99 con tres personas y cuota de treinta y nueve pesetas =
285. Silvestre Chalos Serrano: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
290. Pascuala Rojas: se acordó pasar a la categoría 98 con tres personas y cuota de cuarenta y dos ptes =
296. Saturnino Lopez Abalos: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
299. José Tomas Sanchez Molina: se acordó pasar a la categ^a 101 con dos personas y cuota de veinte y dos pesetas =
303. Ana Montoro Paez y Rafael Camillo Calvo: se acordó desestimarla por estar bien clasificados =
305. Tomas Camillo Aranda: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
306. Sr^{te} Felix Ruano Gomez: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
309. Candido Gomez Reina: se acordó pasar a la categoría 94 con tres personas y cuota de cuarenta y cuatro pesetas =
322. Eduardo Lopez Vilcher: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
323. José Matabajon Molina y su padre: se acordó pasar a la categoría 70 con tres personas y cuota de ciento veinte y seis pesetas =
336. Adriano Portales Ortega: se acordó pasar a la categ^a 72 con cinco personas y cuota de doscientos

tas peretas =

339 Pilar Bufill Galau: Se acordó pase á la categoría 14 con dos personas y cuota de setenta y seis peretas =

343 Manuel Guidet y Angeles Viceda: Se acordó pase á la categoría 97 con cuatro personas y cuota de sesenta peretas =

360 Soñe D^a Bonnudes Camacho: Se acordó pase á la categoría 100 con cuatro personas y cuota de cuarenta y ocho peretas =

361 Rafael Serrano Gomez y Pablo Pedrajas: Se acordó desentimiar la peretas bien clasificadas =

363 Miguel Porcada Hinojosa: Se acordó pase á la categoría 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro peretas =

364 Miguel Valverde Lopez: Se acordó pase á la categoría 68 con tres personas y cuota de ciento treinta y dos peretas =

368 Rafael Lobo Garcia: Se acordó pase á la categoría 97 con tres personas y cuota de cuarenta y cinco peretas =

366 Soñe D^a Mengibar Nivas: Se acordó pase á la categoría 98 con tres personas y cuota de cuarenta y dos peretas =

370 Aquilino Turita Muñ: Se acordó pase á la categoría 103 con tres personas y cuota de veinte y siete peretas =

373 Manuel Gomez Serrano: Se acordó pase á la categoría 82 con tres personas y cuota de veinte peretas =

378 Soñe Leon Jorraler: Se acordó pase á la categoría 99 con tres personas y cuota de treinta y nueve peretas =



389 Patricio Hernandez Garcia Calabrés. Se acordó para a la categoría 52 con tres personas y cuota de ciento ochenta pesetas =

398 Concepcion Gomez. Se acordó para a la categoría 104 con dos personas y cuota de diez pesetas

408 Fernando Carrillo Calvo. Se acordó para a la categoría 91 con tres personas y cuota de sesenta y tres pesetas =

414 Carmen Calvo Mendosa. Se acordó para a la categoría 92 con una persona y cuota de veinte pesetas =

423 Julio Sanchez Sanchez. Se acordó para a la categoría 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =

447 Luis Casani Prias. Se acordó para a la categoría 45 con tres personas y cuota de doscientos una pesetas =

461 Pedro Molina Granados. Se acordó para a la categoría 35 con tres personas y cuota de doscientos treinta y una pesetas =

489 Evarista Paces Gomez. Se acordó para a la categoría 75 con tres personas y cuota de ciento once pesetas =

499 Alberto Rubio Herrera. Se acordó para a la categoría 72 con tres personas y cuota de ciento veinte pesetas =

511 Domingo Perez Millan su sola. Se acordó para a la categoría 99 con cuatro personas y cuota de cincuenta y dos pesetas =

515 Emilio Serrano Garcia. Se acordó para a la categoría 98 con dos personas y cuota de veinte y ocho pesetas =

522 Angel Maria Guerra. Se acordó para a la categoría 100 con cuatro personas y cuota de cuarenta y ocho pesetas =

- 533 Ricardo Lamiendo Sanchez: se acordó pase á la Categ^a 94 con dos personas y cuota de treinta y seis pesetas =
- 538 Manuel Camillo Calvo: se acordó pase á la Categ^a 92 con cuatro personas y cuota de ochenta pesetas =
- 539 Ant^o Luque Gil: se acordó descontinuarla por estar bien clasificada =
- 544 Vicente Sanchez Aguilera: se acordó pase á la Categ^a 94 con dos personas y cuota de treinta y seis pesetas =
- 553 Ramon Torro Zapra: se acordó descontinuarla por estar bien clasificada =
- 557 Manuel Moreno Canales: se acordó pase á la Categ^a 104 con tres personas y cuota de veinte y cuatro pesetas =
- 574 Ant^o Moreno Jimenez: se acordó pase á la Categ^a 78 con cuatro personas y cuota de ciento treinta y seis pesetas =
- 581 Carmen H. Zamora Caracul: se acordó pase á la Categ^a 94 con una persona y cuota de quince pesetas =
- 586 Ant^o Manuel Gutierrez: se acordó pase á la Categ^a 76 con tres personas y cuota de ciento ochenta pesetas =
- 600 Ant^o Camillo Natar: se acordó pase á la Categoría 107 con dos personas y cuota de diecinueve pesetas =
- 601 Antonio Ruiz Ceballos: se acordó pase á la Categoría 71 con siete personas y cuota de ochenta y siete pesetas =
- 608 Narciso Arjona Lopez: se acordó pase á la Categ^a 32 con siete personas y cuota de quinientas setenta pesetas =



- 606 José María Valera Ruiz: Se acordó pase á la categoría 37 con tres personas y cuota de sesenta y cinco pesetas =
- 621 Antonio Jesús Cobo Garcia: Se acordó pase á la categoría 92 con tres personas y cuota de sesenta pesetas =
- 622 Gregorio Calvo Córdoba: Se acordó pase á la categoría 99 con dos personas y cuota de veinte y seis pesetas =
- 640 Enrique Fenche Pérez: Se acordó pase á la categoría 104 con dos personas y cuota de diez y seis pesetas =
- 650 Antº Serrano Garcia: Se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 654 Manuel Muñoz Sarmiento: Se acordó pase á la categoría 90 con tres personas y cuota de sesenta y seis pesetas =
- 670 Juana Gomer Zamora: Se acordó desestimarse por estar bien clasificada =
- 673 Rafael López Serrano: Se acordó pase á la categoría 95 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
- 689 Juliº Torres Burgos: Se acordó pase á la categoría 98 con tres personas y cuota de cuarenta y dos pesetas =
- 729 Juana Carrillo Valdivia: Se acordó pase á la categoría 106 con tres personas y cuota de veinte y cuatro pesetas =
- 742 Casimiro Serrano Montano: Se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 748 Antº Corpas Ruiz: Se acordó pase á la categoría 94 con cuatro personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 755 Laureano Pedrajas y Aurora Ruiz: Se acordó

- pasen á la Categ^a 87 con tres personas y cuota de
setenta y cinco pesetas =
- 758 Eduardo Alcalá Moreno: se acordó pase á la
Categ^a 92 con tres personas y cuota de sesenta pe-
setas =
- 760 Manuel Marquer Montoro: se acordó pase á
la Categ^a 94 con tres personas y cuota de cincuen-
ta y cuatro pesetas =
- 782 Santiago Surado Ramirez: se acordó pase á la
Categ^a 71 con cuatro personas y cuota de ciento se-
senta y cuatro pesetas =
- 786 Luis Calvo Sorano: se acordó desestimarla
por estar bien clasificada =
- 791 Jul^o José Ordóñez Ferrer: se acordó des-
timarla por estar bien clasificado =
- 799 Manuel Avila Sanchez: se acordó pase á la cate-
g^a 92 con tres personas y cuota de sesenta pe-
setas =
- 806 Sidorio Nuano Montoro: se acordó desestim-
arla por estar bien clasificado =
- 818 Manuel Gimenez Bonilla: se acordó des-
timarla por estar bien clasificado =
- 821 Rafael Camillo Vilcher: se acordó pase á la
Categ^a 68 con cuatro personas y cuota de cien-
to setenta y seis pesetas =
- 827 Manuel Matar Cordón: se acordó elimi-
nar este contribuyente por haber justifica-
do ser vecino de Benamaurel previo de
Granada donde ejerce el cargo de forense
de Benamaurel =
- 842 Brau^{co} Adamur Caliz: se acordó desestimar
la por estar bien clasificado =
- 847 Brau^{co} Lopez y Lopez y hermano: se acordó
pase á la Categ^a 82 con dos personas y cuota



- de sesenta pesetas =
- 849 Socie Serrano y Serrano: Se acordó pase a la Categoría 86 con cinco personas y cuota de veinte treinta pesetas =
- 863 Manuel Ruiz Nuño: Se acordó pase a la Categoría 102 con tres personas y cuota de treinta pesetas =
- 870 Araceli Luque Muriel: Se acordó de restimarlo por estar bien clasificado =
- 873 Gregorio Avila Sanchez: Se acordó de restimarlo por estar bien clasificado =
- 882 Rafael Stranda Rodriguez: Se acordó pase a la Categoría 97 con tres personas y cuota de cuarenta y cinco pesetas =
- 885 Matias Montoro Rivera: Se acordó de restimarlo por estar bien clasificado =
- 895 Manuel Montoro Gomez: Se acordó de restimarlo por estar bien clasificado =
- 905 Joaquin Serrano Alcalá: Se acordó pase a la Categoría 94 con tres personas y cuota de cuarenta y cinco pesetas =
- 910 Encarnacion Sanchez Avila: Se acordó pase a la Categoría 102 con dos personas y cuota de veinte pesetas =
- 923 Ant^o Garcia Molina: Se acordó pase a la Categoría 87 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =
- 928 Manuel Garcia Gutierrez: Se acordó pase a la Categoría 92 con dos personas y cuota de cuarenta pesetas =
- 933 Ant^o Nuñez Sanchez e hijos: Se acordó pase a la Categoría 98 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
- 941 Ant^o Sanchez Rojas: Se acordó pase

- à la Categ^a 98 con dos personas y cuota de
treinta y cuatro peretas =
- 968 Brauso Jimenez Garcia: Se acordó pase
à la Categ^a 72 con dos personas y cuota de
ochenta peretas =
- 976 Cristobal Lopez Garcia: Se acordó deses-
timarla por estar bien clasificada =
- 979 Pascual bobo Ortiz: Se acordó pase à la
Categ^a 39 con dos personas y cuota de cua-
renta y seis peretas =
- 987 Naumunda Carrasco Salcedo: Se acordó
pase à la Categ^a 102 con tres personas
y cuota de treinta peretas =
- 999 Brauco Mejano Corpas: Se acordó pase
à la Categ^a 97 con dos personas y cues-
ta de treinta peretas =
- 1006 Vicente Gornaler Prada: Se acordó
desestimarla por estar bien clasificada
- 1013 Miguel Luque Munoz: Se acordó
pase à la Categ^a 99 con tres personas
y cuota de treinta y nueve peretas =
- 1014 Ant^o Amores Gomer: Se acordó pase
à la Categ^a 97 con tres personas y cues-
ta de cuarenta y cinco peretas =
- 1015 Ridorio Garcia Grande su H^{da}: Se acordó
pase à la Categ^a 34 con tres personas
y cuota de treinta y cinco peretas =
- 1024 Cayetano Nuano Carrasco: Se acordó
pase à la Categ^a 99 con tres personas
y cuota de treinta y nueve peretas
- 1030 Rafael Gornaler Sanchez: Se acordó
pase à la Categ^a 102 con dos perso-
nas y cuota de veinte peretas =
- 1068 José Carrillo y Carrillo: Se acordó

pare a la Cate^ga 96 con dos personas y cuota de treinta y dos pesetas =

1075 Paulino Cantero Fernandez: Se acordó pare a la Cate^ga 97 con cinco personas y cuota de setenta y cinco pesetas =

1076 Brau^{ca} Calabrés Machado: Se acordó pare a la Cate^ga 78 con una persona y cuota de treinta y siete pesetas =

1087 Justo Ferrans Masin: Se acordó pare a la Cate^ga 87 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =

1094 Adolfo Cabo Villena: Se acordó pare a la Cate^ga 92 con dos personas y cuota de cuarenta pesetas =

1100 Manuel Stranda Merida: Se acordó pare a la Cate^ga 98 con tres personas y cuota de cuarenta y dos pesetas =

1114 Brau^{co} Garcia Gimenez: Se acordó pare a la Cate^ga 97 con tres personas y cuota de cuarenta y cinco pesetas =

1130 Justo Garcia Ferrer: Se acordó de destinarla por estar bien clasificado =

1153 Manuel Moral Ruiz: Se acordó pare a la Cate^ga 107 con una persona y cuota de cinco pesetas =

1156 Brau^{co} Merida Arroyo: Se acordó pare a la Cate^ga 99 con dos personas y cuota de veinte y seis pesetas =

1164 Manuel Garcia Marquez: Se acordó de destinarla por estar bien clasificado =

1165 Justo Sanchez Avalos: Se acordó pare a la Cate^ga 101 con tres personas y cuota de treinta y tres pesetas =

1186 Manuel Gimenez Merida: Se acordó de

- restimarla por estar bien clasificada =
- 1196 Isaquima Delgado Jaén. Se acordó pa-
se a la Categ^a 100 con dos personas y cuo-
ta de veinte y cuatro pesetas =
- 1206 Juan Lomas Jimenez é hijo. Se acordó
pase a la Categ^a 94 con tres personas y
cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 1225 Fernando Garcia Medina m^l de. Se acordó
pase a la Categ^a 99 con dos personas y cuo-
ta de veinte y seis pesetas =
- 1228 Ant^o Merida Gallardo. Se acordó des-
timarla por estar bien clasificada =
- 1232 M^l de la Cabera Lopez. Se acordó pase
a la Categ^a 91 con dos personas y cuota de
cuarenta y dos pesetas =
- 1238 Filomena Carrans Merquer. Se acordó
pase a la Categ^a 99 con dos personas y cuo-
ta de veinte y seis pesetas =
- 1241 Brau^o Jimenez Oñivera. Se acordó pase
a la Categ^a 95 con tres personas y cuota de
cincuenta y una pesetas =
- 1244 Manuel Nuñ Beballos. Se acordó pase a la
Categ^a 97 con dos personas y cuota de trein-
ta pesetas =
- 1247 Ant^o Gil Vildier. Se acordó pase a la ca-
tegoria 89 con dos personas y cuota de cu-
renta y seis pesetas =
- 1250 Ant^o Granados Vida. Se acordó pase
a la Categ^a 82 con tres personas y cuota
de noventa pesetas =
- 1251 Manuel Carrillo Nuño m^l de. Se acordó
pase a la Categ^a 95 con tres personas y cuo-
ta de cincuenta y una pesetas =
- 1256 Rafael Gallardo Carrillo. Se acordó pase



- a la Categoría 87 con una persona y cuota de cincuenta y cinco pesetas =
 1257 Manuel Carrillo Ferrans. Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
 1307 Juan Vileva Garcia. Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
 1310 Rafael Garcia Ortega. Se acordó pase a la Categoría 95 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
 1316 Soledad Gutierrez Rivera. Se acordó pase a la Categoría 102 con tres personas y cuota de treinta pesetas =
 1318 Patrocinio Carrillo Nuno. Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
 1328 Purificacion Molina Guardia. Se acordó pase a la Categoría 105 con tres personas y cuota de veintey una pesetas =
 1358 Fabricio Gutierrez Rivera. Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
 1365 Juan Cozouc Merida. Se acordó pase a la Categoría 95 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
 1369 Juan Alcalá Nuri Gabilan. Se acordó pase a la Categoría 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
 1372 Hilario Alcalá Nuri Gabilan. Se acordó pase a la Categoría 82 con tres personas y cuota de noventa pesetas =
 1381 Prisca Dominguez Carras. Se acordó pase a la Categoría 82 con dos personas y cuota de sesenta pesetas =
 1434 Matias Foribio Aguirre Campaña. Se acordó pase a la Categoría 94 con dos personas y cuota de treinta pesetas =

- 1487 Miguel Montalvan Campaña: se acordó
pase á la Categoría 97 con dos personas y cuota
de treinta pesetas =
- 1463 José María Rico Sanchez: se acordó pase
á la Categoría 100 con tres personas y cuota
de treinta y seis pesetas =
- 1470 Alfonso Perez Rivera: se acordó pase
á la Categoría 89 con dos personas y cuota
de cuarenta y seis pesetas =
- 1474 Rafael Gonzalez Abalos: se acordó pa-
se á la Categoría 87 con dos personas y
cuota de cincuenta pesetas =
- 1475 Rafael Luque Terence: se acordó des-
tinarla por estar bien clasificada =
- 1477 Demabé Terence Carrillo su Viuda:
se acordó pase á la Categoría 95 con tres
personas y cuota de cincuenta y seis
pesetas =
- 1494 Julio Carrillo Palomar: se acordó
pase á la Categoría 97 con dos personas
y cuota de treinta pesetas =
- 1501 José Miguel Gonzalez Strina: se ac-
ordó pase á la Categoría 100 con tres perso-
nas y cuota de treinta y seis pesetas =
- 1502 José Carrillo Palomar: se acordó
pase á la Categoría 97 con dos perso-
nas y cuota de treinta pesetas =
- 1544 Franco Cobo Prados: se acordó de-
stinarla por estar bien clasificada =
- 1545 Franco Gonzalez Prados y su padre:
se acordó pase á la Categoría 102 con
tres personas y cuota de treinta y
seis pesetas =



- 1554 José Gutiérrez Conino: Se acordó pase a la Categ^a 93 con dos personas y cuota de treinta y ocho pesetas =
- 1572 Julian Gutiérrez Perez: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
- 1587 Manuel Luque Ferrero: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
1591. Nicolas Gutiérrez Conino: Se acordó pase a la Categ^a 94 con dos personas y cuota de treinta pesetas =
- 1598 José Guimeres Sanchez: Se acordó pase a la Categ^a 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 1618 Ant^o Sanchez Perez: Se acordó pase a la Categ^a 84 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =
- 1663 Diego Campillo Corrales: Se acordó pase a la Categ^a 104 con dos personas y cuota de diez y seis pesetas =
- 1674 Juan José y Manuel Cobo Aguilera: Se acordó desestimarla por estar bien clasificados =
- 1730 Pablo Lopez Benameder: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada
- 1736 Hilario Monter Aguilera: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada
- 1747 Pedro Monter Aguilera: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
- 1785 José Luque Perez: Se acordó pase a la Categ^a 32 con una persona y cuota de ochenta pesetas =
- 1908 José de^a Luque Burgos: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =

- 1947 Ant^o Perez Serrano: Se acordó pase
á la Categ^a 87 con dos personas y cuota
de cincuenta pesetas =
- 2012 Ant^o Cano Luque: Se acordó desesti-
marla por estar bien clarificada =
- 2049 Ant^o Aguilera Serrano: Se acordó
pase á la Categ^a 87 con dos personas
y cuota de cincuenta pesetas =
- 2052 Fran^{co} Mariu Serrano: Se acordó pa-
se á la Categ^a 92 con dos personas
y cuota de cuarenta pesetas =
- 2112 Ant^o Aguilera Jorraler: Se acordó
pase á la Categ^a 98 con tres personas
y cuota de cincuenta y una pesetas =
- 2124 Ant^o Jorraler Aguilera: Se acordó pa-
se á la Categ^a 88 con dos personas y cus-
ta de cincuenta y cuatro pesetas =
- 2126 Guillermo Serrano Jorraler: Se acor-
dó pase á la Categ^a 88 con dos personas
y cuota de cincuenta y cuatro pes-
etas =
- 2160 Ant^o Covino Jimenez: Se acordó
desestimarla por estar bien clari-
ficada =
- 2219 Vicente Calvo Jimenez: Se acordó
pase á la Categ^a 102 con tres perso-
nas y cuota de treinta pesetas =
- 2220 Juan Campaña Sanchez: Se acor-
dó eliminarlo de este repartimiento
por estar duplicado con el n^o 1860 =
- 2320 José Moyano Muñoz: Se acordó
pase á la Categ^a 98 con tres personas
y cuota de cincuenta y una pesetas =
- 2346 Fran^{co} Muñoz Jimenez: Se acordó

desertinarla por estar bien clasificada =

2422 Braulo Javier Moral Cañete: Se acordó pare a la Categ^a 99 con tres personas y cuota de treinta y nueve pesetas =

2424 Sr^{to} José García Zamora: Se acordó pare a la Categ^a 72 con una persona y cuota de cuarenta pesetas =

2752 Agustín Lapointe y Lapointe: Se acordó desertinarla por estar bien clasificada =

2782 Fidel Luque Sanchez: Se acordó pare a la Categ^a 75 con dos personas y cuota de setenta y cuatro pesetas =

2884 Manuel Luque Cañete: Se acordó pare a la Categ^a 88 con tres personas y cuota de setenta y dos pesetas =

3013 Juan Est^o Caberuelo Palameque: Se acordó pare a la Categ^a 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =

3101 Braulo Corpas Quiñ Fabián: Se acordó pare a la Categ^a 88 con tres personas y cuota de setenta y dos pesetas =

3125 Juan Strira Luque: Se acordó desertinarla por estar bien clasificada =

3143 Eduardo Rojas Panja: Se acordó desertinarla por estar bien clasificada =

3482 Manuel Durado Lort: Se acordó pare a la Categ^a 88 con dos personas y cuota de cuarenta y ocho pesetas =

3492 Sr^{to} Caso Caballero: Se acordó pare a la Categ^a 86 con dos personas y cuota de cincuenta y dos pesetas =

Por el Sr Concejal Don Carlos Aguilera y Pineda se interesó de la Junta se le colocara en la



Categoría, con el número de personas y cuota que tenía en el repartimiento del año anterior puesto que se encontraba en este con una haza de cuarenta y dos pesetas, y previa su salida del Salén la Junta acordó desestimar esta petición por considerar que dicho Sr. Aguilera se encuentra bien clasificado.

Calladas por la Junta todas las reclamaciones presentadas dentro del termino legal y las hechas verbalmente en este acto se dió por terminada la sesión haciendose constar que con arreglo á lo que se dispone en la Ley Municipal han sido secretas las votaciones referentes á las solicitudes hechas por individuos de esta Junta ó de sus parientes dentro del tanto grande habiendo abandonado el salon durante su discusion y votacion el individuo interesado, y se estubo de la presente acta que firmen los tres Concejales y asociados convenientemente con unigo el Sr. accidental que certifico = Al darse lectura de la presente acta se notaron las enmiendas siguientes = Sobre raspado = 38 = treinta y una = setenta y seis = 101 cinco pesetas = Todo vale =

J. Aguilera

José Joaquín Ramírez

Juan de Lamora

J. Ruiz

Antonio Perez

Manuel Lousale

Don Juan de Dios



Juan Boufill

Antonio Calabres

Manuel Ciudad

Pedro Luano

J. Novajas Molina

Emilio Jurado

Diego Ruiz

Manuel Aguilera Puerto

José María Parvén

Juan Cordero

Ramon Gomez

Patricio Hernandez

Manuel Vida Gago

Antonio Villena

Fernando Carrillo

X Señal de Cruz del Sr. vocal Rafael Carrillo Valdivia

X Señal de Cruz del vocal Domingo Aguilera

+ Señal de Cruz del vocal Sr. Don Juan Novales Ant. Moreno Calin

uno acud.

Diligencia) No quedando espacio suficiente para
estender el acta de una sesion, de orden
del Señor Alcalde pongo esta Diligencia
de cierre de este libro, inutilizando con
doz rayas diagonales el pequeño elave

que queda de este folio. Y para que conste
testando la presente que vive y vult el Señor
Alcalde en Puzos a veinte y tres de Julio
de mil novecientos doce

N.º 8.º

El Alcalde

Benigno Castelló

[Signature]

